TOMO 148 Montevideo, Martes 14 de Julio de 1942 Núm. 10744

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se reglamenta una emisión de Deuda para el Aeropuerto Nacional de Carrasco

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 6 de 1942.—Número 736|942.

Visto el decreto-ley de 3 de Julio de 1942 por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a emitir una deuda para la construcción del Aeropuerto Nacional de Carrasco y como complemento de la partida autorizada por ley del 4 de Setiembre de 1940, por la cantidad de $ 8.000.000.00 valor nominal;

Considerando: Que debe reglamentarse la emisión de la 1.a serie de esta deuda,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º La primera serie de la emisión autorizada por el decreto-ley del 3 de Julio de 1942, ascenderá a $ 4.000.000.00 valor nominal y se denominará "Construcción del Aeropuerto Nacional de Carrasco 1.a Serie", devengará el interés de 5 % anual (cinco por ciento) pagadero trimestralmente y tendrá una amortización anual acumulativa de 1 % (uno por ciento).

Art. 2.º El servicio de intereses será realizado en los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre de cada año y el de amortizaciones en las primeras quincenas de los meses de Enero y Julio de cada año, a la puja, cuando se cotice debajo de la par y por sorteo si su valor fuere igual o superior a la paridad. En cualquier tiempo podrán efectuarse amortizaciones extraordinarias.

Art. 3.º El monto de esta 1.a serie de $ 4.000.000.00 se dividirá en los siguientes títulos definitivos:

Números

De $	5.000:	500	títulos	1/500	$ 2.500.000.00
De "	1.000:	1.000	títulos	25001/26000	" 1.000.000.00
De "	500:	800	títulos	50001/50800	" 400.000.00
De "	100:	1.000	títulos	75001/76000	" 100.000.00
Total		3.300	títulos	por v/n de	$ 4.000.000.00

Estos títulos serán al portador y llevarán las firmas impresas del Ministro de Hacienda y Contador General de la Nación y manuscrita del Director de Crédito Público.

Art. 4.º El sorteo de los títulos será realizado con quince días de anticipación al vencimiento de las amortizaciones normales, abonándose el valor de los títulos a la par desde el primer día del mes siguiente en adelante. Desde esa fecha el título sorteado dejará de devengar intereses y si al presentarse al reembolso careciere de uno o más cupones, el importe de éstos será deducido del valor del título que se rescate.

Art. 5.º El servicio de intereses y amortizaciones será atendido con Rentas Generales, en las fechas arriba expresadas, por intermedio de la Dirección de Crédito Público.

Art. 6.º Respecto al pago de los cupones son aplicables las disposiciones del inciso 4.º del artículo 1019 del Códi-

FE DE ERRATAS

En el número 10739 (8 de Julio), se publicó el decreto-ley del día 1.º, que prorroga, con modificaciones e impuestos, el Presupuesto General de Gastos.

Se previene que el Ministerio de Hacienda prepara un decreto subsanando un error en el artículo 18. La ley que debe figurar allí es la 9.189 del 4 de Enero de 1934. (Y se habla del 16 de Noviembre de 1933).

Además, deben subsanarse los siguientes errores de imprenta: En el artículo 20 hay un cuadro de tasas. La segunda categoría son "Ascendentes legítimos o naturales". Y dice "descendientes". La tercera es "Cónyuges por la parte no comprendida en la asignación forzosa". (Dice "comprometida").

Quedan hechas las salvedades.

Los índices de "Diario Oficial" están al día, habiendo aparecido los del 2.o trimestre de 1942 en el N.o 10741 (10 de Julio).

go de Comercio, y decreto del Poder Ejecutivo del 12 de Diciembre de 1922, que establecen la prescripción de cuatro años para esta clase de pagos.

Art. 7. Mientras no estén impresos los títulos definitivos podrán emitirse cautelas provisorias representativas de la emisión autorizada.

Art. 8.° La Dirección de Crédito Público queda encargada de encomendar la impresión de los títulos, libros, formularios, fichas, etc., cuyos gastos así como con los de colocación y propaganda de cada deuda, se imputarán a la ley que se reglamenta.

Art. 9.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — **JAVIER MENDIVIL.**

2

Decreto. Se fija un término de estada para automóviles procedentes del extranjero. (Régimen de admisión temporaria).

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 3 de 1942. — Núm. 848|930.

Vistos la conveniencia que existe en informar los procedimientos fijados por distintas disposiciones para la estada en el país de automóviles que son introducidos en admisión temporaria;

Considerando que por decreto de 23 de Enero de 1929 se concedía a los automóviles de turismo entrados al país un término de tres meses, pudiendo ser ampliado éste hasta seis meses por la Dirección General de Aduanas; posteriormente y a iniciativa de la Compañía Uruguaya de Navegación, la citada disposición fué modificada por la de 20 de Noviembre de 1937, en la que se establece un plazo de seis meses para los automóviles empadronados en la República Argentina que se embarquen en el puerto de Buenos Aires y de 3 meses para los coches empadronados en otras localidades del exterior;

Considerando que con fecha 15 de Junio de 1938 se dictó una nueva disposición en la cual se establece que los automóviles que se introduzcan al país en admisión temporaria no podrán permanecer sin pagar los derechos y adicionales correspondientes por un término mayor de seis meses, por cada período de doce meses;

Considerando que la aplicación de estas disposiciones ha creado una serie de confusiones motivadas por los distintos plazos establecidos en uno y otro caso pues si bien para los automóviles empadronados en otras localidades que no sea la República Argentina, parece corresponderle la aplicación del decreto de 20 de Noviembre de 1937, o sea la fijación del plazo de 3 meses, existe la duda de si también no están comprendidos en el decreto de 16 de Junio de 1938, el cual fija un plazo más amplio con carácter general sin discriminación de lugar de empadronamiento, ya que esta última disposición no implica la derogación de la de 20 de Noviembre de 1937, ni expresa ni tácitamente;

Considerando que la fijación de dos plazos con diferencia de lugar de empadronamiento que fija el decreto de 20 de Noviembre de 1937, no tiene razón de ser por cuanto si bien se quiso con ello estimar el turismo procedente de la República Argentina, no hay motivo para que los turistas que llegan de otras latitudes no puedan gozar de los mismos beneficios; además ese plazo puede ser fácilmente ampliado por medios de reembarcos y reimportaciones sucesivas con lo que se llegaría a que un automóvil pueda permanecer en el país por un año sin abonar derecho alguno;

Considerando que es conveniente la eliminación de todas estas dificultades que traen aparejadas pérdidas de rentas así como también la discriminación que se hace de turistas y no turistas, porque ello se presta a diversidad de interpretaciones y entorpece en forma notoria la tramitación ante las autoridades aduaneras;

Con la opinión de la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° El término de estada en el país, dentro del régimen de admisión temporaria, de los automóviles procedentes del extranjero, será de seis meses por cada período de doce meses.

Art. 2.° Transcurrido el término fijado por el artículo anterior, deberá pagar los gravámenes aduaneros correspondientes con el interés del 6 % a los efectos de la fijación del aforo, la Dirección General de Aduanas deberá comprobar la calidad de usado de todo automóvil empadronado en el extranjero que se introduzca en el país.

Art. 3.° Deróganse los decretos de 23 de Enero de **1929**, 20 de Noviembre de 1937 y 15 de Junio de 1938.

Art. 4.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — **JAVIER FOURNIER.**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

8

Decreto-ley. Se sustituye el presupuesto de la Escuela Militar

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 1639).

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 25 de 1942.

Visto el proyecto de decreto-ley remitido en consulta al Consejo de Estado por el Poder Ejecutivo, con fecha 21 de Abril próximo pasado, relativo a la modificación de las planillas presupuestales de la Escuela Militar;

Atento a la opinión favorable emitida al respecto por el mencionado Consejo de Estado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Sustitúyese el ítem 3.07, Escuela Militar, del Presupuesto General de Gastos, a partir del 1.° de Julio de 1942, por el siguiente:

Rubro 1.01 — 2 Oficiales 4.os, categoría III, grado 9 (1 Oficial 4.° y 1 Encargado de la Contabilidad) a $ 1.920.00 c/u., anual ..	$	3.840.00
Rubro 1.01 — 3 Oficiales 8.os, categoría III, grado 7, (1 Bibliotecario, 1 Bedel y 1 Encargado del Gabinete y Material de Enseñanza) a $ 1.440.00 cada uno, anual ..	"	4.320.00
Rubro 1.01 — 4 Oficiales 10.os, categoría IV, grado 6, (1 Ecónomo, 2 Auxiliares y 1 Tipógrafo de 1.a clase) a $ 1.200.00 cada uno, anual	"	4.800.00
Rubro 1.01 — 2 Auxiliares 3.os, categoría IV, grado 3), (1 Dactilógrafo y 1 1.er Cocinero) a $ 840.00 cada uno, anual ..	"	1.680.00
Rubro 1.01 — 9 Auxiliares 4.os, categoría IV, grado 2, (2 Dactilógrafos, 1 Electricista, 1 Carpintero, 1 Albañil, 1 Talabartero, 1 Encargado de Lavado y Costura, 1 Peluquero y 1 2.° Cocinero) a $ 720.00 cada uno, anual	"	6.480.00
Rubro 1.01 — 7 Auxiliares 5.os, categoría IV, grado 1, (1 Dactilógrafo, 1 Portero, 1 Telefonista, 1 Pintor, 1 Encuadernador, 1 Tipógrafo de 2.a clase y 1 Enfermero, equiparados a tropa) a $ 600 c/u., anual	"	4.200.00
Rubro 1.01 — 13 Auxiliares 6.os, categoría extra, grado 0, (1 Jardinero, 10 Sirvientes de 1.a y 2 Caballerizos de 1.a, equiparados a tropa) a $ 480.00 c|u., anual	"	6.240.00
Rubro 1.01 — 34 Auxiliares 7.os, categoría extra, grado 0, (5 Ayudantes de Cocina, 20 Sirvientes de 2.a y 9 Caballerizos de 2.a, equiparados a tropa) a $ 360.00 cada uno, anual	"	12.240.00

Personal Banda Militar:

Rubro 1.01 — 1 Músico Principal, categoría IV, grado 4, anual	"	960.00
Rubro 1.01 — 8 Solistas, categoría IV, grado 1, a $ 600.00 cada uno, anual	"	4.800.00
Rubro 1.01 — 13 Primeras Partes, categoría IV, grado 1, a $ 600.00 c|u., anual.	"	7.800.00
Rubro 1.01 — 10 Segundas Partes, equiparados a tropa a $ 420.00 c|u., anual ..	"	4.200.00
Rubro 1.01 — 10 Terceras Partes, equiparados a tropa a $ 396.00 cada uno, anual	"	3.960.00
1 Copista, anual	"	300.00
Total rubro 1.01 — Sueldos de cargos presupuestados	$	65.820.00
Rubro 1.05 — Dietas	$	21.480.00
Rubro 1.07 — Compensaciones sujetas a montepío	"	600.00

Rubro 1.08 — Compensaciones y complementos varios (gastos de representación, quebrantos de caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.) .... "	480.00
Grupo 2.00 — Retribuciones de Servicios Diversos:	
Rubro 2.10 — Servicios Diversos .... "	616.90
Grupo 3.00 — Utiles y materiales de consumo y equipamiento:	
Rubro 3.04—Utiles y materiales para oficina "	480.00
Rubro 3.06 — Material informativo, educacional y científico .... "	480.00
Rubro 3.12 — Combustibles y lubricantes "	600.00
Rubro 3.15 — Equipos y materiales varios "	528.00
Total de gastos	$ 25.264.00

RESUMEN

Total de sueldos	$ 65.820.00
Total de gastos	" 25.264.00
Total del ítem	$ 91.084.00

Art. 2.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI. — JAVIER MENDIVIL.

Consejo de Estado. — (N.° 100).

Montevideo, Junio 20 de 1942.

Señor Presidente de la República, General Arquitecto don Alfredo Baldomir.

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente que el Consejo de Estado, en su sesión de fecha 18 del corriente, consideró el proyecto de decreto-ley enviado en consulta por mensaje de 21 de Abril último, relativo a presupuesto de la Escuela Militar.

El Consejo de Estado resolvió hacer saber al Poder Ejecutivo su opinión favorable respecto del expresado proyecto, aconsejando las modificaciones que constan en la resolución adjunta.

Se hace constar que esta comunicación se remite en la fecha, en cumplimiento de prescripciones reglamentarias.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JOSE SERRATO, Presidente. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

4

Decreto. Se incluye en el Presupuesto General de Gastos la Escuela de Educación Física Militar

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 1640).

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 25 de 1942.

Visto el proyecto de decreto-ley remitido en consulta al Consejo de Estado por el Poder Ejecutivo, con fecha 4 de Junio corriente, relativo a la inclusión en el Presupuesto General de Gastos de la Escuela de Educación Física Militar;

Atento a la opinión favorable emitida al respecto por el mencionado Consejo de Estado,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo a incluir en el Presupuesto General de Gastos del Estado, ítem 3.11 B) Gimnasia y Esgrima, la Escuela de Educación Física Militar, prevista por la ley Orgánica Militar en su artículo 110 y creada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha Junio 4 de 1942 con la partida anual de $ 3.000.00 (tres mil pesos) discriminados en los siguentes rubros: rubro 1.05 (Dietas para Profesores) $ 200.00 mensuales, pesos 2.400.00 anuales. Rubro 3.04 (Utiles y materiales para oficina) $ 20.00 mensuales, $ 240.00 anuales. Rubro 3.06 (Material informativo, educacional y científico) $ 30.00 mensuales, $ 360.00 anuales.

Art. 2.° La presente erogación será atendida con cargo a Rentas Generales.

Art. 3.° Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ALBERTO GUANI. — JAVIER MENDIVIL.

Consejo de Estado. — (N.° 103).

Montevideo, Junio 20 de 1942.

Señor Presidente de la República, General Arquitecto don Alfredo Baldomir.

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente que el Consejo de Estado, en su sesión de fecha 18 del corriente, consideró el proyecto de decreto-ley enviado en consulta por mensaje de 4 del actual, sobre inclusión en el Presupuesto General de Gastos, ítem 3.11 B) Gimnasia y Esgrima, de la Escuela de Educación Física Militar.

El Consejo de Estado resolvió hacer saber al Poder Ejecutivo su opinión favorable respecto del expresado proyecto.

Se hace constar que esta comunicación se remite en la fecha, en cumplimiento de prescripciones reglamentarias.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JOSE SERRATO, Presidente. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

5

Decreto. Se modifican rubros para favorecer los servicios del personal de la Inspección General del Ejército e Inspección General de Marina.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 1630).

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 22 de 1942.

Visto: 1.° El decreto número 1353 promulgado con fecha 28 de Enero de 1942, por el que se faculta a la Inspección General del Ejército e Inspección General de Marina para aumentar sus efectivos hasta en 1.000 y 196 plazas, respectivamente, autorizando a la vez un refuerzo proporcional en los rubros correspondientes, del Presupuesto General del Estado;

2.° El informe producido con fecha Abril 6 de 1942 por la Inspección General del Ejército, donde se justifica amplia y documentadamente la necesidad de reforzar en la suma de $ 2.284.34 anuales el rubro 2.07 "Limpieza y Aseo" del ítem 3.22, ya que el aumento de los efectivos y las condiciones sanitarias de la tropa exigen una atención muy especial en lo que a higiene se refiere;

3.° El proyecto de distribución formulado por la Inspección General de Marina para aquellos rubros cuyo aumento se ha estimado imprescindible, y el informe de la misma Inspección, motivado por oficio número 476|24|III|942 de la Prefectura General de Puertos, en el cual se plantea la necesidad de proveer el equipo reglamentario a cada una de las 96 plazas incorporadas a esa repartición;

Considerando la necesidad imperiosa de fijar exactamente y con unidad de criterio, las cantidades en que deben ser aumentados los rubros detallados en los artículos 1.°, 2.° y 3.° del citado decreto, así como aquellos que no fueron citados expresamente, pero cuya modificación es en la práctica indispensable e inaplazable para que el personal recientemente incorporado esté en condiciones de prestar los servicios y llenar las necesidades que motivaron —con toda urgencia— el aumento de los efectivos,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Déjase sin efecto la última parte de los artículos 1.°, 2.° y 3.° del decreto número 1353, de fecha Enero 28 de 1942, donde dice: "...así como también la parte proporcional correspondiente al mencionado aumento en los rubros del Presupuesto General de Gastos que a continuación se detallan".

Art. 2.° Auméntanse en los ítems y rubros del Presupuesto General de Gastos que se expresan a continuación, las siguientes partidas:

ITEM 3.03

Gastos clase B)—Adquisición de especies:

Grupo 3.00 — Utiles y material de consumo y de equipamiento, ítem 3.03, rubro 3.15, partida 33, Equipos y materiales varios .. $	560.00

ITEM 3.12

Gastos clase A) — Retribución de Servicios:

Grupo 1.00 — Retribución de servicios personales, ítem 3.12, rubro 1.08, partida 53, compensaciones y complementos varios (Gastos de representación, quebrantos de caja, comisiones agregadas al sueldo, etc.), (5) letra L. — Para compensación de cargo del Prefecto de Carmelo .... " 240.00
Grupo 2.00 — Retribución de servicios varios, ítem 3.12, rubro 2.02, partida 56, locomoción y viáticos (8), letra W, Prefectura General de Puertos .... " 1.440.00

Gastos clase B) — Adquisición de especies:

Grupo 3.00 — Utiles y materiales de consumo y de equipamiento, ítem 3.12, rubro 3.04, partida 67, útiles y materiales para oficinas (19), letra "O" Dos Prefecturas: Carmelo y La Paloma, $ 20.00 ... " 240.00
Grupo 4.00 — Inmuebles y construcciones, ítem 3.12, rubro 4.02, partida .. Construcciones y mejoras de la tierra .... " 15.000.00

Gastos clase B)—Gastos imprevistos:

Grupo 8.00 — Gastos varios y especiales, ítem 3.12, rubro 8.03, partida 77, gastos diversos no especificados bajo otros rubros (letra "Ll", (29), para adquisición y reparación de embarcaciones) .... " 12.000.00

ITEM 3.19 (Sanidad Militar)

Gastos clase B)—Adquisición de especies:

Grupo 3.00 — Utiles y materiales de consumo y de equipamiento, ítem 3.19, rubro 3.05, partida 130, material médico, hospitalario y de laboratorio .... " 600.00
Item 3.19 — Rubro 3.15, partida 136, equipos y materiales varios .... " 1.800.00

ITEM 3.22

A) — Ejército

Gastos clase A) — Retribución de servicios:

Grupo 2.00 — Retribución de servicios varios, ítem 3.22, rubro 2.01, partida 1, transporte de cosas .... " 8.540.00
Item 3.22, rubro 2.02, partida 2, locomoción y viáticos .... " 4.200.00
Item 3.22, rubro 2.04, partida 4, impresiones y encuadernaciones .... " 280 00
Item 3.22, rubro 2.09, partida 6, gastos generales de oficina .... " 2.000.00

Gastos clase B) — Adquisición de especies:

Grupo 3.00 — Utiles y materiales de consumo y de equipamiento, ítem 3.22, rubro 3.04, partida 9, útiles y materiales para oficina .... " 840.00
Item 3.22, rubro 3.0?, partida 10, vestuario y artículos afines .... " 18.146.00
Item 3.22, rubro 3.10, partida 11, efectos de higiene y limpieza .... " 3.118.00
Item 3.22, rubro 3.11, partida 12, víveres. " 117.797.00
Item 3.22, rubro 3.12, partida 13, combustibles y lubricantes .... " 6.860.00
Item 3.22, rubro 3.13, partida 14, manutención de animales .... " 56.007.00
Item 3.22, rubro 3.14, partida 15, arneses y monturas .... " 1.400.00
Item 3.22, rubro 3.15, partida 16, equipos y materiales varios .... " 6.581.00

B) — Marina

Gastos clase A) — Retribución de servicios:

Grupo 2.00 — Retribución de servicios varios, ítem 3.22, rubro 2.02, partida 20, locomoción y viáticos .... " 96.00
Item 3.22, rubro 2.03, partida 21, alimentación de personas (servicios contratados y pago en metálico) .... " 20.368.32
Item 3.22, rubro 2.09; partida 25, gastos generales de oficina .... " 480.00

Gastos clase B) — Adquisición de especies:

Grupo 3.00 — Utiles y materiales de consumo y de equipamiento, ítem 3.22, rubro 3.04, partida 27, útiles y materiales para oficina .... " 216.00
Item 3.22, rubro 3.09, partida 28, vestuario y artículos afines .... " 8.286.00
Item 3.22, rubro 3.10, partida 29, efectos de higiene y limpieza .... " 960 00
Item 3.22, rubro 3.12, partida 31, combustibles y lubricantes .... " 21.617.00
Item 3.22, rubro 3.15, partida 32, equipos y materiales varios .... " 7.926.00

C) — Varios gastos

Gastos clase A) — Retribución de servicios:

Grupo 2.00 — Retribución de servicios varios, ítem 3.22, rubro 2.07, partida 38, limpieza y aseo .... " 2.284.34
Item 3.22, rubro 2.09, partida 39, gastos generales de oficina .... " 1.403.00

Gastos clase B) — Adquisición de especies:

Grupo 3.00 — Utiles y materiales de consumo y de equipamiento, ítem 3.22, rubro 3.01, partida 40, planteles de especies animales diversos .... " 882.00
Grupo 5.00 — Reparaciones y modificaciones, ítem 3.22, rubro 5.02, partida 44, de inmuebles .... " 11.142.00

Gastos clase D)—Gastos imprevistos:

Grupo 8.00 — Gastos varios y especiales, ítem 3.22, rubro 8.01, partida 46, gastos eventuales o extraordinarios .... " 2.738.00

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** —ALBERTO GUANI. — JAVIER MENDIVIL.

6

Decreto. Se crea la Dirección de la Defensa Pasiva de Paso de los Toros y Rincón del Bonete.

Ministerio de Defensa Nacional—(Decreto N.o 1637).

Montevideo, Junio 25 de 1942.

Visto el decreto de 18 del corriente relacionado con la "Organización de la Defensa Pasiva".

Atento a la importancia que reviste la localidad de Paso de los Toros y las obras del Rincón del Bonete y considerando la conveniencia y posibilidad de organizar en dicha zona una Dirección dependiente directamente de la Dirección General de Defensa Pasiva.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Créase la Dirección de Defensa Pasiva de Paso de los Toros y Rincón del Bonete la que dependerá directamente de la Didección General de la Defensa Pasiva.

Art. 2.o Encárgase de dicha Dirección al señor Jefe del Batallón de Ingenieros N.o 3.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

7

Decreto. Se destinan Oficiales a Unidades del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 1632)

Montevideo, Junio 25 de 1942.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse para prestar servicios en las unidades que a continuación se expresa, a los siguientes señores Oficiales: En el Batallón de Ingenieros N.o 1, al Teniente 1.o don José I. Castelao; en el Batallón de Ingenieros N.o 3, al Teniente 1.o don Isaac B. Núñez.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

8

Decreto. Se nombra a un Capitán de Fragata Jefe del Grupo de Guardacostas

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 1633).

Montevideo, Junio 25 de 1942.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Jefe del Grupo de Guardacostas al señor Capitán de Fragata don José Rodríguez Varela.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

9

Resolución. Se modifican artículos del Reglamento del Tribunal de Honor de la Marina

Ministerio de Defensa Nacional.—(Resolución N.o 4302).

Montevideo, Junio 25 de 1942.

Visto: 1.o) el Oficio N.o 43|23|V|42 de la Inspección General de Marina por el cual manifiesta que: "estudiados los escalafones de los Oficiales en actividad y retiro, se ha comprobado que es imposible llevar a la práctica la elección de miembros del Tribunal Superior de Honor de la Marina, incorporado por Resolución N.o 3692 de fecha Diciembre 29 de 1941 del Poder Ejecutivo al Reglamento del Tribunal de Honor de la Marina".

2.o) El Oficio N.o 45|26|V|942 de dicha Inspección General, proponiendo aquellas modificaciones necesarias al Reglamento del Tribunal de Honor de la Marina, aprobado con fecha 22 de Junio de 1935, a los efectos de formar un Tribunal para Oficiales Superiores.

Considerando: Que dado el exiguo número de Oficiales, Superiores y la composición del Tribunal Superior de Honor de la Marina, como lo establece la precitada resolución, la elección de sus miembros ha de recaer indefectiblemente en determinados Oficiales Superiores lo que equivaldría a una designación directa.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.° Dejar sin efecto la Resolución N.o 3692 de fecha 29 de Diciembre de 1942.

2.° Modificar los artículos números 3, 6, 9, 12, 17, 31, 54 y 66 del Reglamento del Tribunal de Honor de la Marina, aprobado por Resolución de fecha 22 de Junio de 1935, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

"Artículo 3.° No podrán formar parte del Tribunal de Honor:

A) Los Oficiales que forman parte de la Justicia Militar.
B) Los Oficiales que no tengan estado militar en propiedad.
C) Los que hayan sufrido condena impuesta por los Tribunales Militares o Civiles que pueda afectar el decoro o el honor.
D) Los que se encuentren sometidos a los Tribunales Civiles o Militares".

Artículo 6.o Los miembros del Tribunal de Honor titulares y suplentes durarán tres años en sus funciones pudiendo ser reelectos. El Tribunal estará constituído por un Oficial Superior como mínimum entre los titulares y tres Oficiales superiores como mínimum entre los suplentes o de dos Oficiales Superiores titulares y dos suplentes, en forma que siempre entre titulares y suplentes deben figurar cuatro Oficiales Superiores. Las elecciones tendrán lugar cada tres años en la primera quincena de Julio.

Artículo 9.o El Tribunal de Honor nombrará con calidad de amovible un Oficial Secretario de la categoría de Jefe, previa venia de la Inspección General de Marina.

Artículo 12. El Tribunal tomará conocimiento de los asuntos que deba tratar.

A) De oficio.
B) A requerimiento de la parte interesada.
C) A requerimiento, por escrito fundado, de cualquier Oficial, por hechos que comprometan el honor de la Corporación o de alguno de sus componentes.
D) A requerimiento de la Inspección General de Marina.
E) A requerimiento de los Tribunales de Honor para incidentes personales (duelos).
F) A requerimiento del Poder Ejecutivo.

Artículo 17. Cuando se trate de juzgar la conducta de un Oficial Superior o sea que intervenga como parte de un incidente personal, el Tribunal estará constituído totalmente por Oficiales Superiores a cuyo efecto se integrará con los Oficiales Superiores suplentes y si se agota la lista de éstos se recurrirá para la integración a los Oficiales Superiores que figuren en el orden decreciente de votos. Las integraciones las efectuará el Tribunal en todos los casos por sorteo.

Artículo 31. No siendo de la competencia del Tribunal de Honor juzgar las faltas de disciplina ni los delitos comunes o militares, siempre que se presuma la existencia de algunos de ellos en los asuntos en que intervenga, darán de inmediato aviso a la Inspección General de Marina a los efectos consiguientes, suspendiendo sus actuaciones en cualquier estado de la causa, hasta tanto se expida la autoridad competente, prosiguiéndola después, siempre que el inculpado conservase su carácter militar. Tampoco tiene competencia para juzgar la conducta del Inspector General de Marina al no mediar resolución del Poder Ejecutivo al respecto.

Es competente para conocer directamente en los casos de incidentes personales en el que sea parte el Inspector General de Marina.

Artículo 54. El voto será válido siempre que lo constituya una lista que contenga ocho candidatos entre los cuáles habrá como mínimum cuatro Oficiales Superiores, de acuerdo con el artículo 2.o, sin determinar titulares y suplentes, sin contener ninguna otra inscripción, escrita en papel blanco, en forma clara y a máquina, el orden que se dé a la lista no tendrá significación preferencial para el resultado del escrutinio.

Artículo 66. El resultado del escrutinio responderá a los siguientes principios y condiciones:

A) Los tres candidatos más votados serán lo titulares, contando como mínimo un Oficial Superior.
B) Los cinco candidatos que le sigan en número de votos serán los suplentes contando como mínimo con tres Oficiales Superiores. Este mínimo será de dos, cuando entre los titulares resulten electos dos Oficiales Superiores.
C) En caso de empate para titulares, se definirá a sorteo en el acto público, quedando los no favorecidos, como suplentes.
D) En caso de empate para suplentes, se definirá en la misma forma, a sorteo.
E) Los no favorecidos en este último sorteo y los candidatos que le sigan en orden decreciente de votos, entrarán por este orden a formar parte del Tribunal de Honor como suplentes, en los casos de producirse vacantes en el mismo.
F) Si producida la elección resultara por cualquier causa y en cualquier tiempo que el Tribunal de Honor no puede constituirse con los mínimos de Oficiales Superiores que establece este artículo, se procederá a una elección complementaria por el voto de los Oficiales Jefes y Oficiales Superiores y los electos hasta completar los números mínimos, desplazarán a los Oficiales de menor jerarquía o antigüedad".

3.o Que se publique en el Boletín de este Ministerio y a sus efectos pase a la Inspección General de Marina. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

10

Resolución. Se modifica en el reglamento de quinielas lo que se refiere a unas devoluciones de los agentes

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Julio 7 de 1942.

Vistos estos antecedentes;

Atento a lo informado por la Comisión Nacional de Loterías y Sorteos Afines, Administración de Loterías y la División Administración,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Amplíase el Reglamento General del Juego de Quinielas, aprobado por decreto N.o 4392 del Poder Ejecutivo de fecha 10 de Junio de 1941, en la siguiente forma:

"Artículo 48. Los agentes de quinielas de la capital e interior deberán comprobar ante la Administración de Lotería y mediante la presentación de las boletas anuladas, la devolución de los montos respectivos.

Para el caso de que la anulación obedezca a la no recepción en tiempo por parte de los señores agentes de las libretas entregadas a sus dependientes y éstas no contuvieren juego, deberán presentar ese documento en blanco.

Art. 49. Las devoluciones no efectuadas dentro del plazo de quince (15) días posterior a la fecha del sorteo, deberán ser consignadas en la Tesorería de la Administración de Lotería y a disposición de los interesados por el término de noventa días (90), vencido el cual pasarán al Tesoro de Salud Pública".

2.º Publíquese, etc. — **BALDOMIR.** — **JUAN C. MUSSIO MOURNIER.**

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

11

Resolución. Se hacen nombramientos en el Correo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 30 de 1942.—Número 490|942.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la provisión de cargos, vacantes al 31 de Enero último, en la Dirección General de Correos;

Considerando: Que la mencionada Dirección para formular las respectivas propuestas ha tenido en cuenta y dado cumplimiento a lo preceptuado por los decretos del Poder Ejecutivo, sobre ascenso y nombramiento de los funcionarios públicos, de fechas 31 de Diciembre de 1940 y 4 de Febrero de 1941, examinando, en cada caso, los derechos de los funcionarios que se han presentado a reclamar contra los proyectos de designaciones formulados por la citada Dirección, la cual al proponer los nombramientos definitivos ha atendido aquellas reclamaciones que se ajustaban a derecho y ha rechazado las que no tenían tal calidad;

Considerando, en consecuencia, que no existe inconveniente en efectuar las promociones que propone la Dirección antes referida;

Considerando: Que en los casos particulares de los funcionarios Juan Clavera, Enrique Ellauri Chucarro y Miguel Salinas, el Poder Ejecutivo entiende que las condiciones y merecimientos que han puesto de manifiesto en el desempeño de sus respectivas funciones los hacen acreedores a una justa promoción que no puede hacerse efectiva en esta oportunidad en virtud de asistir a las personas propuestas para los cargos reivindicados por ellos, derechos respetables, pero que se efectuará próximamente con motivo de producirse a breve plazo nuevas vacancias; y

Atento a lo dispuesto en los precitados decretos de fechas 31 de Diciembre de 1940 y 4 de Febrero último,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Aprobar las propuestas de designaciones formuladas por la Dirección General de Correos luego de consideradas las reclamaciones interpuestas contra los proyectos de nombramientos respectivos, y designar, en consecuencia:

Para un cargo de Jefe de Turno en la Sección Correos, ítem 5.04, partida 107, categoría III, grado 11, al señor Juan Antonio Isabella, actual Estafetero de 2.a clase ítem 5.04, partida 162, categoría III, grado 9; en sustitución de éste al señor Félix Pérez (hijo), actual Estafetero de Reemplazo, ítem 5.04, partida 164, categoría III, grado 9; en reemplazo de éste al señor Ignacio Sarro, actual Estafetero de 3.a clase, ítem 5.04, partida 163, categoría III, grado 8; para subrogar a éste al señor Ernesto Manera, actual Clasificador de 1.a clase, ítem 5.04, partida 113, categoría III, grado 7; en sustitución de éste al señor José Benincasa, actual Clasificador de 2.a clase, ítem 5.04, partida 114; categoría III, grado 7; en reemplazo de éste al señor Julio A. González actual Clasificador de 3.a clase, ítem 5.04, partida 115, categoría III, grado 7; para subrogarlo al señor Rosario Bruno, actual Apartador en Oficina de Distribución, ítem 5.04, partida 177, categoría III, grado 6; en sustitución de éste al señor Hércules Fiorina, actual Auxiliar 6.º Sucursal Terrestre, ítem 5.04, partida 197, categoría IV, grado 5; en reemplazo de éste al señor Victorio Sotelo actual Auxiliar 7.º de Sucursal A número 48, ítem 5.04, partida 216, categoría IV, grado 4; en sustitución de éste al señor Roberto Comodeco, actual Auxiliar de Control de Valijas, ítem 5.04, partida 169, categoría IV, grado 2; para subrogarlo al señor César Santamarina, actual Conductor de 25 de Agosto, con sueldo de $ 40.00 mensuales con cargo a "Partidas Globales"; en sustitución de éste al señor Julio Melián.

Para un cargo de Auxiliar 7.º de la Oficina de Oficial y Prensa, ítem 5.04, partida 143, categoría IV, grado 5, al señor Jeremías Jara actual Auxiliar 8.º de la Oficina Entrada y Clasificación, ítem 5.04, partida 118, categoría IV, grado 4; en reemplazo de éste al señor Juan Carlos Carreras, actual Auxiliar de Control de Valijas, ítem 5.04, partida 169, categoría IV, grado 2; en sustitución de éste al señor Luis Segalerba actual Valijero de Sucursal Pando, ítem 5.04, partida 483, rubro 1.02 B, sueldo pesos 40.00 mensuales; en reemplazo de éste al señor Miguel Angel Rabellino.

Para un cargo de Estafetero de 2.a clase, ítem 5.04, partida 162, categoría III, grado 9, al señor José Marsicano, actual Estafetero de 3.a clase, ítem 5.04, partida 163, categoría III, grado 8; en sustitución de éste al señor Leonidas García, actual Jefe y Encargado del Servicio Telefónico de Molles, ítem 5.04, partida 385, categoría III, grado 7; en reemplazo de éste al señor Luis Zabaloy, actual Auxiliar 6.º de la Oficina de Recomendadas, ítem 5.04, partida 139, categoría IV, grado 5; para subrogarlo a la señorita Amanda Gómez Quintana, actual Auxiliar 9.º de la Sección Tesorería, ítem 5.04, partida 61, categoría IV, grado 4; en sustitución de ésta al señor Ramón Esnal, actual Ascensorista, ítem 5.04, partida 19, categoría IV, grado 4; en reemplazo de éste al señor Juan Ferreirós.

Para un cargo de Auxiliar 7.º, en Oficina Control de Valijas, ítem 5.04, partida 167, categoría IV, grado 5, a la señora Alicia Pan de Quintela, actual Auxiliar 8.º de Sección Correos, ítem 5.04, partida 109, categoría IV, grado 4; en reemplazo de ésta al señor Oscar Laitano, actual Cartero a jornal con $ 2.50 diarios; en sustitución de éste al señor Juan Carlos Viola, actual Cartero de Servicio de Verano.

Para un cargo de Auxiliar 8.º, en Oficina de Valijas, ítem 5.04, partida 169, categoría IV, grado 4, al señor José Pierri, actual Ascensorista, ítem 5.04, partida 19, categoría IV, grado 4; en sustitución de éste al señor Carlos Massaro.

Para un cargo de Auxiliar 6.º en Oficina de Distribución, ítem 5.04, partida 172, categoría IV, grado 5, al señor Dionisio Estévez, actual Auxiliar 8.º de Sucursal Marítima, ítem 5.04, partida 194, categoría IV, grado 4; para subrogarlo al señor Hugo Barletta, actual peón de Intendencia, ítem 5.04, partida 28, categoría IV, grado 2; en sustitución de éste al señor Ricardo Vivanco.

Para un cargo de Apartador, en Oficina Distribución, ítem 5.04, partida 177, categoría IV, grado 6, al señor Juan F. Magliano, actual Auxiliar 6.º de Expedición al Exterior, ítem 5.04, partida 131, categoría IV, grado 5; en reemplazo de éste al señor Vicente Retta, actual Auxiliar 8.º de Subcentral (Ferrocarril), ítem 5.04, partida 207, categoría IV, grado 4; para subrogarlo a la señora Olga Martínez de Borrelli.

Para un cargo de Cartero de 1.a clase en Oficina de Distribución, ítem 5.04, partida 182, categoría III, grado 7, al señor Benito Rovira, actual Cartero de 2.a clase, ítem 5.04, partida 184, categoría III, grado 7; en sustitución de éste al señor Pablo Sarniguet, actual Cartero de 3.a clase, ítem 5.04, partida 185, categoría III, grado 7; en reemplazo de éste al señor Amílcar Bisignani, actual Cartero de 4.a clase, ítem 5.04, partida 187, categoría IV, grado 6; para subrogarlo al señor Juan Ibáñez, actual Repartidor de Impresos, ítem 5.04, partida 190, categoría IV, grado 5; en sustitución de éste al señor Ernesto Pissani, actual peón de Subcentral, ítem 5.04, partida 210|40, categoría IV, grado 2; para subrogarlo al señor Pedro Ibarra.

Para un cargo de Cartero de 1.a clase en Oficina de Distribución, ítem 5.04, partida 183, categoría III, grado 7, al señor Victorio Aliverti, actual Cartero de 2.a clase, ítem 5.04, partida 184, categoría III, grado 7; en reemplazo de éste al señor Juan Portal, actual Cartero de 3.a clase, ítem 5.04, partida 185, categoría III, grado 7; en sustitución de éste al señor Juan Menta, actual Cartero de 4.a clase, ítem 5.04, partida 187, categoría IV, grado 6; para subrogarlo al señor Antonio Vázquez Vila, actual Cartero de 5.a clase, ítem 5.04, partida 188, categoría IV, grado 4; en reemplazo de éste al señor Luis Rossi, actual Cartero de 6.a clase, ítem 5.04, partida 189, categoría IV, grado 4;

en sustitución de éste al señor Andrés Perrone Dufánte, actual Cartero a jornal, con $ 2.50 diarios; en su reemplazo al señor Ramón De León.

Para un cargo de Cartero de 6.a clase en Oficina de Distribución, ítem 5.04, partida 189, categoría IV, grado 4, al señor Conrado Denti, actual Cartero a jornal, con pesos 2.50 diarios; en reemplazo de éste al señor Jorge Luis Granotich.

Para un cargo de Cartero de 6.a clase en Oficina de Distribución, ítem 5.04, partida 189, categoría IV, grado 4, al señor Benito Gómez, actual Cartero a jornal con pesos 2.50 diarios; en sustitución de éste al señor Alfredo Leonardo Labella.

Para un cargo de Cartero de 1.a clase en Oficina de Distribución, ítem 5.04, partida 182, categoría III, grado 7, al señor José Lanziani, actual Cartero de 2.a clase, ítem 5.04, partida 184, categoría III, grado 7; en reemplazo de éste el señor Isaac Pírez, actual Cartero de 3.a clase, ítem 5.04, partida 185, categoría III, grado 7; para subrogarlo al señor Vicente Martín, actual Cartero de 4.a clase, ítem 5.04, partida 187, categoría IV, grado 6; en sustitución de éste al señor Miguel García, actual Repatridor de Impresos, ítem 5.04, partida 190, categoría IV, grado 4; en reemplazo de éste al señor Juan Ivani, actual peón Intendencia, ítem 5.04, partida 24|40, categoría IV, grado 1; en su lugar al señor Julio Pintos.

Para un cargo de Cartero de 1.a clase de Central y Distritos, ítem 5.04, partida 183, categoría III, grado 7, al señor Juan de Dios Nicoliello, actual Cartero de 2.a clase, ítem 5.04, partida 184, categoría III, grado 7; en sustitución de éste al señor Ramón Martínez, actual Cartero de 3.a clase, ítem 5.04, partida 185 categoría III, grado 7; en reemplazo de éste el señor Alberto Domingo Litón, actual Cartero de 4.a clase, ítem 5.04, partida 187, categoría IV, grado 6; para subrogarlo al señor Mauricio Milano, actual Cartero de 5.a clase, ítem 5.04, partida 188, categoría IV, grado 4; en sustitución de éste al señor Manuel Domingo Rivas, actual Cartero de 6.a clase, ítem 5.04, partida 189, categoría IV, grado 4; en reemplazo de éste al señor Enrique Elizalde, actual Cartero a jornal, con $ 2.50 diarios; para subrogarlo al señor Homero Pizzanelli.

Para un cargo de Encargado de Servicio en Subcentral (Ferrocarril), ítem 5.04, partida 204, categoría III, grado 7; al señor Sergio Ackermann, actual Encargado de Correspondencia devuelta en Distribución, ítem 5.04, partida 173, categoría IV, grado 6; en sustitución de éste al señor Eulogio Fariña, actual Auxiliar 7. Sucursal Marítima, ítem 5.04, partida 193, categoría IV, grado 5; en reemplazo de éste a la señora Esther Moro de Tapie, actual Auxiliar 9.° de la Oficina de Recomendadas, ítem 5.04, partida 142, categoría IV, grado 4; en sustitución de ésta al señor Juan Carlos Praderi Bazzano.

Para un cargo de Jefe de la Oficina de Listas, Poste Restante y Rezago, ítem 5.04, partida 151, categoría III, grado 9, al señor José Galbisso, actual 2.° Jefe de Recomendadas, ítem 5.04, partida 126, categoría III, grado 8; en reemplazo de éste al señor Arturo Morlino Calvet, actual Clasificador de 1.a clase, ítem 5.04, partida 113, categoría III, grado 7; en sustitución de éste al señor José Mansilla, actual Cancelador de Correspondencia en la Oficina de Distribución, ítem 5.04, partida 175, categoría IV, grado 6; para subrogarlo al señor Francisco Dicciani, actual Auxiliar 7.° de la Sucursal A número 48, ítem 5.04, partida 215, categoría IV, grado 5; en reemplazo de éste al señor Julio C. Pérez Gomar, actual Auxiliar 8.° de la Subcentral, ítem 5.04, partida 207, categoría IV, grado 4; en sustitución de éste al señor Martín Oldán, actual peón Subcentral, ítem 5.04, partida 213|40, categoría IV, grado 1; en sustitución de éste al señor Marcelino Barbarín.

Para un cargo de Jefe de la Oficina de Franqueo, ítem 5.04, partida 146, categoría III, grado 9; al señor Carlos Burghi, actual Jefe de la Oficina de Recomendadas, ítem 5.04, partida 125, categoría III, grado 9; en sustitución de éste al señor Enrique Martínez Vigil, actual Estafetero de 3.a clase, ítem 5.04, partida 163, categoría III, grado 8; en reemplazo de éste al señor Manuel Zérega, actual Jefe de Oficina Control de Valijas, ítem 5.04, partida 165, categoría III, grado 7; para subrogarlo al señor Joaquín Piñeyro (hijo), actual Clasificador de 3.a clase, ítem 5.04, partida 115, categoría III, grado 7; en sustitución de éste al señor José Antonio Spera, actual Auxiliar 6.° de Expedición al Exterior, ítem 5.04, partida 131, categoría IV, grado 5; en reemplazo de éste al señor Luis Alberto Arregui, actual Auxiliar 8.° de Entrada y Clasificación, ítem 5.04, partida 118, categoría IV, grado 4; para subogarlo al señor Ruben Walter Mussi.

Para un cargo de Estafetero de 3.a clase, ítem 5.04, partida 163, categoría III, grado 8, al señor Ruben Darío Toscano, actual Clasificador de 2.a clase, 6tem 5.04, partida 114, categoría III, grado 7; en sustitución de éste al señor Antonio Giudice, actual Cartero de 3.a clase, ítem 5.04, partida 185, categoría III, grado 7; en reemplazo de éste al señor Pablo Bertolotto, actual Cartero de 4.a clase, ítem 5.04, partida 187, categoría IV, grado 6; en sustitución de éste al señor Rodolfo Fernández, actual Cartero de 5.a clase, ítem 5.04, partida 188, categoría IV, grado 4; en reemplazo de éste al señor Alberto Fernández, actual Cartero de 6.a clase, ítem 5.04, partida 189, categoría IV, grado 4; para subrogarlo al señor Héctor Vigliónе, actualmente Cartero a jornal, con $ 2.50 diarios; en sustitución de éste al señor José Curto.

Para un cargo de Cartero de 1.a clase, en Distribución, ítem 5.04, partida 182, categoría III, grado 7, al señor Angel Taivo, actual Cartero de 2.a clase, ítem 5.04, partida 184, categoría III, grado 7; en sustitución de éste al señor Eduardo Fernández, actual Cartero de 3.° clase, ítem 5.04, partida 185, categoría III, grado 7; en reemplazo de éste al señor Alejandro Revello, actual Cartero de 4.a clase, ítem 5.04, partida 187, categoría IV, grado 6; para subrogarlo al señor Encandemberg Cardozo, actual Cartero de 5.a clase, ítem 5.04, partida 188, categoría IV, grado 4; en sustitución de éste al señor Antonio Ferraco, actual Cartero de 6.a clase, ítem 5.04, partida 189, categoría IV, grado 4; en reemplazo de éste al señor Juan Antonio Camean, actual Cartero a jornal, con $ 2.50 diarios; en sustitución de éste al señor Amado Melanio Iguini.

Para un cargo de Apartador en la Oficina de Distribución, ítem 5.04, partida 177, categoría IV, grado 6, a la señorita Amelia Solari, actual Auxiliar 7.° de la Oficina de Oficial y Prensa, ítem 5.04, partida 143, categoría IV, grado 5; en sustitución de ésta al señor Juan Carlos Scrigna, actual Auxiliar 8.° de la Oficina de Expedición al Exterior, ítem 5.04, partida 133, categoría IV, grado 4; en reemplazo de éste al señor Artigas Silva Rodríguez.

Para un cargo de Estafetero de 1.a clase, ítem 5.04, partida 161, categoría III, grado 10, al señor Dimas Diez, actual Estafetero de 2.a clase, ítem 5.04, partida 162, categoría III, grado 9; en sustitución de éste al señor Diego A. Vives, actual Estafetero de Reemplazo, ítem 5.04, partida 164, categoría III, grado 9; en sustitución de éste al señor Raúl Moure, actual Encargado de Turno de Subcentral, ítem 5.04, partida 203, categoría III, grado 8; para subrogarlo al señor Carlos A. Barbetti, actual Encargado del Servicio Nocturno en la Oficina de Expedición al Interior, ítem 5.04, partida 121, categoría III, grado 7; en reemplazo de éste al señor Santiago Cluzet, actual Cancelador de Correspondencia en la Oficina de Distribución, ítem 5.04, partida 175, categoría IV, grado 6; en sustitución de éste al señor Alfredo Peña, actual Auxiliar 6.° de la Sucursal Terrestre, ítem 5.04, partida 197, categoría IV, grado 5; en reemplazo de éste al señor Ibero Repetto, actual Auxiliar 8.° de Expedición al Exterior, ítem 5.04, partida 133, categoría IV, grado 4; para subrogarlo al señor Andrés Medina.

Para un cargo de Auxiliar 5.° en Oficina de Expedición al Exterior, ítem 5.04, partida 131, categoría IV, grado 5, al señor Manuel Valverde, actual Auxiliar 8.° de Oficina Expedición al Interior, ítem 5.04, partida 125, categoría IV, grado 4; en sustitución de éste al señor Rolando Rila Cosme.

2.° Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

12

Resolución. Se desestima el registro de la marca etiqueta N.o 28.328

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 8 de 1942. — Núm. 1484|936.

Vista la solicitud de registro de la marca "etiqueta", acta N.° 28.328, formulada por el Frigorífico Modelo S. A., de Montevideo, para distinguir quesos en todas formas, de la clase 3;

Resultando: Que a la presente gestión se opuso la Societé Anonyme des Etablissements Louis Rigal, de Roquefort-sur-Soulzon (Aveyron), Francia, alegando que la marca de que se trata es confundible con la de su propiedad N.° 26.931;

Considerando que ambos conjuntos, si bien ofrecen disimilitud en el detalle, presentan, en cambio, una disposición muy parecida de elementos semejantes, tales como la forma semicircular de la inscripción "Roquefort", idénticamente colocada en las dos marcas, un dibujo en forma de estrella, que en la opositora es interior, tocando los bordes y en la presentada figura sobre el borde mismo y, en un segundo plano, un círculo interior dentro del cual se observan diversas figuras;

Considerando que contribuye, además, poderosamente, a provocar la confundibilidad, la configuración general de la etiqueta, que es de idéntica forma geométrica, o sea, circular;

Considerando que tal como lo expresa la oficina del ramo, "tanto la doctrina como la jurisprudencia, reconocen que lo que constituye una marca es el conjunto, especial, novedoso y característico y no los elementos aisladamente";

Considerando que observados los conjuntos desde el punto de vista de un primer análisis ambos ofrecen características generales de un sentido evocativo similar y fácilmente confundible;

Considerando que, en consecuencia, corresponde hacer lugar a la oposición interpuesta, de acuerdo con lo que dispone el artículo 18 de la ley N. 9956, de 4 de Octubre de 1940, coincidente con el 19, de la legislación anterior;

Atento a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca etiqueta N.° 28.328, formulada por el Frigorífico Modelo S. A., de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

13

Resolución. Se desestima el registro de la marca "León"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Mayo 15 de 1942. — Núm. 1591|941.

Vista la solicitud de registro de la marca "León" (emblema) acta N.° 14.919, formulada por los señores Rabone Hermanos y Cía., de Inglaterra, para distinguir artículos comprendidos en las clases 11 y 23 de la antigua nomenclatura;

Resultando: Que a la presente gestión se opusieron las firmas Otto Rabe y Cía., e I. G. Farbeindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, alegando que la marca cuyo registro se gestiona es confundible con las de su propiedad N.os 9288, 9678 y 9679;

Considerando que las marcas N.os 9288 y 9679 fueron renovadas posteriormente y están actualmente en vigor registradas con los N.os 34376 y 33685, para distinguir los artículos de las clases 6 y 8 (la primera y 9 la segunda) del nomenclator de marcas de fábrica y de comercio;

Considerando que la marca presentada, al igual que las opositores luce el emblema de un león, y que una de éstas posee, además, como denominación, el nombre de dicho animal;

Considerando que, en consecuencia y no obstante ofrecer las marcas opositoras distintas características, es evidente que la presentada sería fácilmente confundible con cualquiera de ellas, si se autorizara su coexistencia en el registro;

Considerando que no procede, en virtud de lo expuesto, conceder el registro que se gestiona;

Atento a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y lo dictaminado por los señores Fiscales de Gobierno de 1.er y 2.o Turnos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "León", (emblema), acta N.° 14.919, formulada por la firma Rabone Hermanos y Cía., de Inglaterra.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

14

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Siris"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Junio 23 de 1942. — Núm. 439|942.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Siris", acta N.° 36.766, formulada por el señor José Estrader, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 22;

Resultando que a la presente gestión se opuso el señor Fernando García, alegando que la marca presentada es confundible con la marca "Ciro", N.° 29.137, que distingue los mismos artículos;

Considerando que si bien la marca presentada es simplemente denominativa, mientras que la opositora posee, además de la denominación "Ciro", un emblema compuesto de un cinturón colocado en forma de óvalo, la semejanza evidente que existe entre los términos "Siris" y "Ciro" hace que ambos conjuntos ofrezcan características confundibles;

Considerando que en razón de lo expuesto corresponde hacer lugar a la oposición deducida, de acuerdo con lo que establece el artículo 18 de la ley N.° 9956, de 4 de Octubre de 1940, coincidente con la legislación anterior;

Atento a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Con la opinión de la Cámara de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Siris", acta N.° 36.766, formulada por el señor José Estrader, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Una Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de Junio de 1940, y bajo el N.° 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 29 de Mayo del año en curso, recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social), cumplo con llevar a su conocimiento, a sus efectos, que se ha mandado que, en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.° de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórumla que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor don ...., se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia", al inmueble de (1)........ padrón número .... situado en (2) .... A los efectos de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del Actuario).

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es propiedad urbana, indíquese solamente la calle y número de la finca, y si es propiedad rural, el paraje y sección.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos sometidos a la consideración del señor Presidente de la República, por el señor Ministro de Hacienda, en acuerdo del día 3 de Julio de 1942.

1—Carpeta 1561|939) — Se declara cesante al Marinero de la Receptoría de Paysandú, señor Julián Rabetti, sin que esta resolución afecte sus derechos jubilatorios.

2—(Carpeta 14.704|934) — Se nombra para integrar la Comisión Asesora del Impuesto a las Especialidades Farmacéuticas, al señor Nicolás Lombardi, como representante del Centro de Fabricantes de Perfumería y Artículos de Tocador.

3—(Carpeta 14.704|934) — Idem ídem ídem al señor Nicolás Marmo, como representante del Centro de propietarios de Farmacias.

4—(Carpeta 47|942) — Se nombran los Procuradores de Impuestos Directos, que han de actuar en el ejercicio 1942, en los Departamentos de Artigas, Durazno y Lavalleja.

5—(Carpeta 47|942) — Se acepta la renuncia presentada por el Procurador de Impuestos en el Departamento de Río Negro, señor Laudemaro Sosa y se designa para reemplazarlo al señor Antonio Cardozo Da Silva.

6—(Carpeta 704|941) — Decreto por el que se establece que, de acuerdo con el artículo 18 de la Convención de La Habana de 1928, los funcionarios diplomáticos de los países que la ratificaron, están exentos del impuesto a que se refiere el artículo 13, inciso 3.o, de la ley de Noviembre 23 de 1923, y en general del impuesto de sellado y timbres en los casos que sean esenciales al desempeño de sus misiones oficiales.

7—(Carpeta 209|942) — Se presta aprobación a la tarifa provisoria, fijada para el servicio de alumbrado público en la plaza de Pan de Azúcar (Maldonado).

8—(Carpeta 696|942) — Se declara "natural" una partida de 1.320 litros de vino tinto, propiedad de los bodegueros de la Capital señores Cuttica e Hijos.

9—(Carpeta 848|930) — Decreto por el que se fija el término de estada en el país, dentro del régimen de admisión temporaria, de los automóviles procedentes del extranjero, el que será de seis meses por cada período de doce meses.

10—(Carpeta 695|942) — Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos, por la que se aplica una multa de $ 20.00 a la firma Barrera Hnos., por infracción a la ley sobre tabacos y se dispone la devolución de una lata conteniendo cigarrillos, por no corresponder la aplicación de la pena sobre la misma.

11—(Carpeta 209|942) — Se presta aprobación a la tarifa fijada para el servicio de fuerza motriz para uso industrial en las Canteras de Verdum (Departamento de Lavalleja).

12—(Carpeta 1210|941) — Decreto por el que se regulariza la situación de dos empleados del Juzgado Letrado de Menores.

13—(Carpeta 1210|9441) — Acuse recibo al Consejo de Estado del oficio que expresa su opinión favorable al proyecto de decreto a que se refiere el número precedente.

14—(Carpeta 629|944) — Se dispone que las fracciones que se indican, adquiridas por la Comisión de Socorros en el Departamento de Durazno, sean administradas por el Instituto de Viviendas Económicas.

15—(Carpeta 13.215|933) — Se autoriza un servicio extraordinario, en la Dirección General de Impuestos Directos, destinado al despacho y liquidación de expedientes relativos a "deslinde y edificación".

16 y 17—(Carpeta 629|940) — Se autoriza a la Comisión de Socorros a los damnificados por el temporal del 15 de [illegible] de 1940, para adquirir una fracción de terreno, ubicada en Artigas, pro[illegible] Gutiérrez, destinada a viviendas económicas, para trasladar a las familias indigentes de la zona anegadiza de la misma ciudad.

18—Mensaje al Consejo de Estado elevando proyecto de ley relativo a solucionar la situación angustiosa de las familias ocupantes de inmuebles situados en las zonas inundables.

19—(Número 1364|941) — Se exonera a los peones de la Administración Nacional de Puertos, Angel Custodio de León, Pablo Rodríguez Callorda, Augusto Marcucci, Angel Fernández, motorista Vicente Travieso, sereno Eusebio Zapata, marinero Antonio Ziprino, Patrón de lancha Juan González y encargado de despacho de la Oficina de Contralor José A. Bado, por razones de mejor servicio y sin que esta resolución afecte sus derechos jubilatorios.

20—(Carpeta 236|942) — No se hace lugar a la gestión del señor Eugenio Novo, en el sentido de que se le declare comprendido en los beneficios de la ley de 7 de Junio de 1940, en cuanto a una partida de hierro utilizada en la construcción que indica.

21—(Carpeta 209|942) — Se presta aprobación a la tarifa fijada para el servicio de luz particular en Sarandí del Yí (Durazno).

22—(Carpeta 1409|941) — Se confirma la resolución de 30 de Abril próximo pasado por la que se impuso a la Compañía Argentina-Uruguay de Navegación y Turismo, el pago de la suma de pesos 14.258.80, por concepto de impuesto a los pasajes.

23—(Carpeta 44|942) — Se nombra Oficial de 4.a clase de la Dirección General de Impuestos Directos a la señorita Julieta Alonso; Auxiliar 1.o al señor Antonio Noceti; Auxiliar 2.o al señor Enrique Lastes y Escribiente al señor Carlos Invernizzi.

24—Se revalidan las partidas asignadas a los Revisadores de Impuestos Directos, designados con fecha 30 de Mayo de 1940.

25—(Carpeta 236|942) — No se hace lugar a la gestión del señor Augusto Errico, solicitando se declare comprendida en los beneficios de la ley de 7 de Junio de 1940, la construcción efectuada en la calle Colonia 881.

26—(Carpeta 348|939) — Se dicta resolución en la gestión iniciada por el Frigorífico Artigas S. A. solicitando se permita la libre entrada y salida de arpillera, estableciéndose que las mismas que lleguen al país conteniendo tortas de oleaginosas destinadas a combustibles, autorizadas por el Poder Ejecutivo; deberán ser reexportadas dentro de los 30 días siguientes a la llegada.

27—Decreto por el que se reglamentan las disposiciones del decreto-ley de 23 del mes próximo pasado sobre creación de un impuesto al vinagre y se modifican los existentes en determinados artículos.

28—(Carpeta 443|940) — Decreto por el que se exonera de contribución inmobiliaria y adicionales, a las propiedades del Interior, aforadas hasta $ 1.000.00.

29—(Carpeta 443|940) — Acuse de recibo al Consejo de Estado, de su comunicación expresando opinión favorable al proyecto a que se refiere el número precedente.

30—(Carpeta 10.783|932) — Se toma nota de la reforma de los estatutos de la Sociedad Anónima "Laboratorios Suarry".

31—(Carpeta 828 bis|939) — Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos, de fecha 6 de Diciembre de 1939, que obliga a los fabricantes de bombones a abonar el Impuesto de previsión social.

32—(Carpeta 736|942) — Decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para realizar las obras de construcción e instalación del Aeropuerto Nacional de Carrasco.

33—(Carpeta 736|942) — Acuse de recibo al Consejo de Estado, del mensaje que expresa su conformidad al proyecto de decreto a que se refiere el número anterior.

34—Decreto por el que se prorroga hasta el 31 de Diciembre de 1942, el Presupuesto General de Gastos vigente.

35—Mensaje al Consejo de Estado acusando recibo del que expresa su opinión respecto al decreto a que se refiere el número anterior.

36—Decreto por el que se crea en la Dirección General de Impuestos Directos un servicio de "notificaciones", adscripto a la Subdirección de la misma.

37—(Carpeta 846|939) — Se fija la cuota de combustible que se podrá importar durante el semestre de 1942, sin el aumento de derechos a que se refiere la ley de 19 de Mayo de 1939.

38—(Carpeta 1112|941) — Se declara que el excedente de rentas del 4.o trimestre producido por la Dirección General de Comunicaciones, de acuerdo al artículo 9.o de la ley de 31 de Diciembre de 1935, una vez cumplidos los requisitos establecidos, pueden ser aplicados en cualquier período.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el día 3 de Julio de 1942.

1—Autorízase a la firma H. J. Miller y Compañía, para efectuar reparaciones a la lancha de bandera argentina "Caléndula". (Carpeta número 636|1942).

2—Resolución modificando el apartado 1.o de la de fecha 29 de Mayo próximo pasado, por la cual fué autorizada la firma Regusci y Voulminot para efectuar reparaciones al buque de bandera sueca denominado "Karlshamn". (Carpeta número 636|942).

3—Autorízase a la Compañía Arenera del Norte S. A., para efectuar reparaciones al buque de su propiedad denominado "Arenorte N.o 4". (Carpeta número 636|942).

4—Resolución ampliando la de fecha 26 de Junio próximo pasado por la que se autorizó a la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Limitada, para efectuar reparaciones al buque de bande-

ra griega "Diamantis". (Carpeta número 636|942).

5—Resolución modificando el apartado 2.o de la de fecha de 2 de Mayo próximo pasado, por la que se autorizó a la firma H. J. Miller y Compañía para efectuar reparaciones a la lancha de bandera argentina "Begonia". (Carpeta número 636|942).

6 y 7—Autorízase el reintegro al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, de la suma de $ 15.00, vertida por error en Rentas Generales. (Carpeta número 161|942).

8—Desestímase la gestión de privilegio industrial formulada por el señor Raimundo C Woost para "Fabricación de pieles denominadas "Agneau Rase", su curtido y teñido". (Carpeta número 1598|937).

9—Desestímase la solicitud de patente de invención, formulada por el señor Cárlos Hauyon, de Montevideo, para "Un telar portátil sin pedal, provisto de un peine doble, porque el peine doble debido a la combinación y formación de las ranuras por donde pasa el hilo sirve de lizo, separador de hilo y para apretar el tejido, así se evita el uso de malla". (Carpeta número 747|942).

10 y 11—Acéptase la renuncia presentada por el señor Antonio Schneider del cargo de Auxiliar 7.o de la Administración de Correos de San José. (Carpeta número 1105|939).

12 y 13—Autorízase al Instituto de Química Industrial para concertar con el Banco de la República un préstamo de $ 100.000 (cien mil pesos) a fin de adquirir materias primas para ser elaboradas por dicho Instituto. (Carpeta número 902|940).

14—Mensaje al Consejo de Estado sobre inclusión de los Médicos Veterinarios entre los profesionales que menciona el artículo 18 del proyecto de creación del Instituto de Fomento y Racionalización Industrial.

15—Autorízase a la Dirección General de Correos para aceptar de la empresa periodística "El Pueblo" S. A., la cancelación en determinada forma, de su deuda de porte pago. (Carpeta número 177|941).

16—Autorízase a la firma Antonio Ferro e Hijos S. A. para efectuar reparaciones al buque de su propiedad denominado "Ricardo y Enrique". (Carpeta número 636|942).

17 y 18—Resolución declarando procedente el pago de los haberes reclamados por el señor Ricardo A. Ruiz por el desempeño del cargo de Presidente interino del Directorio de la Ancap, desde el día 10 de Noviembre de 1939 hasta el 5 de Noviembre de 1940. (Carpeta número 2120|940).

19—Autorízase a la Ancap para adquirir en la República Argentina 7.000 toneladas de maíz, que destinará a la elaboración de alcohol y se exonera a dicha partida del pago de los derechos aduaneros. (Carpeta número 1315|940).

20—No se hace lugar al pedido de reconsideración formulado por el señor Amílcar Traversa de la resolución de fecha 11 de Enero de 1939, por la que se desestimó su solicitud de pago de derechos aduaneros para una partida de 290 cajones de vidrios para invernáculos. (Carpeta número 634|940).

21—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Carlos de Pasabé, como integrante de la Comisión Nacional de Subsistencias, en carácter de delegado del Ministerio de Industrias y Trabajo. (Carpeta número 1555|941).

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Montevideo, Julio 8 de 1942

Se le fija un plazo por el término de diez días (10) para la reposición de sellados y timbres [illegible] a: Angel Pedro Taglioretti, registro de la marca "Salamines chanchito", acta número 29.007. — Domingo Aliverti, registro de la marca "Nuestra semana económica", acta N.o 29.087.

—Pasan a la Dirección de la Propiedad Industrial: Carlos B. y Alberto Engelbrech, privilegio industrial para "Un dispositivo aplicable en émbolos de válvulas sanitarias en general para control del pasaje comunicante con la cámara hidráulica en contrapresión y regulación del ciclo de descarga", acta 4744. — Universal Oil Products Company, priv. ind. para: "Tratamiento de hidrocarburos", acta 4683. — Butor Limitada, priv. ind. para: "Fabricación de tornillos de hierro y bronce para madera y metales", acta 742

—Pasan a la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno: Alfred Holter, privilegio industrial para: "Procedimiento y disposición para la construcción de pavimentos y calzadas de hormigón", acta 4341. — Servando P. Bermúdez, privilegio industrial para: "Nuevo tipo de zapato denominado "Zapato comodín", acta 3730.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el día 1.o de Julio de 1942.

1—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales que en cada caso se indican, a las siguientes personas:

Señor Heriberto Mantero, con $ 321.00. (Carpeta N.o 1798|42).

—Señor Camilo Payssé, con $ 467.50. (Carpeta N.o 3007|27).

—Señor Ituzaingó Alvariza, con pesos 268.75. (Carpeta N.o 1120|39).

—Señor Manuel I. Vázquez, con pesos 369.50. (Carpeta N.o 1274|39).

—Señor Nilo R. Berchesi, con pesos 240.00. (Carpeta N.o 1776|41).

—Señor Alfonso Graña, con $ 146.25. (Carpeta N.o 2902|36).

—Señor Juan F. Saredo, con $ 323.25. (Carpeta N.o 5414|25).

—Señor Julio Paladino, con $ 95.00 (Carpeta N.o 1789|42).

—Señor Juvenal Botto, con $ 158.37. (Carpeta N.o 1822|38).

—Señorita Blanca Pons Tiscornia, con $ 95.00. (Carpeta N.o 1981|42).

2—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, a disponer de la suma de $ 35.00, con destino al pago de un uniforme para el portero de la Fiscalía de lo Civil de 3.er turno. (Carpeta N.o 1677|42).

3—Disponer el pago de la suma de $ 75.00 a favor de la Universidad, por concepto de haberes correspondientes al Profesor de la Facultad de Odontología señor Luis Rolando Suárez. (Carpeta número 3362|41).

4—Autorizar a la Dirección General de la Enseñanza Industrial a disponer de la suma de $ 6.898.00, con destino a la adquisición de maquinarias para la Escuela Industrial de Trinidad. (Carpeta número 1645|42).

5—Idem al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para adquirir a la firma Decarlini Mango, una máquina de sumar por la suma de $ 380.00. (Carpeta N.o 19|42).

6—Que los encargados de los Registros de Traslaciones de Dominio y de Poderes darán cumplimiento a la disposición que fija el artículo 106 de la ley del 5 de Enero de 1933, sobre versión de los fondos que recauden. (Carpeta N.o 464|36).

7—Desestimar el reclamo interpuesto por el Auxiliar de 6.a clase de la Dirección General de Institutos Penales, señor Roberto Pérez Díaz, contra el nombramiento del señor Roberto Pareja Calamet, para el cargo de Jefe de Proveeduría de dicha Dirección, declarándose en consecuencia, definitivo dicho nombramiento. (Carpeta N.o 1540|42).

8—Modificar el decreto del Poder Ejecutivo del 21 de Junio de 1939, en cuanto se refiere al artículo 2.o y autorizar a la Dirección General de Institutos Penales para actuar legalmente en los casos que sean necesarios por intermedio de la Asesoría Jurídica de aquel Organismo. (Carpeta N.o 1496|39).

9—Aceptar la renuncia que del cargo de Ayudante del Albergue de Menores de Cerro Largo, del Consejo del Niño, presentó el señor Gumersindo Silveira Collazo. (Carpeta N.o 361|42).

10—Nómbrase para desempeñar el cargo de Regente del Albergue de Menores de Cerro Largo, dependiente del Consejo del Niño, al señor Felipe A. Regnier. (Carpeta N.o 361|42).

11—Nómbrase Auxiliar de Secretaría del Instituto de Urbanismo de la Facultad de Arquitectura, al señor Ricardo A. Munz Wunderlich. (Carpeta N.o 1986|42).

12—Autorizar al Archivo General de la Nación a disponer de la suma de pesos 120.00, con destino a la adquisición al señor León Sánchez, de "El Diario de Operaciones" llevado por el Capitán Jorge Pacheco, el año 1801 (Carpeta número 1913|42).

13—Nómbranse a las siguientes personas para ocupar los cargos que se indican, en las dependencias del Consejo del Niño: Directora de Escuelas Maternales, a doña Angela Roquero de Decia; Sirviente de la Casa Cuna del Cerro, a doña Marta Maciel; Sirviente de la Casa Cuna del Cerro, a doña Juana Lachmann. (Carpeta N.o 361|442).

14—Aprobar las bases que regirán en el concurso a realizarse en el Consejo del Niño para la provisión del cargo de Médico de la Casa Cuna del Cerro. (Carpeta N.o 1127).

15—Declárase que la asignación mensual del Director de la Oficina Reguladora de Honorarios, es la misma que la de los Jueces Letrados de la Capital. (Carpeta N.o 3155|39).

16—Modificar en el sentido expresado por la Comisión respectiva, el Reglamento del Salón Nacional de Bellas Artes. (Carpeta N.o 2030|40).

17—De acuerdo con los informes producidos, conceder las jubilaciones y pensiones que se expresan, con las dotaciones anuales que en cada caso se indican:

—Señor Segundo Rodríguez Sánchez (jubilación), con $ 139.56. (Carpeta número 2176|42).

—Señor Marcelino Bretón Otero (jubilación), con $ 840.00. (Carpeta número 2205|42).

—Señora Petrona T. López García (jubilación), con $ 553.54. (Carpeta número 2185|42).

—Señor Gregorio Arévalo (jubilación), con $ 273.12. (Carpeta N.o 2190|42).

—Señor Luis Bonino Castillo (jubilación), con $ 4.075.50. (Carpeta número 2182|42).

—Señor Tomás Caballero Ramayo (jubilación), con $ 603.98. (Carpeta número 2091|42).

—Señor Pedro Ferrario (jubilación), con $ 1.703.03. (Carpeta N.o 2193|42).

—Señor Lisandro Cersósimo (reforma de cédula), con $ 3.838.74. (Carpeta número 2152|42).

—Señor Agustín Quinteros Queiro (jubilación), con $ 803.67. (Carpeta número 2094|42).

—Señor Adolfo Vique o Bique Fernández (jubilación), con $ 196.59. (Carpeta N.o 2206|42).

—Señor Jacinto Machado (retiro policial), con $ 286.12. (Carpeta número 2080|42).

—Señor Santiago Segade Viera (retiro policial), con $ 175.44. (Carpeta número 2079|42).

—Modificar la resolución de Octubre 10 de 1941, estableciendo que la asignación de pasividad de don Fernando Porta Sarasúa, durante el período comprendido entre el 3 de Abril de 1933 y Diciembre del mismo año, deberá importar la suma de $ 181.96. (Carpeta N.o 2594|41).

—Señor Héctor Platero Rivera (reforma de cédula), con $ 2.962.02. (Carpeta N.o 2067|42).

18—Fijar un sueldo ficto de $ 400.00 mensuales, en su carácter de Inspector General de Aduanas, al señor Abel Costemalle. (Carpeta N.o 1920|42).

19—Señor Florentino Coronel Tarragona (jubilación), con $ 201.04. (Carpeta número 2089|42).

—Señor Egidio Avanzzini (jubilación), con $ 841.19|42).

—Señor Santiago Ballesteros (jubilación), con $ 483.73. (Carpeta número 2189|42).

—Señor Alfredo A. Guerra (retiro policial), con $ 1.104.00. (Carpeta número 2213|42).

—Señor Diego Artola (jubilación), con $ 3.799.82. (Carpeta N.o 2192|42).

—Señor Enrique Sburlati (jubilación), con $ 600.00. (Carpeta N.o 2184|42).

—Señor Antonio E. Morchio (jubilación), con $ 1.092.25. (Carpeta número 2098|42).

—Señor José Ortiz Cabrera (jubilación), con $ 627.17. (Carpeta número 2101|42).

—Señor Crispino B. Viera (jubilación), con $ 386.08. (Carpeta N.o 2188|42).

—Señor José L. Irureta Correa (jubilación), con $ 487.39. (Carpeta número 2072|42).

—Señor Manuel Monteverde Reppetto (jubilación), con $ 4.056.70. (Carpeta N.o 2196|42).

—Señora Elvira Alvarez de López (jubilación), con $ 580.38. (Carpeta número 817|404).

—Señor Martín R. Echegoyen (jubilación), con $ 5.059.66. (Carpeta número 2170|42).

—Señor Santiago Sosa Rojas (retiro policial), con $ 199.58. (Carpeta número 2078|42).

—Señor Blas V. Beleti (jubilación), con $ 2.112.78. (Carpeta N.o 2174|42).

—Señor Gregorio Díaz (retiro policial), con $ 334.56. (Carpeta N.o 2081|42).

20—Modificar la resolución de Febrero 20 de 1941, en el sentido de declarar que el nombre de la titular es Francisca Elena Thomas Arnould. (Carpeta número 690|41).

20—Modificar la resolución de Febrero 20 de 1941, en el sentido de declarar que el nombre de la titular es Francisca Elena Thomas Arnould. (Carpeta número 690|41).

21—Señora María Barreta de Herrera, Rafael J. Herrera y María J. Herrera Lerena (reforma de cédula), con $ 2.152.14. (Carpeta N.o 854|36).

22—Ampliar la resolución del 11 de Febrero próximo pasado, estableciéndose que los titulares, tienen derecho al acrecimiento de pensión solicitado. (Carpeta N.o 975|41).

23—Señora Rosa Estévez de Rico e hijas (pensión), con $ 120.00. (Carpeta N.o 618|38).

—Señora Paula González de Telechea (pensión), con $ 120.00. (Carpeta número 2065|42).

—Señora María Nicoletta de Cabrera (pensión), con $ 687.50. (Carpeta número 2056|42).

—Señora María A. Bálsamo de Turcio e hijos (pensión), con $ 1.410.62. (Carpeta N.o 2058|42).

—Señora Zulema Gati de Vogt (pensión), con $ 378.49. (Carpeta número 2062|42).

—Menores Antonio y Walter Santos Robaina Pírez (pensión), con $ 120.00. (Carpeta N.o 2060|42).

—Señor Bautista Tiscornia y señora María del A. Vicente de Tiscornia (pensión), con $ 174.51. (Carpeta número 2061|42).

—Señoritas Ida, Inés, María y Esther de la Vega (pensión), con $ 631.95. (Carpeta N.o 2057|42).

—Señora Francisca Commere de San Román (pensión), con $ 151.51. (Carpeta N.o 2053|42).

—Señorita Elvira Sosa (pensión), con $ 120.00. (Carpeta N.o 2064|42).

—Menor Zulma F. Sena (pensión), con $ 120.00. (Carpeta N.o 2054|42).

Señora Celia B. Croce de Papasan (pensión), con $ 1.170.00. (Carpeta número 2220|42).

24—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos a las personas que se indican con las dotaciones mensuales que se expresan:

—Señorita Blanca Antola Alvarez, con $ 130.00. (Carpeta N.o 1757|42).

—Señor Julio M. Izquierdo, con pesos 135.00. (Carpeta N.o 1588|41).

—Señor Nicasio H. García, con pesos 320.00. (Carpeta N.o 2143|28).

—Señor Jorge Cabrera Rodríguez, con $ 150.00. (Carpeta N.o 1682|42).

—Señorita Armonía Etchepare, con pesos 143.00. (Carpeta N.o 1681|42).

—Señorita Celia A. Baroffio de Peluffo, con $ 207.00. (Carpeta N.o 1683|42).

—Señora María E. Lagarmilla de Rodríguez, con $ 142.50. (Carpeta número 2889|36).

—Señor Gustavo Sierra Gil, con pesos 192.50. (Carpeta N.o 632|31).

—Señorita Alicia Santini, con $ 173.33 (Carpeta N.o 1761|42).

—Señor Rodolfo L. Vigoroux, con pesos 372.50. (Carpeta N.o 1049|25).

—Señor José Luis Brun, con $ 268.75. (Carpeta N.o 232|33).

—Señor José Paladino, con $ 95.00 (Carpeta N.o 856|40).

25—Autorizar a la Dirección General de Institutos Penales a disponer de la suma de $ 40.00, con destino al pago al señor Lázaro Rocca de la indemnización a que se refieren los antecedentes respectivos. (Carpeta N.o 2158|38).

26—Acordar a la Comisión de Fomento de la escuela de 2.o grado número 89 de esta Capital, la cantidad de $ 25.00 a invertirse en la adquisición de localidades para la función de beneficio que organiza. (Carpeta N.o 3498|37).

27—Idem de 2.o grado número 82, la suma de $ 30.00 a invertirse en la adquisición de localidades para la función de beneficio que organiza. (Carpeta número 2078|41).

28—Decreto-ley ampliando hasta el 31 de Julio de 1944 los plazos establecidos por el artículo 2.o, apartados 2 y 3 y dejando en suspenso hasta dicha fecha el inciso A) del artículo 45, de la ley de Jubilaciones de 2 de Julio de 1940 número 9.940. (Carpeta N.o 2040|38).

29—Modificar la parte final del artículo 53 del decreto de Enero 10 de 1936 reglamentario de la ley Noviembre 22 de 1935. (Carpeta N.o 443|2|1935).

30—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública, a librar orden de pago a favor del Banco de Seguros del Estado, por la suma de $ 500.00, con destino al pago de los alquileres correspondientes a los meses de Abril y Mayo del año en curso, del local que ocupa el Museo Histórico Nacional en las calles Rincón y Misiones. (Carpeta N.o 1898|40).

31—Disponer la inversión del texto del Código Rural en el Registro General de Leyes correspondiente al año 1942 y autorizar la impresión de 5.000 ejemplares en edición económica, para ser distribuídos en los centros culturales del país y para venta al público. (Carpeta número 1934|41).

32—Mensaje al Consejo de Estado, acusando recibo al suyo, remitiendo el proyecto de decreto-ley, con su opinión favorable que acuerda a la Corte Electoral la suma de $ 251.796.00, para atender pago de gastos del período de inscripción y elecciones generales. (Carpeta número 3593|41).

33—Mensaje al Consejo de Estado, acusando recibo del suyo y del proyecto de decreto-ley sobre modificación de los artículos 2.o y 45 de la ley 9.940. (Carpeta N.o 2040|38).

34—Idem ídem adjuntando proyecto de decreto-ley, en consulta sobre fijación de normas legales para el funcionamiento de las sociedades cooperativas. (Carpeta número 3726|39).

35—Idem ídem acusando recibo del decreto-ley sobre ampliación de la deuda "Edificios Públicos 1937" en la suma de $ 500.000.00. (Carpeta 173|41).

36—Mensaje al Consejo de Estado, acusando recibo del suyo, remitiendo el proyecto de decreto-ley, respecto a la asignación mensual del señor Director de la Oficina Reguladora de Honorarios. (Carpeta N.o 3155|39).

37—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole copia autenticada del decreto de la fecha, por el que se modifica el del 24 del corriente, designándose para actuar durante la Feria Judicial Menor, en reemplazo del señor Fiscal Letrado Departamental de Soriano, al de Río Negro. (Carpeta N.o 1987|42).

38—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia remitiéndole los antecedentes relacionados con la gestión del Subjefe del Ministerio de Ganadería señor Darío Travieso, solicitando permuta recíproca de cargos, con el Jefe de Despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, señor Alberto J. Quintana. (Carpeta N.o 2231|42).

39—Idem ídem remitiéndole copia del decreto sustituyendo los artículos 1.o y 2.o del de fecha 13 de Febrero próximo pasado, reglamentario de la ley sobre Comercialización de la Cosecha Triguera, 1941-1942. (Carpeta N.o 299|30).

40—Idem ídem adjuntándole copia autenticada del decreto de la fecha, sobre fijación de la asignación del Director de

la Oficina Reguladora de Honorarios. (Carpeta N.o 3155|39).

41—Idem a la Corte Electoral, transcribiendo el decreto-ley del 24 de Junio próximo pasado, destinando la suma de $ 251.796.00 para gastos de período inscripcional y elecciones generales. (Carpeta N.o 3593|41).

42—Declarar que las empresas que realicen actividades organizadas de limpieza, con fines lucrativos, se hallan incluídas en las disposiciones de la ley Enero 11 de 1934.

43—Conceder acumulación de sueldos con una asignación mensual de $ 105.00 al señor Alfredo I. Wirgman. (Carpeta N.o 1810|42).

44—De acuerdo con los informes producidos, conceder las jubilaciones y pensiones que se expresan, con las dotaciones anuales que en cada caso se indican:

—Señora Sara E. Ricci de Amaro e hijo (reforma de cédula), en $ 474.85. (Carpeta N.o 680|41).

—Señora María Fontes de Irachet e hijos (pensión), con $ 121.95. (Carpeta N.o 2248|42).

—Señora Silvina Sena de Pereyra (pensión), con $ 165.11). (Carpeta número 2223|42).

—Señora Ivonne Gobbi de Gautier (pensión), con $ 1.452.16. (Carpeta número 2224|42).

—Señora Aída Regeira de Buono e hijos (pensión), con $ 2.473.04. (Carpeta N.o 2222|42).

—Señora María Osorio de Peyrot e hijos (pensión), con $ 1.492.10. (Carpeta N.o 2225|42).

—Menor Nelson F. Fraigola Cardozo (copartícipe de la pensión concedida a la señora Esmeralda D. Cocito de Fraigola e hijo), con $ 672.06. (Carpeta número 3396|41).

—Señorita Carmen F. Sancristóbal (pensión), con $ 350.51. (Carpeta número 2075|41).

—Señor Julián Leal Larin (retiro policial), con $ 941.85. (Carpeta número 2212|42).

—Señor Ramón G. Trujillo Campos (jubilación), con $ 120.00. (Carpeta número 2180|42).

—Señor Julio Morgade Arzadun (jubilación), con $ 338.83. (Carpeta número 1953|42).

—Señor Pedro Bosio Bergallo (reforma de cédula), con $ 547.59. (Carpeta N.o 1163|37).

—Señor Alberto Mañé (jubilación), con $ 5.624.29. (Carpeta N.o 2290|42).

—Señor Justo Hernández Reyes (jubilación), con $ 440.56. (Carpeta número 2199|42).

—Señor Ramón Loriente Martinelli (jubilación), con $ 566.64. (Carpeta número 2245|42).

—Señor José Desiderio (reforma de cédula), con $ 545.20. (Carpeta número 1472|38).

—Señor Eduardo Fasciolo Siri (reforma de cédula), con $ 4.412.18. (Carpeta N.o 765|38).

—Señor Gregorio Pérez Bentancur (jubilación), con $ 680.73. (Carpeta número 2177|42).

—Señor Valerio Vallejo Pérez (jubilación), con $ 553.40. (Carpeta número 2175|42).

—Señor Domingo Romano Marsicano (jubilación), con $ 582.61. (Carpeta número 2181|42).

—Señor Agapito Saettone Musso (jubilación), con $ 944.47. (Carpeta número 2183|42).

—Señora Adela Tambasco de Priore (pensión), con $ 166.63. (Carpeta número 2218|42).

—Señora Laura Marchese de Piacentini (pensión), con $. 166.68. (Carpeta número 2219|42).

—Señora Silveria Tarco de Rocha e hijos (pensión), con $ 556.69. (Carpeta N.o 2221|42).

—Señora Eloísa L. Ferreira de Lizarza e hija (reforma de cédula), con pesos 996.96. (Carpeta N.o 3015|40).

—Señora María del Carmen Enciso de Massons (pensión), con $ 317.00. (Carpeta N.o 2292|42).

—Señora Mauricia Alvez de Bueno e hija (pensión), con $ 120.00. (Carpeta N.o 2226|42).

—Señora Florencia Clarens de Cruz (pensión), con $ 912.00. (Carpeta número 2215|42).

—Señora Alcira Aparicio de Pérez e hijas (pensión), con $ 120.00. (Carpeta N.o 2216|42).

—Señora María E. Martínez de Sena (pensión), con $ 402.01. (Carpeta número 277|41).

—Señora Pascuala Velázquez de Neves e hija (pensión), con $ 554.40. (Carpeta N.o 2560|36).

—Doña Amalia Cardozzo Moraes (jubilación), con $ 554.40. (Carpeta número 2198|42).

—Señor Donato Santomauro Imbersa (jubilación), con $ 836.58. (Carpeta número 2191|42).

—Señor Carlos Bianchi Arigoni (jubilación), con $ 961.20. (Carpeta número 2197|42).

—Señor Juan Amaro Chaparro Birriel (jubilación), con $ 152.94. (Carpeta número 2195|42).

—Señora Aurora Pons de Oreggioni (jubilación), con $ 92.76 mensuales. (Carpeta N.o 2209|42).

—Señor Blas Francolino (retiro policial), con $. 1.223.24. (Carpeta número 2291|42).

—Señor José P. Cosentino (reforma de cédula), con $ 831.59. (Carpeta número 1206|39).

—Señor Luis Vignale (reforma de cédula), con $ 968.04. (Carpeta número 1206|39).

—Señor Luis Vignale (reforma de cédula), con $ 968.04. (Carpeta número 392|35).

—Señor Natalio Doldán Soca (jubilación), con $ 779.70. (Carpeta número 507|41).

—Señor Casiano Mareco, no tiene derecho a la reforma de cédula que solicita. (Carpeta N.o 824|40).

—Señor César Arena Fassiola (jubilación), con $ 820.90. (Carpeta número 2201|42).

—Señor Armando Tubino (reforma de cédula), con $ 4.412.18. (Carpeta número 2173|42).

—Señor Pedro Sánchez Corbo (jubilación), con $ 552.00. (Carpeta número 2202|42).

—Señor Juan Ramón Berón Canales (reforma de cédula), con $ 2.836.70. (Carpeta N.o 2375|41).

—Señor Juan A. Arriagada (jubilación) con $ 1.193.33. (Carpeta N.o 2173|42).

—Señor Atilio Arrillaga Safons (jubilación), con 2.998.14. (Carpeta número 2155|42).

—Señor Julio D. Barboza (jubilación). con $ 539.36. (Carpeta N.o 2178|42).

—Señor Esteban Olmedo (reforma de cédula), con $ 510.49. (Carpeta número 3276|39).

—Señor Leoncio Rivero (jubilación), con $ 727.34. (Carpeta N.o 2200|42).

—Señor Candido Silva Suárez (jubilación), con $ 600.00. (Carpeta número 2187|42).

—Señor Florentino Godoy (jubilación), con $ 533.04. (Carpeta N.o 2179|42).

—Señor Pedro Denis Teppi (reforma de cédula), con $ 860.72. (Carpeta número 3633|40).

—Señor Feliciano Delgado De León (jubilación), con $ 1.296.00. (Carpeta N.o 2186|42).

—Señor José M. Falco Busquiacho (jubilación), con $ 858.40. (Carpeta número 2203|42).

—Señor Casimiro Lucio Píriz Bengochea (jubilación), con $ 637.49. (Carpeta N.o 2204|42).

45—Declarar que los empleados del Casino "Rambla Hotel" Sección Caballitos, están comprendidos en el decreto del 9 de Agosto de 1938, que acordó un complemento ficto, a los empleados profesionales de los Casinos Municipales, equivalente al 70 o|o de su sueldo. (Carpeta número 4057|37).

46—Declarar urgente la expropiación del inmueble delineado en el plano levantado por el agrimensor ingeniero J. Oscar Lluberas, en Noviembre de 1928, situado en la ciudad de Salto, manzana número 309, empadronado con los números 4.662 y 4.663 para asiento de la Escuela al Aire Libre de la referida ciudad. (Carpeta N.o 450|42).

47—Autorizar al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay para destinar el producido de los materiales viejos que no utilice en su nueva sede, a reparaciones a realizarse en el edificio de las calles Piedras y Zabala, que ocupaba la Caja de Servicios Públicos. (Carpeta N.o 770|36).

48—Autorizar a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para entregar a la Fiscalía de lo Civil de 3.er turno, la cantidad de $ 252.77, a fin de que pueda atender los gastos de instalación de sus oficinas. (Carpeta N.o 711|42).

49—Disponer el pago de la suma de $ 138.00 a doña Delfina Gaetano, por sus haberes jubilatorios correspondientes al período 13 de Abril de 1930—29 de Noviembre de 1934 y haberes pensionarios por el período 30 de Noviembre de 1934 a 19 de Marzo de 1935. (Carpeta número 1227|36).

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 143 — Montevideo, Martes 14 de Julio de 1942 — Núm. 10744

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 5 días	$	0 40
Por 5 días	"	0 30
Por 10 días	"	0 15
Por 15 días	"	0 13
Por 20 días	"	0 10
Por 30 días	"	0 08
Por 60 días	"	0 07
Por 90 días	"	0 06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0 10

B) Avisos matrimoniales	"	2 00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días	"	6 00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de registro de marcas de fábrica o de comercio, de una columna hasta 6 centímetros por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0 20
Por los días que excedan de 20	"	0 10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1 80
Por semestre	"	3 60
Por año	"	7 20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0 40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción)

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3 00
Por semestre	"	6 00
Por año	"	10 00

(La suscripción de $ 10 00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año)

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0 10
Atrasados	"	0 20
De más de dos meses	"	0 60
De más de dos años	"	1 00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar reclamaciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar os textos y avisar a la Administración

Los avisadores disponen hasta de 40 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20 000	$	50 00	la página
De	$	20 001	"	"	60 000	"	60 00	" "
"	"	60.001	"	"	100 000	"	70 00	" "
"	"	100.001	"	"	200 000	"	100 00	" "
"	"	200 001	"	"	300 000	"	120 00	" "
"	"	300 001	"	"	400 000	"	135 00	" "
"	"	400 001	"	"	500 000	"	150 00	" "
"	"	500 001	"	"	1.000 000	"	175 00	" "
"	"	en adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 37
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 37 a fin de contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y personal de tropa del Ejército y la Marina, durante el segundo semestre del presente ejercicio, de acuerdo con el pliego de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Julio de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 9 de 1942.

(Cuenta corriente) Jl.11-6194-v.jl 23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 40
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 40 para adquirir 40.000 metros de brin doble ancho, color yerba mate, con destino a stock de Almacenes y Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de dicha Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Julio de 1942 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Julio 9 de 1942.

(Cuenta corriente) Jl 11-6195-v.jl 23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 44
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 44 para adquirir agujas para coser, agujas para calentadores, azul para ropa, boquillas con ruido para calentadores tipo Primus, boquillas silenciosas para calentadores tipo Primus, bombillas de metal para mate, cepillos para dientes candados, escobas, espejos con marco, hojas para máquina de afeitar, jabón común, líquido para limpiar metales, maquinas para afeitar, paños para limpiar cristales platos llanos de loza, platos hondos de loza, plumas para escribir, tazas con platos para desayuno, perchas comunes para ropa, plancha tamaño mediano para carbón, pomada caoba, tabaco tipo amarelinho en paquetes y en latas, termos de 1 y de 1/2 litro, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Julio de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 9 de 1942.

(Cuenta corriente) Jl 11-6196-v.jl 23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 45
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir 5 cornetas soprano en Si B., con una válvula; 3 cornetas tenor en Si B., con un válvula; 1 corneta barítono en Si B., con una válvula; un octavino en Re bemol, 1 requinto en Mi bemol, 5 clarinetes soprano en Si bemol, 2 saxofones contraltos en Mi B., 1 saxofón tenor en Si B., un saxofón barítono en Mi B., 3 cornetas en Si B., 2 trompetas en Si B., 2 fliscornos soprano en Si B., 3 melofones (altos circulares) en Mi B., 4 trombones en Si B., 2 bombardinos en Si B., un eufonio en Si B., 2 bajos sousafones en Mi B., 2 bajos sousafones en Si B., el campanólogo lira en Si B., un cajón, 1 bombo, un par platillos turcos, con destino al Regimiento de Infantería N.o 2, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Julio de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 7 de 1942.
(Cuenta corriente) Jl.9-6129-v.jl.21.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 36
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir 3.000 ejemplares "Reglamento de Maniobras de Infantería N.o 4" (primera parte), según muestra, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Julio de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 1.o de 1942.
(Cuenta corriente) Jl.3-5963-v.jl.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 47119

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de obras de ampliación del edificio de la Sucursal Salto, e impermeabilización de la azotea del mismo, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la citada sucursal.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 31 de Julio de 1942 a la hora 16 y 15 en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Julio 9 de 1942.
(Cuenta corriente) Jl.13-6230-v.jl.17

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 110

Llámase a licitación para el suministro de pinceles redondos, chatos, filetear y blanqueo de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas en el sellado y timbres de ley serán abiertas el día 6 de Agosto de 1942 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 8 de 1942. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Jl.10-6155-v.jl.15.

DIRECCION GENERAL DE LA "RIONE"
EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto de Octubre 15 de 1929, se emplaza al señor JUAN ANGEL RENTERIA, Auxiliar 2.o, para que dentro del término de quince días comparezca a reanudar su trabajo o a justificar en forma su inasistencia a la oficina, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, Julio 8 de 1942. — Ingeniero Luis Giorgi, Director General.
(Cuenta corriente) Jl.13-6216-v.jl.15.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de méritos y oposición para llenar un cargo vacante de Médico Pediatra en la "Casa Cuna del Cerro".

Las inscripciones para el concurso se recibirán en la Secretaría de la corporación, calle 25 de Mayo número 520, en un plazo que vencerá el día 15 de Octubre próximo a las diecisiete horas.

Las solicitudes deben venir escritas en el sellado de práctica (sellados de $ 0.50, 0.25 y un timbre de Biblioteca de $ 0.25), acompañados de la credencial cívica.

Las bases para el mencionado concurso se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Consejo, calle 25 de Mayo 520. — Montevideo, Julio 8 de 1942. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.13-6231-v.jl.17.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de carne a la Colonia Educacional de Menores "Suárez", por el término de seis meses, con opción, por parte del Consejo, a otros seis meses, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Inspección de Suministros, Yaguarón 1617.

Las propuestas se recibirán en la Contaduría de la Institución, calle 25 de Mayo 529, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 16 de Julio a la hora 15. — Montevideo, Julio 6 de 1942.
(Cuenta corriente) Jl.9-6127-v.jl.14.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 12
Primer llamado

Para la provisión de los equipos de vestuario destinado a los Guardias Penitenciarios. Pliegos de condiciones y detalles, 25 de Mayo número 518.

Apertura de propuestas en Ellauri número 306, el 20 del corriente a la hora 14.30. — Montevideo, Julio de 1942. — El Secretario Administrativo.
(Cuenta corriente) Jl.10-6091-v.jl.20.

COMISION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE INVIERNO
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento del siguiente artículo, el día y hora que se indica:

Día 20 de Julio de 1942 a la hora 15: 80.000 kilos de fideos, cucuzú.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados en nuestra oficina, sita en 18 de Julio número 1225, donde también pueden retirar los pliegos de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Julio de 1942.
(Cuenta corriente) Jl.13-6221-v.jl.20.

COMISION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL DE INVIERNO
ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos, el día y hora que se indican:

Día 16 de Julio de 1942 a la hora 15: 40.000 kilos de fariña.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados en nuestras oficinas, sitas en la avenida 18 de Julio número 1225, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Julio de 1942.
(Cuenta corriente) Jl.9-6118-v.jl.16.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION TECNICA ADMINISTRATIVA DE LA EXPLOTACION DE LOS BOSQUES DEL RIO NEGRO
Licitación

Llámase a licitación para la explotación forestal de los siguientes predios:

Departamento de Tacuarembó

3.a sección judicial

Ventura Puig. Padrón número 565.

8.a sección judicial

Irineo Guasque. Padrones números 1593 y 3570.

9.a sección judicial

Vicente y Francisco Arguinarena. Padrones números 3605, 2609, 3611 y 2536.

9.a sección judicial

Vicente Arguinarena. Padrón número 2607. Isidoro del Piño. Padrones números 2734 y 2735.

Zas Hermanos. Padrón número 2620. Florencio Percovich. Padrón número 2535.

10.a sección judicial

"Rione", ex Atilano Abella. Padrón número 5260.

"Rione", ex María A. Rospide de Callender. Padrón número 5094.

Departamento de Durazno

3.a sección judicial

Desideria Parma de Beisso, María Parma de Deambrosis, Emilio Parma y Américo J. Beisso (La Iberia). Padrón número 1461.

5.a sección judicial

Sucesión Exequiel Gutiérrez y Juan Amespil. Padrón número 1579.

Sara Silveira de Carrasco. Padrón número 1597.

Belmirio Silveira. Padrón número 1628.

Belmirio Silveira. Padrón número 1603.

Américo J. Beisso, Padrón número 3487.

Américo J. Beisso Padrón número 3486.

Alcides P. Gutiérrez (hoy Atilano Abella). Padrones 6289 y 6290.

Los pliegos de condiciones generales y particulares de la explotación podrán ser retirados por los interesados en la sede de esta Comisión, calle 25 de Mayo número 575 (segundo piso), de 12 a 17 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 22 de Julio a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 10 de 1942. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl.10-6189-v.jl.22.

FACULTAD DE AGRONOMIA
CONCURSO DE MERITO Y OPOSICION

De acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Directivo, se llama a concurso de mérito y oposición para la provisión del cargo de Profesor de Microbiología Agrícola.

Las inscripciones en el sellado correspondiente se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta las doce horas del 30 de Noviembre de 1942, donde se encuentran a disposición de los interesados las bases especiales que regirán en el concurso. — Montevideo, Junio 27 de 1942. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.30-5896-v.set.9.

U. T. E.
LICITACION N.o 1774
Tirantes y tablas de pino
Tercer llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 de Julio de 1942 a las 15 horas, para proveerse de 1.200 metros lineales de tirantes de pino tea de 75 x 106 mm. y 7.300 metros lineales de tablas de pino spruce de 25 x 150 mm. en piezas de 4 metros a 4.50 metros de largo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 a 17 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Julio 8 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.11-6193-v.jl.24.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 952

Llámase a licitación pública para la compra de cañerías, accesorios para cañerías y válvulas para ser utilizadas en la instalación de surtidores de nafta.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 13 de Julio de 1942 a las 15 y 20 horas. — Montevideo, Julio 1.o de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.3-5956-v.jl.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

JUAN ANTONIO CAVALLERO, uruguayo, periodista, domiciliado en la calle Sierra número 2249, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra de la que se declara autor, consistente en un nuevo "Plan comercial e industrial de bonificación y ahorro", del que ha depositado dos memorias, explicativas escritas a máquina, en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 9 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.
$3.60 Jl.13-6225-v.jl.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ALBERTO S. LAMBERTINI, uruguayo, dibujante, domiciliado en bulevar España número 2297 (piso 3.o), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las siguientes obras, de las que se declara autor: "Album recuerdos felices de mi vida", "Album blanco de mi primera comunión" y "Album Roma" que comprende treinta y seis esmtampas en colores con motivos religiosos dibujadas e ideadas por el mismo, habiendo depositado dos ejemplares de cada una de estas obras en esta oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 24 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.05 Jl.8-6063-v.jl.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 38985

Montevideo, Junio 30 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Francisco López y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DEXTER"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jl.4-5983-v.jl.15.

ACTA N.o 34336

Montevideo, Diciembre 7 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Bristol Myers Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Ingram's

para distinguir artículos de la clase 10.a (cremas para afeitar).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Jl.9-6113-v.jl.21.

ACTA N.o 39004

Montevideo, Julio 3 de 1942. — Con esta fecha el señor Jaime De la María, apoderado del señor Juan Héctor López, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"COCA - COLA, S. A."

para distinguir artículos de las clases 2.a y 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.7-6059-v.jl.17.

ACTA N.o 39003

Montevideo, Julio 3 de 1942. — Con esta fecha el señor Jaime De la María, apoderado del señor Juan Héctor López, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 2.a y 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$10.60 Jl.7-6060-v.jl.17.

ACTA N.o 38965

Montevideo, Junio 26 de 1942. — Con esta fecha los señores Bolón Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CUMULUS"

para distinguir artículos de la clase 12.a (calentadores eléctricos de baño).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.4-5988-v.jl.15.

ACTA N.o 38966

Montevideo, Junio 26 de 1942. — Con esta fecha la razón social Vincent y González, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"SULFARINUL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.6-6020-v.jl.16.

ACTA N.o 38983

Montevideo, Junio 30 de 1942. — Con esta fecha el señor Solís Arricar, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DENTYCRIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.3-5979-v.jl.14.

ACTA N.o 38994

Montevideo, Julio 1.o de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Carlos Anselmi, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FANTASIAS"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.6-6018-v.jl.16.

ACTA N.o 39009

Montevideo, Julio 4 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Pure Oil Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PUROL

para distinguir artículos de las clases 1.a y 20.a (kerosene, bencina, aceites y grasas lubricantes).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.9-6112-v.jl.21.

ACTA N.o 38996

Montevideo, Julio 2 de 1942. — Con esta fecha la Compañía Salus, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"GASOGENO URUGUAY"

para distinguir artículos de la clase 24.a (gasógenos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.11-6115-v.jl.21.

ACTA N.o 38995

Montevideo, Julio 1.o de 1942. — Con esta fecha el señor Juan E. Valle, con domicilio en esta ciudad ha solicitado el registro de la marca

"INSPIRACION"

para distinguir artículos de la clase 10.a (aguas de colonia).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.9-6125-v.jl.21.

ACTA N.o 39021

Montevideo, Julio 7 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Larus y Brother Company Inc., una corporación del Estado de Virginia, con domicilio en la ciudad de Richmond, Estado de Virginia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



CHELSEA

para distinguir artículos de la clase 22.a (tabaco para fumar y mascar y cigarrillos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.11-6186-v.jl.23.

ACTA N.o 39020

Montevideo, Julio 7 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Rit Products Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

RIT

para distinguir artículos de la clase 9.a (tintes combinados con agentes humedecedores).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.11-6187-v.jl.23.

ACTA N.o 38998

Montevideo, Julio 2 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pascual Lamarca con domicilio en la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"PULEPLANCH SANDU"
N.o 3-11
IND. URUGUAYA

para distinguir artículos de la clase 6.a (piedras para pulir planchas de cocina).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.9-6114-v.jl.21.

ACTA N.o 38975

Montevideo, Junio 29 de 1942. — Con esta fecha el señor B. Roberto López, de Las Piedras (Departamento de Canelones), ha solicitado el registro de la marca

"MABEL"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a (excepto aguas para lavar, lejías y demás substancias para limpiar o pulir).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.3-5954-v.jl.14.

ACTA N.o 38926

Montevideo, Junio 18 de 1942. — Con esta fecha la firma "Fynn y Bonino", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"VENGLISH"
(Etiqueta)

para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.8-6093-v.jl.20.

ACTA N.o 39011

Montevideo, Julio 6 de 1942. — Con esta fecha los señores Neuman Apelblat y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"WELCOME"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.8-6096-v.jl.20.

ACTA N.o 39031

Montevideo, Julio 9 de 1942. — Con esta fecha la firma C. I. M. T. Y. C. Vicente García y Serón, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"STANDARD"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.13-6233-v.jl.24.

ACTA N.o 39026

Montevideo, Julio 8 de 1942. — Con esta fecha el señor Ricardo P. Iglesias, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CREACIONES CEIBO"

para distinguir artículos de la clase 23.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.13-6234-v.jl.24.

ACTA N.o 39028

Montevideo, Julio 8 de 1942. — Con esta fecha el señor José Brunet, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"GILY"

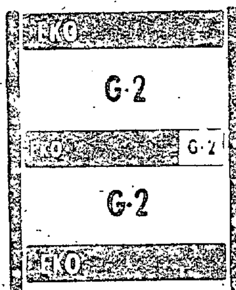
para distinguir artículos de la clase 6.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.13-6235-v.jl.24.

ACTA N.o 38923

Montevideo, Julio 1.o de 1942. — Con esta fecha los señores Barbesa Caravia y Compañía, apoderados de la Kodak Uruguaya, Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 a (toda clase de papeles para uso en la fotografía)

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.60 Jl.6-6017-v.jl.16.

ACTA N.o 5544

Montevideo, Mayo 13 de 1942. — Con esta fecha los señores Cecilio Ignacio Montañés y Eduardo Villegas Suárez, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Material aislante de inducción, refractario a la humedad, relativamente flexible y sumamente liviano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Jl.2-5948-v.jl.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 167

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones de la escuela de segundo grado número 5, de Carmelo (Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 9 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.13-6214-v.jl.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 166

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de la escuela rural número 43, de Puntas de San Juan (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 9 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.13-6215-v.jl.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 165

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de las escuelas números 5 y 6, de Santa Isabel (obras de reparación) (Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 7 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.9-6143-v.jl.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 164

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de la escuela urbana del pueblo del Chuy (reparación y ampliación) (Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Julio a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 7 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.9-6144-v.jl.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento a la villa de "San Carlos" de acuerdo con los pliegos de condiciones, memoria y piezas gráficas que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse con los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 20 de Agosto próximo a las 15 horas en la sede de la Dirección, calle Soriano número 882 (Montevideo). — Montevideo, Julio 8 de 1942. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.11-6217-v.jl.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento de la ciudad de Maldonado, de acuerdo con los pliegos de condiciones, memoria y piezas gráficas que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse con los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 18 de Agosto próximo, a las 15 horas en la sede de la Dirección calle Soriano número 882 (Montevideo). — Montevideo, Julio 8 de 1942. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.11-6218-v.jl.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 16

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras del camino de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco, de camino Carrasco al kilómetro 18 de la carretera a Maldonado.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Pacacay número 1325 durante las horas hábiles.

Apertura de propuestas: el día 21 de Julio próximo a las 15 horas. — Montevideo, Junio 27 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.2-5955-v.jl.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 12/942

Llámase a licitación pública por segunda vez para la venta de un predio con sus mejoras, propiedad del Estado ubicado en la esquina formada por las calles Lavalleja y Artigas, de la villa de Río Branco, 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, de 213 m.2 27 dc.2 de superficie, sobre la base global de $ 2.700.00 y con el compromiso de ajustarse el comprador a todas las disposiciones municipales vigentes que se refieren a la edificación.

Este predio es el sobrante de la fracción de terreno que con el objeto de realizar las obras de la rampa de acceso al puente internacional Barón de Mauá, adquirió en propiedad el Estado, según consta, en escrituras archivadas en la Dirección General de Avalúos con los números 343 y 2287.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de esta Dirección, calle Pacacay 1325 (Montevideo), bajo sobre cerrado y lacrado, hasta las 15 horas del 31 de Julio del corriente año, en que se abrirán en acto público. Garantía de mantenimiento de propuestas: doscientos pesos ($ 200.00).

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.

El plano de mensura respectivo se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría. — Montevideo, Julio 3 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.10-6154-v.jl.22.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 50

Llámase a licitación pública para la adquisición de 2.060 (dos mil) kilogramos de pintura blanca, brillante, de secado rápico, para pintar al soplete y 500 (quinientos) litros de líquido especial disolvente de esa pintura, destinados a la Dirección de Talleres, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 16 del corriente mes a la hora 16. — Montevideo, Julio 3 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.9-6133-v.jl.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FLORO ICART ALVARIZA, propietario del sepulcro número 183 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando autorización para trasladar al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro, los restos de Emeterio De León, Juana Alliegio, Enrique Lahuny, Héctor D. Fauero, Irene Barbichian, Nicolás Abendanza, Andrés Fraga, Magdalena de Larenzo, Milka E. Gil, Ceferino Suárez, Luisa M. de Campodónico, Luis Blanco, Antonio Di Lorenzo, Rita Romero, Amalia B. de Botello, Carmen S. Sánchez, Arsenio Ramírez, Mercedes Zubillaga, Eugenio Caraffá, Angel Rossolli, Oscar M. Viale, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 1.o de 1942. — La Jefatura.

$27.00 Jl.6-6016-v.oct.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ESTEBAN CASTRO VARELA, en su carácter de propietario del nicho número 295 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de María Doval, Manuel Vello, Angela Serra, Eduardo Soto, Ema Aramburú, Enrique Lanez, Isolina Rosende, Santiago Bouzaben, Isabel Romero de Simón y Antonio Rama, se previene a los que se consideren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Jl.2-5937-v.oct.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se han presentado ante esta repartición doña ELENA SORRACO DE FRASCARA, LEOPOLDO CAMILO, CESAR ERNESTO y HUMBERTO ANTONIO FRASCARA y SARA FRASCARA DE MALDONADO, en su carácter de propietarios del sepulcro 148 del Cementerio del Paso Molino, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro, los restos de Emilio Gemelli, Dolores Miranda, Ramón Miranda, Cornelio Chaves, Amelia A. de Bianchi, Antonio Pazos, Saverio Spinelli, Alfredo Pisabano, Angel Pío Trigabell, María B. de Ferro, Cristina P. de García, Francisco E. Rodríguez, Bernardo Parodi, Esteban Parodi, Esteban Brea, Gerónimo Ferro, Rafaela De Angelo Romero, Josefa Arizaga, Pelegrina Villaverde Portela, José Richiardi y Juan Ricardo Tagliasachi, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se venza el término señalado. — Montevideo, Junio 27 de 1942. — La Jefatura.

$32.40 Jl.4-6005-v.oct.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ADELA BESTULFO, como usuaria del sepulcro número 2530 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario los restos de Elena Garrido de Forrondeguy, José Vignoly, Héctor

Peña, Rosa C. de Pérez, Manuel Rubino, Silva Vignotti, Francisco Rubino, Juana Deita de Rotondo, María Zulma Berta García, José Méndez, Justa Vicenta Rivas, Sara Dolores Tomé, César Lamas, Angel Rivara, Juan Rotondo y Pedro Anaro, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — La Jefatura.

$24.30 Jn.17-5494-v.oct.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora LUISA GAYRAUD, como propietaria del sepulcro número 689 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Santín Benedetti, Carmen Pombo de Suárez, Adolfo F. Barreiro, Carmen G. de Courand, Odette Raiz, Rosa V. de Casciani, Juan A. Fonchón, Angela Teresa Maya, Enrique Lapoujade, Irene Formento de Martínez, Romilda Brambilla, Jaime Molina, Rosalío Taleira y Simón Candan, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 25 de 1942. — La Jefatura.

$27.00 My.7-3856-v.ag.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE MARIA VARELA, en su carácter de propietario del sepulcro número 2198 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de un feto hijo de Elvira Nieto, Rosa A. de Nieto, Rosa E. de Nieto, Carlos Nieto, un feto hijo de Aureliano Nieto, Ernesto Nieto, Pedro Nieto, Juan Ferreira, Esteban Recal Ibarra, Pedro Brito, Jorge Moratorio, Gerardo Moratorio, Deidamia Nieto de Brito, María Esther C. Goñe, Enriqueta Vila de Ferne Ignacia Fernández de Talavera, Marcelo Arturo González, Ramón A Fietro, Magdalena Schinca de Suárez, Miguel Barlaro, Bernardo Barlaro, Luisa Barlaro, María Manilla de Fidalgo, Macario Piñeyro, María Beatriz Fernández, Sixta Rivero y César Mario Roldán, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se depositarán en el Osario General. — Montevideo, Junio 3 de 1942. — La Jefatura.

$32.40 Jn.9-5207-v.set 24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores TOMAS LARRONDE y ENRIQUE LAFFITE y la señorita CELIA LARRONDE propietarios del panteón número 180 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Antonio Martínez, Juan Reinbaitto, Benito Vila, Pedro Facal, José D'Olivo, Felipe Ascarate, Emilio Moreno, Josefa P. de Michelis, Ana Bermevitz de Ochue, Francisco López Bellini, Teresa Rosa de Pissano, Amanda Collazo, Juan Pesano, Alfredo Rodríguez, Pedro Scassa, María R. de Ugolini, Rosa Villarreal, Manuel Páez, Ramón Figueroa, Camilo Belomo, Elfa Charlón, Concepción Pérez de Pereyra, Elida Charlón, Walter Siniscalki, María Alcain Bordachar, María Cambón de Arestoy, José Calleriza y Tomás Panasco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 2 de 1942. —La Jefatura.

$37.80 En.7-30-v.jl.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor EDUARDO LOPPACHER, en su carácter de propietario del sepulcro número 61 (bis) del Cementerio del Buceo, solicitando nuevo título por extravío del primitivo, se hace pública ésta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — La Jefatura.

$18.90 My.8-3964-v.Ag.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita ARMIDA CRESCIO, en su carácter de propietaria del sepulcro número 792, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Emilia Rodríguez de Silva, se previene a los que se consideren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. Montevideo, Mayo 23 de 1942. — La Jefatura.

$18.90 Jn.3-4950-v.set.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MARTIN RIVERO, como propietario del sepulcro número 2744, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Servando Bellón, Hermida, Etelbina Piedra de Gonella, Matilde Fernández Alonso, Sofía Babaleta de Gabalt, Angela D. Pierri de Palermo, Ana Bellán de Branchaud, Salvador Betervide, María Aragón de Martínez y Ramona Diez de Abelleyra, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 24 de 1942. — La Jefatura.

$24.30 Ab.10-2839-v.jl.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO C. MIRAMONTE, como propietario del nicho número 52 A. del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario los restos de un párvulo, Carmen Fernández de Calchiovre, José D. Cánepa, María Elena Montero, María Do Campo, Ema De Stéfani, Asunción Tarantino, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Mz.23-2370-v.jl.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ARMANDO F., HUGO, MARIO y MANLIO J. LENA DIAZ, en su carácter de herederos de doña Beatriz Benítez de Díaz, solicitando nuevo título a nombre de ésta, por extravío del primitivo, del nicho número 320 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Mayo de 1942. — La Jefatura.

$18.90 My.23-4583-v.set.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DESVIACION DE CAMINO

EDICTO — El suscripto Secretario, en virtud de lo dispuesto por decreto número 26.806, de fecha 17 de Junio de 1942, recaído en carpeta número 3329|941, comunica que se presentó don ERNESTO MANZIONE solicitando autorización para efectuar una desviación del camino que limita su propiedad, sita en la 10.a sección judicial de este Departamento, cuyos límites son los siguientes: al Norte, el camino vecinal que del Tala conduce a San Ramón; al Sur, el arroyo del Tala; al Este, el camino vecinal que, del que conduce a San Ramón, cruza por el arroyo del Tala en el Paso de Robledo, y al Oeste, con la fracción 1, de doña Clotilde M. de Bentancor, y propone el siguiente emplazamiento: cambiar el camino vecinal que limita con campo del señor José López y permutarlo por otro camino nuevo que se establecería en campos del señor Ernesto Manzione, sobre el límite de la fracción 1, propiedad de doña Clotilde M. de Bentancor.

Si no se dedujese oposición dentro del plazo de treinta días, esta Intendencia podría acceder a lo solicitado. — Canelones, Junio 1.o de 1942. — Rodolfo Garderes Lartiga, Secretario Asesor Letrado.

$18.00 Jl.11-6190-v.ag.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

AVISO

"Ampliación a la ordenanza de cercos y aceras en Maldonado y San Carlos. — Pan de Azúcar. — La Junta Departamental, en sesión de hoy, decreta: Artículo 1.o Aplíquese la ordenanza de cercos y aceras en Maldonado y San Carlos, en la villa de Pan de Azúcar, en la zona comprendida entre las calles Rincón, Lavalleja, Maldonado y Cerro y de la calle Cerro hasta la de Sarandí. Artículo 2.o Los propietarios de terrenos con frente a las demás calles deberán colocar cordones de granito, de acuerdo con los pliegos de condiciones generales de la Intendencia Municipal, en todo su frente, dentro del mismo plazo establecido para la pavimentación de aceras. Deberán, asimismo, pavimentar sus aceras con balasto colorado uniforme, dentro del mismo término. Artículo 3.o Las obras comprendidas en los artículos anteriores no requerirán permiso municipal pero sus propietarios solicitarán por escrito la línea y niveles correspondientes. Artículo 4.o En general, regirán los artículos 9.o y siguientes de la ordenanza de cercos y aceras de Maldonado y San Carlos. Artículo 5.o Comuníquese, publíquese, etc. Maldonado, Junio 16 de 1942. — La Junta Departamental, en sesión de hoy, resuelve: Apruébase y pase a la Intendencia Municipal, a sus efectos, declarándose urgente. — (Firmado): Alejo Fernández Chaves, Presidente. — F. Eguren Machado, Secretario. — Maldonado, Junio 18 de 1942. — Visto: cúmplase, publíquese y pase a la Inspección Técnica Municipal a sus efectos. — (Firmado): Félix Núñez, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario."

(Cuenta corriente) Jn.24-5759-v.jl.29.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Julio 13 de 1942

18.a Sección

GUILLERMO COLL, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado Canelones 1316, y ADELA CURBELO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pereira 3114.

ADRIAN GONZALEZ CORREA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2274, y MARIA LUISA FONS, 2? años, soltera, oriental, domiciliada Bompland 5?7.

JUAN CARLOS ALLEGUE LARBIOUZE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Muñoz 1061, y MARIA LUISA STOMBELLINI BARONE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Muñoz 1068.

23.a Sección

EMIDIO NICOLAS RIVERON ROMAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2628 (apartamento 2), y TERESA SOLEDAD VIGNI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2628 (apartamento 2).

$2.00 Pp.-v.jl.15.

Montevideo, Julio 11 de 1942

2.a Sección

JOAQUIN PUIG SANCHEZ, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 25 de Mayo 555, y LORILA ANGELICA BERRUTTI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3422.

JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ, 36 años, soltero, comercio, español, domiciliado Piedras 316, y CELIA CALERO CALAZA, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Piedras 316.

6.a Sección

LUIS ARISTIDES CICHERO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1687, y YOLANDA LOGALDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1687.

12.a Sección

ANGEL DANTE GILARDI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 2938, y FLORA COSTAS COMESAÑA, 24 años, soltera, española, domiciliada Rocha 2688.

19.a Sección

RAFAEL VEGA, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Inca 1872, y EVANGELINA LABORDE HITA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 1872.

$2.00 P|p.-v.jl.14.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Mario Ceriana contra ELVIRA BOVO. Conversión al divorcio" se hace saber a doña Elvira Bovo que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente sentencia: "156. — Montevideo, Junio 20 de 1942. — Vistos estos autos seguidos por don Mario Ceriana contra doña Elvira Bovo, por conversión al divorcio. Resultando: Que el interesado se presentó acompañado de una sentencia de las autoridades judiciales de la República Argentina y solicitó que se convirtiera en divorcio la separación de cuerpos decretada en ella; a lo cual no se opone el Ministerio Público. Considerando: Que dado lo que resulta del mencionado testimonio, lo que dictamina el artículo 185 del Código Civil y concordantes corresponde acceder a lo solicitado por el actor. Por ello, fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos, habilitándose el feriado. Expídanse testimonios, devuélvanse recaudos háganse las comunicaciones del caso y archívese. — Díaz Mintegui. — Así lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui en Montevideo, a veinte de Junio de mil novecientos cuarenta y dos. — Doy fe: Francisco José Marcora, Actuario Adjunto" A los efectos de derecho se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria menor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 23 de 1942 — Nicanor dos Santos, Escribano.

$26.40 Jn.-5866-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PEREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria menor a los efectos del emplazamiento — Montevideo, Junio 30 de 1942 — Nicanor dos Santos, Escribano.

$4.50 Jl.9-6123-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN TADDEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el feriado para la publicación de edictos. — Montevideo Julio 8 de 1942. — José F Rossi Escribano.

$4.50 Jl.11-6185-v.jl.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Bruna Olivera contra GERONIMO SOFIO CARMELO VELAZQUEZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Gerónimo Sofio Carmelo Velázquez para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria mayor — Montevideo, Diciembre 26 de 1940. — Mario Mario Figares, Actuario.

$8.00 Jl.8-6064-v.ag.12

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL FERNANDEZ, PRIMITIVO FERNANDEZ TEJERO y ENRIQUE ROMAN FERNANDEZ TEJERO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo Julio 1.o de 1942. — José F Rossi Escribano.

$5.50 Jl.4-6006-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BAUTISTA EIRIZARRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado para esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Jl.3-5960-v.jl.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don Carlos María Juanicó, dictada en el expediente caratulado "Mario Justiniano Resquin contra LUISA MARIA OLIVIERI. Divorcio" (Lo. 38. Fs. 397), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Luisa María Olivieri para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la feria menor. — Montevideo, Junio 12 de 1942 — José F. Rossi, Escribano.

$9.60 Jn.17-5512-v.jl.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO MARIA o CARLOS STIGLIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Jl.10-6151-v.jl.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO SANZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al efecto de la publicación y emplazamiento. — Montevideo, Julio 4 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Jl.9-6142-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA UNGELEIDER o UNGERLEIDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado judicial al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 2 de 1942 — Juan Antonio Trócoli, Actuario Adjunto.

$7.20 Jl.8-6062-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BORDALT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al efecto de la publicación y emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Jl.7-6046-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARMELO PEREZ o PEREZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado menor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Jl.7-6042-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA RONZIO o RONCIA o RONZIA DE PAOLILLO o PAULILLO o PAULLO o PAULLILO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó el feriado menor al efecto de la publicación y emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1942 — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.50 Jl.6-6615-v.jl.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN SIMON DE FERNANDEZ o SIMON SEIJO DE FERNANDEZ o SIMO SEIJO DE FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.11-6201-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADELINA BERRETA DE PALADINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.11-6202-v.jl.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA IRIART o IRIARTE DE LAPORTE, TOMAS MARIA FRANCISCO LEON NOVION, ANA INES o ANITA NOVION, FELICIA o FELICIANA LAPORTA o LAPORTE DE NOVION, MARTIN o MARTIN LEON NOVION, AMELIA NOVION DE LAC PRUGENT y ALBERTO o AURELIANO ALBERTO NOVION citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 8 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.75 Jl.11-6178-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMA DONIS o DONES GONZALEZ DE SIBERIO o EMA DONIS DE SIBERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Jl.11-6203-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONRADO MARTINEZ PUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 4 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.11-6179-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO NEMESIO NORIEGA CASTAÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942 — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.11-6110-v.jl.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA CALVO DE PEREZ o MARIA CALVO DE PEREZ DEL RIO y de MANUEL PEREZ o MANUEL PEREZ DEL RIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qeu comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la feria a efectos de la publicación. — Montevideo, Julio 3 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.40 Jl.10-6040-v.ag.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Rita J. Prado de Ghigliazza contra VICENTE J. GHIGLIAZZA. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Vicente José Ghigliazza para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó la feria al solo efecto de las

publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — C. Walter Balleta. Actuario.
$7.20 Jl.9-6107-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA GROLERO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Jl.7-6043-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMMA ORDEIX DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942 — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Jl.7-6041-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Jl.9-6108-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Jl.9-6109-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Jl.6-6031-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUPERTO ESTEBAN MENDEZ REISSIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Jl.4-5991-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA BERCAITZ DE ETCHEGORRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Jl.3-5968-v.jl.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MARIO JULIAN BONILLA. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Isaías Britos, Doroteo Britos, Filomena Feo de Britos y Tomás Feo, sus sucesores, causahabientes a cualquier título o quien los represente, así como a cualquier persona o entidad que pretenda derechos sobre un solar de terreno ubicado en el Sauce, sexta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número trece mil ciento once, compuesto de catorce hectáreas, ciento noventa y siete metros treinta y nueve decímetros, que lindan: por el Noroeste, con la sucesión Moreira y Epifanio Bentancor; por el Sudeste, calle vecinal en medio, con Victorio Cabrera, Félix Castro y José Garbarino; por el Noreste, con Gervasio Britos, y por el Sudoeste, la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, y doña Estanislada B. de Britos. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Se hace constar que se ha habilitado la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$19.20 Jl.9-6105-v.ag.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VICENZA o VICENTA SISTO o SIXTO DE COSTA y de MARIA ROSA SISTO o SIXTO DE LAROQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Jl.9-6103-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO o SANTOS BENASUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Julio 1.o de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Jl.4-5986-v.jl 15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DOMINGA DESTACIO DE GRAZIOSI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Jl.3-5967-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS MARTINEZ BIENVENIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Jl.3-5952-v.jl.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña TOMASA ENRIQUETA SERRANO, para que comparezca a estar a derecho en los autos de auxiliatoria y divorcio iniciados por don Remagio Gamolerio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. Se habilitó el feriado a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.40 Jn.24-5719-v.jl.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA LUCIA CRESCENCIA FERRARA DE CARDILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.50 Jl.13-6210-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN VIDEGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.50 Jl.11-6188-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARTIN BAYARRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.50 Jl.11-6181-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA YGARZA o IGARZA o IGANZA DE IRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.50 Jl.11-6182-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO HUGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Jl.10-6173-v.jl.22.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ELVIRA CASTRO DE SUAREZ y de don ANDRES SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), y especialmente se emplaza por el mismo término a don Manuel Castro Vaquero y a doña Dolores Barcia de Suárez para que comparezcan también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.40 Jl.11-6183-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO VAZQUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás intedesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.50 Jl.10-6070-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARIA PESSIO o JUAN MARIA MARCOS PESSIO o PEIXO o PECIO o PESCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.50 Jl.8-6065-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES FERRER OMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.50 Jl.8-6066-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN GOMEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.8-6067-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA o MARIA ELVIRA OLIVERA DE PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.8-6065-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PIO MICHELENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.8-6069-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PETRONILA REBOLLO DE PUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.8-6072-v.jl.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "MONTERO RAMON ADHEMAR. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que se ha presentado don Ramón Adhemar Montero solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella aparece como de sexo femenino y bajo el nombre de "Ramona Adema Montero" cuando debe decir del sexo masculino y su nombre "Ramón Adhemar Montero". Se hace constar que se habilitó la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.80 Jl.7-6052-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL OLIVERA o FELIX CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.7-6047-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA PINTOS o CAROLINA PINTOS DE ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.8-6071-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CARLOS BONGIOANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.8-6073-v.jl.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE VILLAR y de doña JOSEFA REY DE VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.8-6074-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA MANCINI DE SUAREZ o MARIA JOSEFA MANCINO o MANCINI o MANCHINI o MANGINI DE SUAREZ GORDILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.8-6076-v.jl.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "González Marana José María contra ANA CANAVERI. Divorcio", se cita y emplaza a la señora Ana María Canaveri para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso) a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se habilitó la feria menor a los efectos de la computación del emplazamiento. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.3-5971-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA MARINA SALINERO DE MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.8-6075-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONINO o JOSE A. BOSCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.6-6036-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTURO VELASCO o VELAZCO y de doña ENRIQUETA REYES DE VELASCO o VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.6-6025-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SABAS ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.6-6026-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARCHESE CASALASPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo, Junio 4 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Jn.16-5454-v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLAS CORREA LUNA y de MARIA o MARIA JUANA TAJES DE CORREA LUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 4 de 1942. — José Miranda, Juez de Paz.

$3.75 Jl.8-6086-v.jl.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Notificación

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "LUCIE BERBERIAN KARAKANIAN. Información del artículo 113 del Código Civil". (Año 1942. N.o 205. Fo. 137), y para que sirva de notificación al ex esposo de la compareciente, don Maksud o Juan o Garabet Karakanian, se transcribe la siguiente providencia: "Montevideo, Junio 29 de 1942. — Visto con el señor Fiscal de lo Civil de segundo turno, apruébase la información producida, previa tasación, pago de las costas y notificación del ex esposo de la compareciente, que se hará por edictos, expídase el certificado, desglósense y entréguense las actuaciones de fojas 1 a 7 y archívese. — Román C. Alvarez Cortés". Se habilitó la próxima feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1942. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$12.36 Jl.8-6082-v.ag.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS IBARGOYEN y PETRONA DE LEON DE IBARGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 30 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$5.25 Jl.9-6130-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE R. SARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 30 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Jl.9-6132-v.jl.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de GENARO DE GREGORI, NICOLASA SERVIOLE DE DE GREGORI, FELIPE DE GREGORIO y CARMEN DEGREGORI, citándose a los herederos, acreedres y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 30 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$5.50 Jl.9-6104-v.jl.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA VIAZZO DE PRIERO y LUIS PRIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria menor a los efectos de las

publicaciones. — Canelones, Junio 30 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Jl.9-6131-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE MATA ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 30 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Jl.9-6101-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA TORRES DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado menor a los efectos de las publicaciones. — Melo, Julio 4 de 1942. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$1.50 Jl.9-6111-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ERNESTINA AROZTEGUI DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Melo, Junio 28 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.50 Jl.7-6053-v.jl.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA AZALEGUI DE CANTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, y habilítase el feriado al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Julio 4 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Jl.9-6138-v.jl.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "El Estado contra la sucesión de MARIA JOSEFA ECHEVARIA o BLANCO. Expropiación" se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Alfonso Guzmán Blanco, a los herederos de María Josefina Blanco o a los sucesores de ésta, a título universal o particular y, en general, a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Una fracción de terreno padrón 838, ubicada en la manzana número 87, de la ciudad de Rosario, 3.a sección judicial de este Departamento, compuesto de un área superficial de cuatrocientos veintinueve metros con quinientos diez decímetros cuadrados, cuyos límites son: al Oeste, con la calle Treinta y Tres, ciudad de Rosario, en diez metros de extensión; al Norte, con terrenos de la escuela de segundo grado, número 3, de Rosario, en 42 metros 90 centímetros de extensión; al Este, con predio de propiedad de viuda de Leys, en 10 metros de extensión, y al Sur, con más terreno de la sucesión expropiada, en 42 metros 95 centímetros, a fin de que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos de expropiación y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se efectuará el comparendo que prescribe el artículo 42 de la ley de 28 de Marzo de 1912, para la toma de posesión inmediata de dicho inmueble y con quien se sustanciará el juicio ordinario correspondiente. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de la publicación del presente. — Colonia, Junio 30 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jl.7-6056-v.jl.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA QUINTANA o MARIA QUINTANA DE ECHEVERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, habilitándose el feriado. — Colonia, Junio 17 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Jl.7-6055-v.jl.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION FLORES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental con Sucesión RUIZ DIAZ RIVERO Y OLARTE. Cobro de contribución inmobiliaria", se emplaza al propietario, propietarios, sucesores o a cualquier otra persona que se considere con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de terreno de chacra ubicada en el ejido de esta localidad, 1.a sección, empadronada con el número 1362, compuesta de una superficie de 11 hectáreas 3666 metros, que se deslinda así: al Norte, Rosa Provenza de Salvatto; al Sud, Luis Ladeuix; al Este, calle Pública y al Oeste, Ambrosio Morales y Fernando Berhuet, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que al no hacerlo se les nombrará defensor de oficio, con el cual se seguirá la instancia de este juicio. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado menor al solo efecto de las publicaciones y que éstas se hacen en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.o de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Junio 23 de 1942. — Agustín S. Bazzano, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jl.2-5940-v.jl.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ALCIRA GREGORIA FORT ALVAREZ y doña DIONISIA ALVAREZ DE FORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor a los efectos de esta publicación. — Durazno, Julio 2 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$5.50 Jl.10-6168-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor a los efectos de esta publicación. — Durazno, Julio 2 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.75 Jl.10-6166-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DE LOS ANGELES SANTURIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor a los efectos de esta publicación. — Durazno, Julio 3 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$5.25 Jl.10-6167-v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección de Flores, interinamente en esta 1.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFO e RUFINO DORREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado el feriado menor al solo efecto de la publicación de edictos. — Trinidad, Junio 30 de 1942. — Carlos More Lauder, Juez de Paz Interino.

$5.22 Jl.10-6160-v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIANA o JULIA CHIRIBAO DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor a los efectos de la publicación de edictos. — Minas, Junio 30 de 1942. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$4.80 Jl.8-6090-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO MARIA MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor a los efectos de la publicación de edictos. — Minas, Junio 29 de 1942. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$4.80 Jl.8-6091-v.jl.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "DOROTEO DELGADO. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza al señor José Carlos Moreno, a sus sucesores o a quienes sus derechos representen y, además, a todos aquellos que a cualquier título se consideren con derechos a una fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en la manzana número 44 de la ciudad de San Carlos, 2.a sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón número 534, de una superficie de mil novecientos siete metros cincuenta y seis decímetros, según plano y mensura del agrimensor A. Odizzio Revilla, del mes de Mayo del año en curso, inscripto en la Oficina T. de Empadronamiento con el número 91 y linda: Norte, en 41 metros 11 centímetros, con Luis Rodríguez; Este, en toda su extensión, con sucesión Casiano García; Sur, 41 metros 20 centímetros de frente, sobre la calle Rincón, y Oeste, por formar esquina, en 46 metros 30 centímetros de frente, sobre la calle Leonardo Olivera, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí o por medio de apoderado en forma a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio que represente sus derechos, personas y acciones, habilitándose la feria próxima para estas publicaciones. — Maldonado, Junio 30 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$21.60 Jl.10-6153-v.ag.14.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "ALFREDO SCIARRA. S/Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a los señores Alejandro Ross y Samuel Fischer Lafone, a sus sucesores y a todos aquellos que por cualquier título o causa o a quienes sus derechos representen, se consideren con derechos a un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la localidad de Punta del Este, 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número 282, señalado con la letra "F" de la manzana 47 en el plano que de dicho pueblo levantaron los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, en Marzo de mil ochocientos noventa, de una superficie, según título y plano de trescientos ochenta y siete metros mil setecientos veinticinco centímetros cuadrados, midiendo 16 metros 75 centímetros de frente al Norte, sobre la calle número Uno, que lo separa de la ribera del río de la Plata; al Este, por formar esquina, en 22 metros, también de frente sobre la calle Diecisiete; al Sur, por formar nuevamente esquina, en una extensión de 16 metros 50 centímetros de frente sobre la calle Veintiuno, y al Oeste, con el solar letra "E", de propiedad de Luis Pereira, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado con los justificativos del caso, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles, en conjunto, un defensor de oficio que represente sus personas, derechos y acciones, habiéndose habilitado la feria menor próxima para estas publicaciones. — Maldonado, Junio 30 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$25.44 Jl.10-6152-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR PARADA o CESAR TIBURCIO PARADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria próxima para estas publicaciones. — Maldonado, Junio 30 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 Jl.10-6150-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS UBALDO o CARLOS UBALDINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria menor próxima para estas publicaciones. — Maldonado, Junio 30 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.20 Jl.9-6126-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA MELITONA BRINGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado próximo para estas publicaciones. — Maldonado, Junio 26 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3 90 Jl.19-6124-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSA RUFINA CABRERA FONTES DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria próxima para estas publicaciones. — Maldonado, Junio 24 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.20 Jl.8-6087-v.jl.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA CANDIDA PEREZ BENTOS o VENTOS, ROSARIO ANTONIO PEREZ BENTOS o VENTOS (conocido por Jorge Pérez Bentos o Ventos), CATALINA PEREZ BENTOS o VENTOS, JUAN PEREZ BENTOS o VENTOS, ELEUTERIO PEREZ BENTOS o VENTOS, JUAN RAMON PEREZ BENTOS o VENTOS, JUAN RAMON PEREZ MENA y RAMONA MENA DE PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial próxima para estas publicaciones. — Maldonado, Junio 16 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$6 30 Jl.8-6088-v.jl.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA INES CASARETTO DE RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. Se deja constancia que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Junio 30 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.
$5.25 Jl.9-6135-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "Leonor Ormaechea de Tur contra BENITO TUR. Divorcio por su sola voluntad" (inciso 3.o, artículo 187 del Código Civil), se cita, llama y emplaza a don Benito Tur para que comparezca dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. — Fray Bentos, Junio 23 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.
(Costas) Jl.21-6222-v.ag.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO LOPEZ BRUN, ISIDORO BRUN o ISIDORO LOPEZ DE BRUN y DEOLINDA LOPEZ DE BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rivera, Junio 30 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.
$4.60 Jl.10-6145-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GORGOLIANO GONÇALVEZ o GORGOLIANO GONÇALVEZ DE LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la feria menor. — Rivera, Julio 2 de 1942 — Víctor Anza, Actuario.
$4.60 Jl.10-6143 v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO COBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rivera, Junio 30 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Jl.10-6149-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLINEO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rivera, Junio 30 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.
$4.60 Jl 10-6146-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAURESTINO MELLO o CLARESTINO MELLO o MELO o DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rivera, Junio 26 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Jl.6-6027-v.jl.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO ASUNCION OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 26 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Jl.11-6199-v.jl.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado "Sucesión RAMONA AMORIN DE SOSA", se cita, llama y emplaza a los herederos Gregorio Sandalio Sosa, Eufrasia Cándida Sosa de Venturini, Domitila Florencia Sosa de Amorín, Aurora Raymunda Sosa de Sosa y Felipa Adela Sosa de Machado, a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en esta sucesión, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación, habiéndose habilitado para la misma la próxima feria menor. — Rocha Junio 30 de 1942. — Próspero M. Rubert Escribano.
$11.40 Jl.6-6037-v.ag.10.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaría de TEODORA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Junio 26 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Jl.3-5975-v.jl.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado "Incidente. PABLO, MARIA SANTA CRUZ y otros. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: A) De nacimiento de Pablo Santa Cruz, porque donde el inscripto aparece con los nombres de "Seferino Isaías" y el apellido del padre figura como "Santa Crus" debe decir, respectivamente "Pablo y Santa Cruz" B) De nacimiento de María Santa Cruz, porque donde figura con los nombres de Presentación Alberta Santacruz y los apellidos del padre y del abuelo paterno aparecen como "Santacruz" debe decir María Santa Cruz y Santa Cruz, respectivamente; C) De nacimiento de Casto Secundino Santa Cruz, por que donde el inscripto aparece como "Castro Secundino" debe decir Casto Secundino; y D) Parroquial de matrimonio de Evaristo Santa Cruz y Salomé Aguiar, porque donde la esposa aparece como "María Salomé Aguirre" debe decir Salomé Aguiar, por ser en todos los casos lo que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación, para la cual se habilitó la feria menor. — Rocha, Junio 15 de 1942. — Próspero M. Rubert. Escribano.
$12.00 Jn.27-5850-v.jl.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — El suscrito Juez de Paz de la 1.a sección hace saber la apertura de la sucesión de GAVINA o GABINA BARRIOS, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho se presenten a deducirlos dentro de treinta días. Se hace saber que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la feria menor. — Rocha, Junio 26 de 1942. — Marcelino Costa, Juez Interino.
$4.50 Jl.11-6198-v.jl.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 23 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.50 Jl.9-6139-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 27 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.50 Jl.9-6140-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARRAMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 25 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jl.13-6213-v.jl.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don José M. França, dictada en los autos caratulados "Sucesores de GERARDO FERNANDEZ y PAULA RODRIGUEZ DE FERNANDEZ. Prescripción adquisitiva" (Lo. 19, Fo. 423. No 338), se cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Un excedente de cuarenta y dos hectáreas, ocho mil seiscientos sesenta y siete metros con setenta decímetros cuadrados, existente dentro de dos fracciones de campo empadronadas con el número 800, situadas en la 5.a sección judicial de este Departamento, "Puntas de Escudero", y que, según plano del agrimensor L. Beltrán, de 12 de Junio corriente, forman en conjunto una superficie total de 297 hectáreas, 5892 metros y 35 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con Jesús Díaz, Adrián Vignoli, Gabriel Nova, Melitón Vignoli, Cayetano Bentancur, Benito Fogo, Juan María Díaz y Feliciano Vázquez; por el Sur, con Pedro Inthamoussuo y Ramona V. de Inthamoussuo; por el Este, con sucesión Manuel Díaz y sucesión Tomás Abreu, y por el Oeste, con Pedro y Leopoldo Grille y Atanacio Reyes. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, para la que fué habilitado el feriado menor. — San José, Junio 30 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$21.60 Jl.3-5969-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ROBIRU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — San José, Junio 26 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jl.9-6121-v.jl.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don José María França, dictada en los autos caratulados "Sucesión de ZENONA ESTEVES, ESTEBAN o ESTEVEN DE QUEVEDO. Expedición de segunda copia"

(Lo. 10. Fo. 396. N.o 245), a solicitud de los apoderados de dicha sucesión, se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá más adelante, para que comparezcan al juicio bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. El raíz de la referencia consiste en un sobrante de terreno al costado Sur de la chacra número 1, en el grupo número 2 de la tercera fracción del ejido de este Departamento, compuesto de una superficie de 29 hectáreas 7788 metros cuadrados, lindando: al Norte con las chacras números 10 y 11 del mismo grupo; al Sur, con el camino a Guaycurú, y al Oeste, con un sobrante de cabecera de la chacra número 7. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación, para la que fué habilitado el feriado menor. — San José, Junio 8 de 1942. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$16.80 Jn.20-5611-v.jl.25

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJO HOUNIE LABISTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial menor al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes, Junio 27 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Jl.3-5957-v.jl 14.

REMATES JUDICIALES

LUIS BIESTRO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "Testamentaría de JOSE LAGO BLANCO", se hace saber al público que el día 25 de Julio próximo, en el lugar de sus respectivas ubicaciones y a las horas que se indicarán, se procederá por el martillero don Luis Biestro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre las bases que se expresarán, de los siguientes bienes ubicados en la 7.a sección judicial de esta Capital: 1.o A las 15 horas: Un solar de terreno con el edificio que contiene, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Octubre de 1941, de una superficie de 86 metros cuadrados 1.251 centímetros, que se deslinda así: 5 metros 58 centímetros de frente al Norte, a la calle Uruguay, por donde la puerta de acceso al edificio se señala con el número 1460, entre las calles Médanos y Vázquez; 5 metros 47 centímetros al Sur, lindante con el Sanatorio Uruguay; 16 metros 31 centímetros al Este, limítrofe con el lote "B", a describirse, y al Oeste, en 15 metros 27 centímetros, linda con Emilia Arcos Ferrand. Padrón número 511. Base de venta: pesos 3.289.33. 2.o A las 15 y 15: Solar de terreno y edificio señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Raúl B Conde, de Octubre de 1941, de una superficie de 102 metros 9.766 centímetros cuadrados y que se deslinda así: 5 metros 17 centímetros de frente al Norte, a la calle Uruguay, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 1466; 17 metros 32 centímetros al Este, confinando con el lote "C", a describirse: 7 metros 24 centímetros al Sur, limítrofe con el Sanatorio Uruguay, y al Oeste, en 16 metros 31 centímetros, linda con el lote "A" Padrón número 512. Base de venta: $ 3.811.00. 3.o A los 15 y 30: Fracción de terreno y mejoras señalada con la letra "C" en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Octubre de 1941, de un área de 109 metros 5.972 centímetros, siendo su deslinde el siguiente: 5 metros 17 centímetros de frente al Norte, a la calle Uruguay número 1468; 7 metros 27 centímetros al Sur, limítrofe con el Sanatorio Uruguay; 18 metros 62 centímetros al Este, lindando con Federico Cuozzi, y al Oeste, en una extensión de 17 metros 32 centímetros, linda con el lote "B" descripto. Padrón número 513. Base de venta: $ 4.033.00. 4.o A las 16 horas: Un terreno con el edificio y demás accesiones dominiales que le corresponde, ubicado en la manzana 323 de la novísima ciudad de esta Capital, empadronada con el número 185 y que, según título tiene 9 metros 55 centímetros de frente al Norte, a la calle Galicia número 1474, entre las calles Tacuarembó y Piedra Alta, por 29 metros 40 centímetros de fondo hacia el Sur y linda: por este viento con Pedro Gilardoni; al Oeste, con los herederos Baliñas, y por el Este con Ignacio Suárez. Avalúo: $ 6.000.00. Base de venta: las 2/3 partes, o sean, $ 4.000.00. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; B) Los gastos y honorarios de escrituras, incluso los certificados de los registros y la comisión del rematador del uno por ciento, serán de cargo exclusivo del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados; D) Que ha sido habilitada la feria judicial menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$67.20 Jl.10-6162-v.jl.24.

JUAN J. SANGUINETTI

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, en autos "Fábricas Nacionales de Cerveza contra RAMON BRUGLIONE. Ejecución de prenda industrial", el día 20 de Julio corriente, a las 16 horas en el local sito en la calle Pereira sin número, villa Sarandí del Yí (Departamento de Durazno), el martillero designado don Juan J. Sanguinetti, procederá a la venta al mejor postor y sin base de los efectos que a continuación se detallan: Un motor a gas oil marca "Skandia" número ochenta y ocho mil seiscientos dicisiete, de ocho caballos de fuerza, tipo veintitrés, de un solo cilindro; un compresor "Breig" (amoníaco), de doble efecto, accionado a correa número tres mil once, de una potencia de cuatro mil ochocientos cincuenta y cuatro frigorías hora, con un condensador de amoníaco, contra corrientes, con sus válvulas, cañerías y manómetros correspondientes y un generador para hacer hielo, agua corriente, con una capacidad de veintiocho moldes (cada molde mide once litros de agua); una bomba centrífuga, acciona a correa, para circulación de agua de condensador de amoníaco, con sus cañerías correspondientes: seis metros de caño galvanizado de dos pulgadas y cuatro metros de caño galvanizado de una pulgada; una transmisión de hierro dulce, movida por un motor a explosión arriba mencionado: su dimensión es de dos pulgadas de diámetro; longitud: cuatro metros, con sus cojinetes de bronce y sus soportes aguas correspondientes, conteniendo sobre la transmisión cinco poleas de las siguientes dimensiones: una polea de hierro fundido, al frente, mide treinta centímetros de diámetro por dieciocho centímetros de faja: una polea más de hierro fundido, de dos mitades, de las siguientes dimensiones: sesenta centímetros de diámetro por doce centímetros de faja; otra polea más de hierro fundido en dos mitades, de las siguientes dimensiones: cincuenta centímetros de diámetro por doce centímetros de faja: una polea de madera de dos mitades, en las siguientes dimensiones: setenta centímetroe de diámetro por doce centímetros de faja: otra polea más de madera, de dos mitades, de las siguientes dimensiones: ochenta centímetros de diámetro por veinte centímeserva, de doble efecto, de ocho mil noventa frigorías hora, accionado a correa, marca "Stra", tipo D A V C, número H setecientos; una batidora portátil para hacer helados, con un recipiente de madera; acciona a correa (sin numeración): un pie para llenador de soda marca Crown, numeración ilegible: aciona a pedal, sencilla para tapar cremas, sin numeración ni marca visible; un tanque de hierro de chapa galvanizada número 16, utilizable para depósito de agua del motor a explosión de las siguientes dimensiones: un metro de altura por un metro cincuenta centímetros de diámetro.

Nota. — Seña: 30 o|o. Comisión legal. Más informes: Florida número 1476.

$30.00 Jl.10-6164-v.jl.20.

JUAN ALBERTO VARELA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Sucesión de RUFINO RIVAS e IGNACIA GOLDARAZ DE RIVAS" se hace saber al público que en el día primero de Agosto próximo y en el lugar de sus ubicaciones, a las horas y por las bases que se indicarán a continuación se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Juan A. Varela, asistido del Alguacil del Juzgado, de los siguientes inmuebles: 1.o A la hora 17. Base: $ 34.666.66: Un terreno con el edificio de tres plantas en él construído, situado en la manzana número 33 de la nueva ciudad de esta Capital 1.o sección judicial, compuesto de una superficie de 230 metros 57 decímetros cuadrados, con 10 metros 757 milímetros de frente al Este sobre la calle Julio Herrera y Obes, por donda las puertas de entrada al edificio están señaladas con los números 1479 al 1483 inclusive, entre las de Mercedes y Uruguay distando su punto medio 35 metros 55 centímetros hacia el Sur de la esquina formada por dichas calles (Julio Herrera y Obes y Uruguay), por 21 metros 475 milímetros de fondo hacia el Oeste, lindando por ese viento con los sucesores de Eduardo Gowland; por el Norte, con Ricardo J. Shaw y por el Sur, con el edificio ocupado por la Administración de U. T. E. Padrón número 5325. 2.o A la hora 16. Base: $ 4.000.00: Una fracción de terreno con el afirmado, vereda del frente, caño maestro con su comunicación independiente, edificios con sus arrimos y medianerías en los costados y en el fondo totalmente pagados y demás mejoras que contiene, situado en la 12.a sección judicial de este Departamento, manzana 590 de la novísima ciudad, señalada con el número 4 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de 19 de Mayo de 1914, compuesta de una superficie de 110 metros 34 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 65 centímetros de frente a la calle Rocha, por donde la puerta del edificio lleva el número 2641, casi esquina Guadalupe; 8 metros 57 centímetros en la línea del fondo, al Oeste, lindando con el solar número 2; 12 metros 83 centímetros en el costado Norte, lindando con el solar número 3, y 12 metros 80 centímetros en el costado Sur, con el solar 5. Padrón número 83.933.00. 3.o A la hora 15. Base: $ 533.32. Solar número 1, situado en el pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento, del plano del agrimensor Manuel Avilés, de Julio de 1923, que se deslinda así: 10 metros al Nordeste, a la calle Gobernador del Pino, donde se confunde con avenida General Simón Martínez, por igual extensión al Sudoeste, por donde linda con el solar 6, y 31 metros 54 centímetros al Noroeste, lindando con la sucesión Olarte, e igual extensión al Sudeste, por donde linda con el solar número 2, siendo su superficie total de 315 metros, 40 centímetros 2 milímetros cuadrados. Padrón número 100.261. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y como garantía de la misma; 2.o Que el comprador tomará a su cargo la comisión legal del rematador, los gastos de las escrituras de ratificación de la compra y de la compraventa; 3.o Que los títulos se encuentran depositados, a disposición de los interesados, en: padrón número 5325, en el Banco Comercial (Sucursal Cordón), Constituyente 1450; padrón número 83.933, en el Banco Hipotecario del Uruguay, Sarandí 570; padrón número 100.261, en el Banco de Crédito, Misiones 1423; 4.o Que la propiedad empadronada con el número 83.933, situada en la calle Rocha 2641, tiene un gravamen hipotecario, a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, cuyo saldo es, al 25 de Julio del corriente año, de $ 2.622.52. Por más antecedentes en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (primer piso). Se hace constar que por auto número 9.194 se habilitó el feriado menor próximo al solo efecto de las publicaciones de los edictos. — Montevideo, Junio 27 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

Por informes y demás datos en nuestra oficina: Buenos Aires 498. Teléf. 8 - 78 - 75.

$84.00 Jl.10-6156-v.jl.28.

TOMAS GOMEZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, dictado en el expediente caratulado "Depaulo Lema de Pigni Peirano (Margarita) Por divorcio de PIGNI PEIRANO (JUAN)" (Lo. 40. Fo. 93), se hace saber al público que el día diez de Agosto próximo, en el lugar de su ubicación y a las horas que a continuación se expresan se va a proceder por el martillero Tomás Gómez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: 1.o A las catorce horas y treinta minutos y con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria: Un solar de terreno con edificio, señalado con el número treinta y nueve en el plano del agrimensor Daniel V Reinante, de Octubre de mil novecientos veintidós, compuesto de un área de cuatrocientos sesenta y seis metros nueve mil seiscientos veinticinco centímetros que se deslinda así: diez metros cincuenta centímetros de frente al Noroeste, a la avenida General Flores entre Juan J. Quesada y Andrés Lamas, distante su punto medio cincuenta metros veinticinco centímetros de esta última calle: cuarenta y cinco metros dieciocho centímetros al Suroeste, con el solar treinta y ocho; diez metros cincuenta centímetros al Sureste, con el solar setenta y cinco, y cuarenta y cinco metros setenta y siete centímetros al Noreste, con el solar cuarenta. Este inmueble está empadronado con el número ciento cinco mil doscientos veintitrés y aforado en once mil pesos. 2.o A las quince horas y treinta minutos: Los derechos resultantes de la promesa de compraventa inscripta con el número ciento cuarenta y uno al folio cuarenta del libro quince del Registro respectivo, celebrada entre Héctor Lapido y Luis Ferrario y transferida a Juan Pigni, relativa a un solar de terreno con edificio, ubicado en la décimosegunda sección judicial de este Departamento y compuesto de un área de trescientos cinco metros treinta y nueve decímetros, que se deslinda así: siete metros cuarenta y tres centímetros de frente al Noroeste, a la calle Estomba; veinticinco metros sesenta y cinco centímetros de frente al Noreste, a la calle Florencio Escardó, existiendo en la esquina que

forman ambas calles una ochava de cinco metros; veintinueve metros al Suroeste y diez metros cuarenta y dos centímetros al Sureste, lindando por ambos lados con el inmueble empadronado con el número ochenta y un mil cuatrocientos nueve. Dichos derechos se venden sin base y al mejor postor. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía; 2.o Que el inmueble descripto en primer término soporta un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, cuyo saldo deudor en veintiocho de Mayo pasado ascendía a siete mil seiscientos ochenta y nueve pesos cuarenta y ocho centésimos en Títulos Hipotecarios y noventa y tres pesos noventa y cinco centésimos en efectivo; 3.o Que por la promesa de venta referida se habían pagado en veintiocho de Mayo pasado, setenta y dos cuotas de veinticinco pesos cada una, o sea, en total mil ochocientos pesos, y que con respecto al inmueble a que dicha promesa se refiere, se adeudaba en la expresada fecha por concepto de pavimento y saneamiento, las sumas de trescientos treinta y ocho pesos diecisiete centésimos, doscientos catorce pesos cincuenta y ocho centésimos y ciento cuarenta y nueve pesos cuarenta y ocho centésimos; 4.o Que la comisión del rematador y los gastos de derechos de escrituración serán de cuenta del comprador; 5.o Que los títulos del inmueble descripto en primer término se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número doscientos ochenta y ocho, serie veintinueve) y la promesa de venta mencionada y los demás antecedentes, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a disposición de los interesados; 6.o Que se habilitó la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$81.00 Jl.6-5961-v.jl.23.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

Con la base de $ 2.709.74 (dos terceras partes de su tasación). En lo mejor de Colón. Una casita -- quinta frente a la calle Andrés número 5728, a sólo 100 metros de la avenida General Eugenio Garzón. Ubicación pintoresca, alegre, saludable. El jueves 23 de Julio a las 16 horas, remataré en su ubicación esta casita que tiene 3 piezas, cocina, patio, amplia galería techada, W. C., etc., luz eléctrica y aguas corrientes. Terreno con árboles frutales. Está desocupada y puede visitarse. Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, dictado en autos caratulados "ERRO (MARTIN JOSE o MARTIN). Sucesión. Acción de partición" (Lo: 38. Fo. 465), se hace saber al público que el día veintitrés de Julio próximo, a las dieciséis horas, se va a proceder por el martillero Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de la tasación y en el lugar de su ubicación, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con edificio, empadronado con el número cuarenta y seis mil doscientos diez, ubicado en Colón, novena sección judicial de este Departamento, señalado con el número siete en el plano del ingeniero Santiago Rivas de Enero mil novecientos diez y compuesto de un área de cuatrocientos treinta y tres metros, que se deslinda así: Veinte metros de frente al Suroeste, a la calle Andrés; treinta y tres metros cincuenta centímetros al Oeste, lindando con el solar ocho; seis metros ochenta y cinco centímetros al Norte, lindando con el solar cuatro, y al Este, linda con el solar seis. Este bien fué tasado en cuatro mil sesenta y cuatro pesos sesenta centésimos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que el pavimento de hormigón del inmueble subastado se encuentra pagado; 4.o Que serán de cuenta del comprador la comisión del rematador y los gastos y derechos de escrituración; 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso); 6.o Que se habilitó la feria menor a los efectos de esta publicación — Montevideo, Junio 24 de 1942 — Carlos María Trianón, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia 827. — Teléfono 80 - 3 - 57.

$51.20 Jl.4-5976-v.jl.23.

JOSE C. FRIGERIO

JUDICIAL

Importante remate de todas las existencias del taller de hojalatería calle Jujuy número 2938. El miércoles 15 de Julio a las 14 horas (2 p. m.). Remataré: 1 prensa para latas, dos balancines, una máquina enlazadora grande, dos máquinas para cortar hojalata, dos remachadoras eléctricas, tres tijeras, para cortar hojalata, matrices, moldes, herramientas, motores, poleas, transmisiones, tanques, bancos, tachos, mesas, etc., etc.

Nota. — Esta venta ha sido ordenada por el Juzgado de Paz de la 14.a sección en autos "Helguera y Morixe contra GUILLERMO MARTIGNONI. Juicio ejecutivo", con la base de las 2|3 partes de la tasación que obra en estos autos. Se hace constar que ha sido habilitada la feria a sus efectos.

Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.

$9.00 Jl.3-5978-v.jl.14.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

Por partición de herencia. Con bases muy bajas. En las proximidades del parque de los Aliados: 2 propiedades, una frente a la calle Francisco Llambí número 1441, entre las de Rivera y Méndez Núñez, y la otra frente a la calle 14 de Julio 1570, entre Feliciano Rodríguez y General Prim. El sábado 1.o de Agosto remataré estas 2 casas en el lugar de sus respectivas ubicaciones en el siguiente orden y horas: 1.o A las 16 horas, con la base de $ 4 000.00: La propiedad Francisco Llambí 1441, a sólo 80 metros de la importante calle Rivera. Tiene 4 piezas, 2 cocinas, patio, W. C., gran terreno al fondo con un galponcito. Está alquilada y gana $ 35.00 por mes Obras sanitarias modernas. Verla de 15 a 17 horas. Area total: 329 metros. Afirmado y caño colector pagados. 2.o A las 17 horas, con la base de $ 4.400.00: Linda y cómoda casa calle 14 de Julio 1570, próxima a Rivera, al Estadio y Hospital de Clínicas. Tiene zaguán, 3 piezas, cocina, patio, cuarto de baño, altillo, etc., terreno al fondo. Area total: 300 metros. Está alquilada y gana $ 30.00 por mes. Obras sanitarias modernas. Afirmado y caño colector pagados. Verla de 15 a 17 horas. Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Caricoits, dictada en los autos caratulados "ANGELA GRECCO DE YANNUZZI", se hace saber al público que el día primero de Agosto próximo, a las 16 y 17 horas, respectivamente, en el lugar de su ubicación, por el martillero Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil y Actuario y con las bases de sus tasaciones, se procederá a la venta en subasta pública, de los siguientes bienes ubicados en esta ciudad: A) Inmueble empadronado con el número 27.734, tasado en $ 4.000.00, con frente a la calle Francisco Llambí, cuya puerta de entrada está señalada con el número 1441, entre las calles Rivera y Méndez Núñez, cuyos límites son, según títulos: 8 metros con 27 centímetros de frente al Este, sobre la citada calle Francisco Llambí, distando 16 metros 54 centímetros de la esquina formada por dicha calle y la de Méndez Núñez; igual extensión en la línea del fondo, al Oeste, por donde linda con el Asilo de los Españoles; 39 metros con 90 centímetros al Sur, por donde linda con el solar número 8, e igual extensión al Norte, por donde linda con el solar número 10. Dicho solar está señalado con el número 9 en el plano del agrimensor M. E. Avilés, de Diciembre de 1906, y compuesto de una superficie de 329 metros con 97 decímetros: y B) Inmueble empadronado con el número 27.406, tasado en $ 4.400 00, con frente a la calle 14 de Julio, cuya puerta de entrada está señalada con el número 1570, entre las de Feliciano Rodríguez y General Prim, con los límites siguientes: 10 metros de frente al Oeste, a la mencionada calle 14 de Julio; 30 metros 5 centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con los solares números 52 a 54; por el Sur, con el solar número 56, y por el Este, con el solar número 58. Dicho solar está señalado con el número 55 de la manzana letra "F" en el plano trazado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Diciembre de 1908, y compuesto de una superficie de 300 metros 50 decímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que la comisión del rematador deberá ser abonada por el comprador, siendo su importe el establecido en la ley para el remate de inmuebles; y 3.o Que los títulos, de las propiedades referidas se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación, haciéndose constar que se encuentra habilitada la feria menor corriente al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 4 de 1942. — Juan José de Souza, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia 827. Teléf. 8 - 03 - 57.

$89.60 Jl.13-6211-v.jl.31.

GOMENSORO y CASTELLS

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sociedad Editora Uruguaya contra ROSA BOZZANO DE BECCO y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Julio corriente, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio en él construído y cuantas mejoras contiene y le sean relativas, ubicado en la 8.a sección judicial de esta Capital, empadronado con el número 12748, compuesto de una superficie de 194 metros, 22 decímetros 56 centímetros que se deslindan así: 12 metros 88 centímetros de frente al Norte, a la calle Quito, con puerta de entrada número 1636, entre las de Batoví y Bequeló; 17 metros 10 centímetros al Oeste, por donde linda con María Sívori y Cándida Pérez; 9 metros 14 centímetros al Sur, con Luis Martino, y al Este, con Julio Boissin y El Fomento Territorial. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Que se habilitó la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 8 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

Comisión: 1 o|o. Más informes.

$33.00 Jl.13-6220-v.jl.30.

ENRIQUE ALVAREZ PLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Sucesiones de FELICIA MORAN, CARLOTA BURGOS DE MORAN y de FRANCISCO SOLANO NIN MORAN", se hace saber al público que el día martes 4 de Agosto próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de pesos 2.662.00, por el martillero señor Enrique Alvarez Plá, asistido del Alguacil del Juzgado, del siguiente inmueble: Terreno con edificios y mejoras, situado en la manzana 273 de la novísima ciudad, 15.a sección judicial de este Departamento, que mide 6 metros 84 centímetros en la línea Este, con frente a la calle Eduardo Acevedo número 1395 (antes Caiguá número 27), entre las de Lavalleja y Chaná; 13 metros 28 centímetros en sus costados Norte y Sur, lindando con Agustín Scandroglio y sucesión Chenoi, respectivamente, y 7 metros 57 centímetros en la del fondo, al Oeste, lindando con el solar 7, formando un martillo saliente a los 4 metros 97 centímetros, contados desde la línea del frente. Empadronado con el número 15.142. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta, a los efectos legales y en el acto de serle aceptada. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (primer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$33.00 Jl.13-6243-v.jl.30.

PONCE DE LEON y DUTRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Sucesión de RUFINO RIVAS e IGNACIA GOLDARAZ DE RIVAS" se hace saber al público que el día tres de Agosto próximo y a la hora quince y en la calle José Batlle y Ordóñez número 523, de la ciudad de Canelones (Departamento de Canelones), se procederá por los martilleros señores Ponce de León y Dutra, asistido por el Alguacil del Juzgado de Canelones, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre las bases que se indican a continuación, de los siguientes inmuebles: 1.o Lote número 1. Base: $ 5.657.74: Un solar de terreno con la edificación que contiene, situado en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el número 879, compuesto de un área total de 1.128 metros 10 decímetros cuadrados, con 22 metros 40 centímetros de frente al Este, a la calle José Batlle y Ordóñez, por donde la puerta de acceso lleva el número 523; 50 metros 72 centímetros al Norte, lindando con propiedad de Amelia, María Luisa, Leonilda y Sara Volonté; 20 metros 32 centímetros al Oeste, lindando con los solares 3 y 4, de la misma causante, y al Sur, 50 metros 67 centímetros, lindando con propiedad del señor Santiago Dogliotti, solar número 2, de la causante y propiedad de Petrona Gabito. Lote número 2. Base: $ 472.80: Un solar de terreno con la edificación que contiene, situado en la sección y Departamento mencionados al describir el lote número 1, empadronado en mayor

área con el número 879, compuesto de un área total de 186 metros 40 decímetros cuadrados, lindando con frente al Sur, a la calle José G. Artigas, con 8 metros 80 centímetros, lindando al Oeste, 21 metros 60 centímetros, con propiedad del señor Santiago Dogliotti, lindando al Este, 20 metros 75 centímetros, con propiedad de Petrona Gabito y lindando al Norte, 8 metros 73 centímetros, con solar número 1, de la causante. Lote número 3. Base: $ 787.63: Un solar de terreno ubicado en la sección y Departamento mencionados al reseñar los lotes 1 y 2, empadronado en mayor área con el número 879, compuesto de una superficie total de 369 metros 20 decímetros cuadrados, con 10 metros 25 centímetros de frente al Oeste a la calle Montevideo, lindando al Norte, 36 metros 18 centímetros, con el solar número 4, de la causante; al Sur, 36 metros 18 centímetros, con propiedad del señor Santiago Dogliotti, y al Este, 10 metros 16 centímetros, con solar número 1, de la causante. Lote número 4. Base: $ 787.63: Un solar de terreno situado en la sección y Departamento mencionados al describir los lotes 1, 2 y 3, empadronado en mayor área con el número 879, compuesto de una superficie total de 369 metros 20 decímetros cuadrados, con frente de 10 metros 25 centímetros al Oeste, a la calle Montevideo, lindando: al Sur, con 36 mteros 18 centímetros, con el solar número 3; al Norte, 36 metros 18 centímetros, con propiedad de Amelia, María Luisa, Leonilda y Sara Volonté; al Este, 10 metros 16 centímetros, con el solar número 1, de la causante. Se hace constar que la numeración, medidas y deslindes de los cuatro lotes precedentemente descriptos, son según plano del agrimensor señor Juan Pedro Jaureche, inscripto en la Intendencia de Canelones con fecha 2 de Mayo de 1941 y en la Dirección General de Avalúos de Montevideo, con fecha 8 de Mayo de 1941. 2.o Una chacra señalada con la letra A en el plano del agrimensor Juan Pedro Jaureche, inscripto en la Dirección General de Avalúos de Montevideo el 28 de Julio de 1941, compuesta de un área de 34 hectáreas 9680 centiáreas, empadronada en mayor área con el número 4042, que se deslinda así: 310 metros 70 centímetros con frente al Sur, al camino del Paso de la Cadena a San Antonio; 1143 metros 70 centímetros de frente al Este, lindando con camino vecinal; 303 metros 60 centímetros al Norte, lindando con chacra letra B, y 1140 metros 70 centímetros, lindando al Oeste, con propiedad de Cayetano Clavijo. Base: $ 3.933.33. Una chacra señalada con la letra B en el plano referido del agrimensor Jaureche al describir la chacra letra A, empadronada en mayor área con el número 4042, compuesta de un área de 32 hectáreas 0130 centiáreas, que se deslinda así: 653 metros al Sur, lindando con chacra letra A y propiedades de Cayetano Clavijo y Luis Cayetano Clavijo; 534 metros 20 centímetros al Este, con frente al camino vecinal: 551 metros 10 centímetros al Norte, lindando con propiedad de Vicente Clavijo y otro, y al Este, 540 metros 40 centímetros, lindando con propiedad de Claudio Tejera. Base: $ 3.211.36. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y como garantía de la misma; 2.o Que el comprador tomará a su cargo la comisión legal del rematador, los gastos de las escrituras de ratificación de la compra y la de compraventa; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). Se hace constar que por auto número 9194, se habilitó el feriado menor próximo al solo efecto de las publicaciones de los edictos. — Montevideo, Junio 27 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$122.40 Jl.4-5992-v.jl.25.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, dictada en el expediente caratulado "PEDRO BARRAN. Sucesión", el día 28 de Julio del corriente año, a la hora 15, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, con asistencia del Alguacil y Actuario, se procederá a vender en almoneda judicial, al mejor postor, por medio de pregonero y sobre la base de $ 65.051 milésimos la hectárea, la 8.a parte en común y proindivisa de la fracción de campo ubicada en el rincón de los arroyos Averías Grande y Paurú, 8.a sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el número 1301, con un área total de 2806 hectáreas, 2273 metros y 33 decímetros cuadrados, que linda: al Norte y Noroeste, el arroyo Averías; al Noreste y Sureste, Bernardo Barrán, y al Sur y Suroeste, el arroyo Paurú. Se previene: A) Que no se admitirá oferta inferior a la base fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; C) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso); y D) Que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos del emplazamiento legal y publicaciones de este edicto, y que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás de la misma serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Junio 11 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$66.15 Jn.15-5481-v.jl.27.

GOMENSORO y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Banco Territorial del Uruguay contra JOSE A. OTAMENDI. Ejecución de garantía hipotecaria" (Lo. 30, Fo. 462), se hace saber que el día 23 de Julio corriente, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 144.424, y anteriormente en mayor área con el número 94.911, señalado con la letra D en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Octubre de 1930, compuesto de una superficie de 76 metros 32 decímetros cuadrados que se deslindan así: 6 metros 70 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Tomás Diago, donde el edificio está señalado con el número 884, entre las de Cololó y avenida España; 11 metros 389 milímetros al Norte, lindando con la fracción C del mismo plano; 6 metros 70 centímetros al Este, con propiedad de Julio De Freitas, y 11 metros 387 milímetros al Sud, confinando con la fracción E del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma, a los efectos legales; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados de los Registros, comisión legal de los martilleros, así como lo que se adeude por contribución inmobiliaria y lo que su cobranza origine, serán por cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Actuaría, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados; 4.o Que ha sido habilitado el feriado judicial a los efectos del término y publicación del presente edicto. — Montevideo, Julio 2 de 1942. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$42.00 Jl.6-6032-v.jl.23.

HECTOR R. A. RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del suscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, recaído en los autos caratulados "Luis Delazzari contra LUCIANO SOSA. Ejecución de hipoteca" (Lc. 5, Fo. 12), se hace saber que el día 8 (ocho) de Agosto próximo a la hora 15 (quince) en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Héctor R. A. Rodríguez, asistido del Alguacil Ad-hoc designado y testigos, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, señalado con el número 2 de la manzana número 39, compuesto de un área de 922 metros, 35 decímetros, 12 centímetros 50 milímetros que se deslindan así: 21 metros 175 milímetros de frente al Este, sobre la calle José Pedro Varela; igual extensión al Oeste, por donde linda con el solar número 6, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con el solar número 1 y al Sur, con el solar número 3, en igual extensión. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 olo de su oferta en el acto de serle ésta aceptada de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que el título de propiedad y demás antecedentes están en la Oficina del Juzgado, a disposición de los interesados (artículos 909 y 918 del Código de Procedimiento Civil; C) La comisión legal del rematador, escritura de ratificación, certificados, impuesto universitario y demás gastos y honorarios relativos a la escritura definitiva son a cargo del comprador. Habilitada la feria. — Las Piedras, Julio 7 de 1942. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$36.00 Jl.11-6177-v.jl.30.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Flores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Horacio Hughes, se hace saber al público que en los autos caratulados "LAURA ASCURRAIN DE GARCIA y otras. Venia y venta de inmuebles", el día 3 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 691, por el Alguacil del mismo, asistido del suscripto Actuario y de pregonero, se va a proceder a la venta en pública almoneda, de la octava parte indivisa que corresponde a la incapaz Laura García Ascurrain, en los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 1155; es parte del solar número 7 de la manzana 167 del plano topográfico de esta ciudad, cuya puerta de calle tiene el número 456, con una superficie de 600 metros, 22 decímetros, 62 centímetros y 95 milímetros, con 21 metros 475 milímetros de frente a la Av. Presidente Viera al Este, por 27 metros 95 milímetros de fondo al Oeste, por donde confina con el resto del solar siete y limita al Norte, calle 4 de Octubre, y por el Sud, el solar número cinco: B) Una fracción de campo con sus alambrados y demás accesiones naturales y artificiales, situada en la 5.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1645, compuesta de una superficie de 164 hectáreas 2394 metros y linda: al Norte, con la sucesión de Baeza Ocampo; al Este, con María Luisa Sienra; al Sud, con la sucesión Cándido Silveyra; al Oeste, con Evaristo Z. Durante. Que la venta se realizará con la base de las dos terceras partes de la tasación efectuada en autos, correspondiéndole al inmueble determinado en la letra A) la base de doscientos treinta y tres pesos treinta y tres centésimos ($ 233.33) y al segundo o sea, el identificado en la letra B), la base de un mil doscientos cincuenta pesos ($ 1.250.00) Se previene además: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a la vista de los interesados en este Juzgado y en la Sucursal del Banco de la República de esta ciudad. Se hace constar que se habilitó la feria judicial, a los efectos de las publicaciones. — Trinidad, Junio 30 de 1942. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$49.08 Jl.10-6161-v.jl.28

NICOLAS F. MARIÑO

Juzgado L. de Primera Instancia de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "MANUEL LATTARO y JOSE LATTARO. Sucesiones", se hace saber que el día 30 del corriente a las 14 horas, en las puertas del Juzgado, avenida 18 de Julio 1221, el martillero don Nicolás F. Mariño, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, por precio que supere a las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles: Primero: La fracción "Uno", del solar "Cinco" de la manzana 153, de esta ciudad, la que, según plano de fraccionamiento levantado por el agrimensor Antonio R. Arcioni el 8 de Mayo de 1936, tiene una superficie de 452 metros 63 centímetros y linda: al Sudoeste, calle España, por donde mide 21 metros 17 centímetros; al Nordeste, por donde también mide 21 metros 17 centímetros, con la fracción "Dos"; por el Sudeste, con el solar "Seis", de la misma manzana 153, en una extensión de 21 metros 39 centímetros, y al Nordoeste, en igual extensión, con la calle José Pedro Varela. Empadronada con el número 1523. Base: $ 90.66. Segundo: Una fracción de terreno con el edificio que contiene, compuesto de dos piezas de material, cocina, pozo de balde y otras mejoras, ubicado en la manzana 152 de esta ciudad, de un área de 922 metros, 13 decímetros y 65 centímetros, que se deslinda así: 21 metros 47 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Haedo, por 42 metros 95 centímetros en sus dos líneas paralelas de fondo hacia el Nordeste, por donde linda con Rosa Martínez; al Sudeste, con David Stalker, y al Nordoeste, con terreno de Ireneo Sosada. Empadronado con el número 1522. Base: $ 636.00. Tercero: Una fracción de terreno y mejoras que contiene, que es parte del solar "Uno" de la manzana 144 de esta ciudad, compuesta, según plano de 3 de Abril de 1929, del agrimensor Antonio R. Arcioni, señalado con la letra B, de una superficie de 227 metros 70 decímetros y se deslinda así: 11 metros 40 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Haedo; 11 metros 37 centímetros en su fondo, al Sudoeste, lindando con el solar C del referido plano; 20 metros al Nordoeste, con el solar A, y 20 metros al Sudeste, con sucesión Carlos Galli. Empadronado con el número 1181. Base: $ 76.00. Cuarto: La fracción de terreno con la edificación y mejoras que contiene, que es el solar "Cinco" de la manzana 144, de esta ciudad, compuesta, según plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, de 3 de Abril de 1929, de una superficie de 882 metros, 54 decímetros 92 centímetros y señalados con las letras E, F, G, H, del referido y lindan, en conjunto: 21 metros 30 centímetros al Sudoeste, a la calle España; 21 metros 35 centímetros al Nordeste, con el solar D, del referido plano; al Sudeste, 41 metros 38 centímetros, con la sucesión Carlos Galli, y 41 metros 38 centímetros al Nordoeste, con la calle Jorge

Giebert, por formar esquina. Empadronado con el número 1177. Base: $ 565.32. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos legales, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. Que se ha habilitado la presente feria menor a los efectos de la publicación de edictos. — Fray Bentos, Julio 7 de 1942. — Mario Durañona, Escribano.
$75.00 Jl.13-6226-v.jl.30.

PEDRO GALLINO

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Salto, en autos "Sucursal D. de Impuestos Directos con Sucesión de MARIA MERCEDES RIVAS DE MURO. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 27 de Julio entrante, a las 15 horas y en el lugar de ubicación, se venderá en remate público, por el martillero don Pedro Gallino, asistido del Alguacil Ad-hoc, del siguiente inmueble: Un terreno con edificio y todas las mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 6, de esta ciudad, con límites: al Norte, veintiocho metros sesenta y dos centímetros, con calle 19 de Abril; Sur, don Francisco Curbelo; Este, doña Nicanora P. de Curbelo, y Oeste, dieciocho metros quince centímetros, calle Doctor Atilio Chiazzaro, encerrando una superficie de quinientos veinticuatro metros cuadrados, y que ha sido tasado en seiscientos pesos. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de la tasación; que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho, y que serán de su cargo los gastos de certificados y escrituras de compromiso y venta; que los títulos y demás antecedentes del referido bien se hallan en el local del Juzgado, a disposición de los interesados, y que se ha habilitado el feriado menor para esta publicación. — Salto, Junio 26 de 1942. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.
(Costas) Jl.9-6134-v.jl.27

RAUL I. ARRIAGA

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don José M. Franca, dictada en los autos caratulados "Sucesión FEDERICO CHAPPER. Venta de muebles. Pieza mandada formar" (Lo. 10. Fo. 417. No 316), se hace saber al público que el día 24 del entrante mes de Julio, desde las 10 horas en adelante hasta las 18 horas y en los días siguientes a la misma hora, si fuere necesario, se procederá a la venta en pública subasta, por el rematador don Raúl I. Arriaga, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado y con la base de su tasación, de todas las existencias e instalaciones de la herrería sita en la calle Doctor Evaristo G. Ciganda entre 25 de Mayo y Sarandí, de esta ciudad, debiendo el mejor postor consignar en manos del señor rematador el precio total de su compra. Fué habilitado el feriado menor para la presente publicación. — San José, Junio 22 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$14.00 Jl.9-6122-v.jl.21.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos acordado disolver la sociedad que gira en la 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado, Playa Grande de Piriápolis, en el ramo de parador, bajo la razón social de "AJURIA y ESTAPE" y la denominación de "El Vigía" tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el señor José Luis Ajuria. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Alfredo Abete, calle 25 de Mayo 477 (escritorios 31 - 32), de esta ciudad, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 1.o de 1942. — José Luis Ajuria. — Juan A. Estapé.
$5.00 Jl.6-6033-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a los señores AGUSTIN MARTINEZ y JOSE GARCIA el comercio en los ramos de café y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Uruguay número 1352, de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 2 de 1942. — Primo Onésimo Castro. — Carlos Alberto Ghio. — Agustín Martínez — José García.
$5.00 Jl.6-6014-v.jl.25

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato de fecha nueve de Julio de 1942, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada: E. F. I. C. U., Entidad Financiera, Industrial y Comercial Uruguaya Limitada. Capital: diez mil pesos pudiendo elevar hasta cien mil. Socios: doctores Alberto Domínguez Cámpora y Agustín Minelli. Aportes: por partes iguales. Objeto: toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras y contratación de obras. Plazo: veinte años. Administración: por ambos socios conjuntamente. Domicilio: calle Buenos Aires, 351. Inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 10 de Julio de 1942, con el número 90, del folio 289 al folio 283 del libro 47 de Contratos Sociales. — Agustín Minelli.
$6.75 Jl.13-6244-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor JOSE PAOLINO mi casa de comercio que en el ramo de cigarrería y salón para lustrar calzado gira a nombre de Francisco U. Ruffo, en la calle Sarandí número 411, de esta ciudad. Los acreedores y demás interesados deberán presentarse dentro del término legal con los correspondientes justificativos al mencionado domicilio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 10 de 1942. — Francisco U. Ruffo.
$5.00 Jl.13-6229-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto vender el negocio que en el ramo de almacén y anexos tenemos establecido en la esquina de las calles Joaquín Suárez y Monseñor Vera, en la ciudad de Rivera. Los que tengan créditos contra el referido comercio deben presentarse a la calle Faustino Carámbula número mil doscientos tres, de la ciudad de Rivera. — Rivera, Julio 6 de 1942. — Por Pereira y Compañía: Delibio Pereira Pouvo.
$5.00 Jl.13-6228-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor JULIO MANUEL ALVAREZ la casa de comercio en el ramo de horno de pizza y fainá, situado en esta ciudad, calle Gabriel A. Pereyra número 3163. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Jorge A. Sastre, calle 25 de Mayo número 477 (escritorio número 7). — Montevideo, Julio 9 de 1942. — Mario A. Vila.
$5.00 Jl.13-6230-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a mi hijo AMERICO GILENE el comercio que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Fondar número 752, denominado "Provisión A. Gilene e Hijo". Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el comercio referido dentro del término de veinte días. — Trinidad, Julio 2 de 1942. — Abrahan Gilene.
$5.00 Jl.13-6163-v.ag.1.o.

S. A. FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS

10.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Fábrica Nacional de Vidrios, para la asamblea general ordinaria correspondiente al 10.o ejercicio social a efectuarse el día 24 de Julio a las 15 horas, en su local, avenida San Martín número 4009, de acuerdo con lo que disponen los artículos 25 y 56 inciso D) de los estatutos sociales, a efecto de considerar el siguiente orden del día: 1.o Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y otros dos para firmar el acta de la asamblea, con el Presidente y Secretario (artículo 33); 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y el informe de la Comisión Fiscal correspondiente al año vencido, aprobar u observar dichos documentos y sancionar o alterar el dividendo propuesto (artículo 25); 3.o Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes (artículo 74); 4.o Remuneración de la Comisión Fiscal (artículo 76).

Nota. — Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al determinado para la convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria y recibirán en cambio el recibo correspondiente y una boleta en la que se hará constar el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho de acuerdo con el monto de las acciones. — Montevideo, Julio 10 de 1942. — El Secretario.
$15.00 Jl.13-6212-v.jl.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Sainz Rosas 4704, en los ramos de bar y alcohólicas, a favor del señor ANTONIO MEZZETA. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 6 de 1942. — Julio C. Batista. — Antonio Mezzetta.
$5.00 Jl.9-6120-v.jl.28.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

AVISO

El 5 de Agosto de 1942 se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1910. — H. H. Grindley, Administrador General.
$2.95 Jl.10-6174-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores RICARDO PARDO y MANUEL ANTELO, el comercio de panadería denominado "La Flor del Barrio", que tengo establecido en esta ciudad, calle Francisco Miranda número 620. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo 317. — Montevideo, Junio 29 de 1942. — Manuel Outeiro.
$5.00 Jl.6-6029-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor TOMAS FERREIRA el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle San José número 1149, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 1.o de 1942. — Ricardo Rodríguez Giráldez — Tomás Ferreira.
$5.00 Jl.6-6013-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores ANTONIO BALDOMIR, JOSE MARIA RAMA y ANTONIO TRIGO la casa de comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza bajo la denominación "Panadería La Viguesa", ubicada en la calle Santiago de Chile número 1006, citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten al domicilio de la misma con los justificativos de sus créditos a percibir el importe de los mismos. — Casimiro Costas Rodríguez.
$5.00 Jl.2-5936-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y el público en general que he vendido a don LEON ERLIGMAN la casa de comercio que en el ramo de fábrica de bebidas sin alcohol gira en esta ciudad de Canelones, en la esquina de las calles Batlle y Ordóñez y avenida Joaquín Suárez. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía Astorga, de esta ciudad. A los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Junio 15 de 1942. — Antonio Guarnerio.
$5.00 Jn.25-5796-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don JOSE LOPEZ VARELA mi casa de comercio en el ramo de carnicería establecida en esta ciudad, casa número 1873 de la calle Isla de Flores. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los respectivos comprobantes en la escribanía de Felipe Alberto Casao, calle Rincón 436. — Montevideo, Junio 22 de 1942. — José Colace.
$5.00 Jn.25-5792-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender al señor ENRIQUE BONETTI el cinematógrafo denominado "Stone City", que gira en la ciudad de Las Piedras. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos por duplicado en Rincón 523 (escritorio del escribano Francisco R. Pujol). — Montevideo, Junio 18 de 1942. — Vicente Carril. — Julia Valcarse. — Carlos Rechain. — Julio Rechain. — Francisco Rechain. — Eduardo Casabó. — Francisco Casabó. — Ramón Casabó. — Antonio Casabó.
$5.00 Jn.25-5763-v.jl.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gáspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos establecida bajo la razón social de "LAVARELLO y RUIZ", en el ramo de taller de calzado, en la calle Lugano 3564, desligándose de la misma el socio señor Manuel Ruiz y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Luis Lavarello. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 1.o de 1942 —. Luis Lavarello. — Manuel Ruiz

$5.00 Jl.4-6009-v.jl 23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera: Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Buenos Aires 744, en los ramos de salón de lustrar, cigarrería y mensajería, a favor del señor ALBERTO YAHYA. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 1.o de 1942. — José R. D. Ambrosio — Alberto. Yahya.

$5.00 Jl.4-6010-v.jl 23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimeinto del comercio y el público en general que con esta fecha he prometido vender al señor JUAN ANTONIO NEGRO el comercio que en el ramo de almacén de comestibles denominado "La Crúz del Sur" tenía establecido en esta ciudad, en las calles Doctor Evaristo G. Ciganda y Doctor Alfonso Espínola. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, y los acreedores deberán presentarse á cobrar sus créditos en el mismo comercio cuyo domicilio se deja indicado, haciendo constar que me he reservado el activo y pasivo del referido comercio. — San José, Junio 20 de 1942. — Colón Pérez. — Juan Antonio Negro.

$6.00 Jl 4-5995-v.jl 23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755 el señor Gualberto Chiazzaro, establecido con almacén de comestibles en la calle Carlos de la Vega número 4151, ha constituído sociedad colectiva en dicho comercio con el señor MARCOS PODESTA. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los acreedores para que se presenten con sus créditos en el referido comercio. — Montevideo, Junio 29 de 1942. — Gualberto Chiazzaro. — Marcos de 1942. — Gualberto Chiazzaro. — Marcos

$5.00 Jl 4-5985-v.jl 23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por escritura de Junio 25 último, ante el escribano Juan Pablo Lavagnini, fué parcialmente disuelta la firma "VIUDA e HIJOS DE CARMELO GORGA", separándose de ella la socia Celestina Folabella de Gorga. La nueva razón social "Hijos de Carmelo Gorga" está integrada por María, Irma, Carmelo Lorenzo, Carlos Alberto y Alberto Santiago Gorga, la que se hace cargo del activo y pasivo de la firma disuelta. Los interesados podrán presentarse en 18 de Julio 839. — Montevideo, Julio 1.o de 1942. — Celestina Folabella de Gorga. — María Gorga. — Irma Gorga. — Carmelo L. Gorga. — Carlos A. Gorga. — Alberto S. Gorga.

$5.00 Jl.4-5970-v.jl.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor JUAN SAROTTO mi casa de comercio que en el ramo de provisión, tengo establecida en esta ciudad, Acevedo Díaz 1269. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 1.o de 1942. — Gregorio Thomas. — Juan Sarotto.

$5.00 Jl.4-5984-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ROSALIO CLODOMIRO AGRIELA el negocio de mi propiedad que gira en esta plaza en el ramo de gomería, en la calle La Paz número 1117. Los que se consideren acreedores deberán presentar dentro del término legal los justificativos de sus créditos en la escribanía de Ofelia Picco Boggiano de Fernández, calle Convención número 1515. — Montevideo, Julio 1.o de 1942. — Luis Tróccoli.

$5.00 Jl.4-5982-v.jl.23.

$6.00 Jn 27-5847-v.jl.16.

VENTA DE NEGOCIO

Por la presente, comunico que he resuelto vender mi casa de peinados establecida en la calle Wáshington número 198, a cuyo efecto de hace esta publicación, llamando a los acreedores para que presenten sus justificativos en la "Oficina Exito" ubicada en la avenida 18 de Julio número 1333 (escritorio I), de 16 a 18 horas. — Montevideo, Julio 3 de 1942 - Erick Tokus.

$5.00 Jl.7-6050-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura otorgada en Buenos Aires, ante el escribano Juan Carlos Ballester (hijo), con fecha 8 de Enero de 1942 e inscripta en el Registro Público de Comercio del Uruguay a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 83, folios 255 al 259 vuelto del libro 47, se constituyó la compañía denominada "C. I. C. O., S. L. CORPORACION ARGENTINA URUGUAYA DE INTERCAMBIO COMERCIAL. Sociedad de Responsabilidad Limitada" integrada por los socios señores Alberto Julio Ubbelohde, Teodoro Fernando Ubbelohde, Simón Mario Aishemberg y Eric Cameron Paterson, siendo su objeto los negocios de importación y exportación, estando pactada su vigencia hasta el 8 de Enero de 19.. ascendiendo su capital total a la suma de cincuenta mil pesos moneda argentina integrado en su mitad, y siendo su socio administrador, con el carácter de delegado, gerente y representante de la sociedad que tiene su sede en Buenos Airs y puede establecer dependencias en el extranjero, dicho señor Cameron Paterson. — Montevideo, Julio 1.o de 1942. — "C. I. C. O., S. L. Corporación Argentina Uruguaya de Intercambio Comercial. Sociedad de Responsabilidad Limitada".

$12.00 Jl.7-5981-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez, Alzaibar 1317, he contratado vender a favor de los señores JOSE DOMINGUEZ y LUCIANO LAGO mi casa de comercio en el ramo de café y bar que tengo establecida en la calle Comercio número 1896, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 3 de 1942. — Daniel Roris López. — José Domínguez. — Luciano Lago.

$5.00 Jl.7-6049-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez, Alzaibar número 1317, hemos contratado vender a favor del señor JOSE RODRIGUEZ CALVETE nuestra casa de comerico en el ramo de café y bar ubicado en la avenida 8 de Octubre número 3150, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio de 1942. — Maximino Rodríguez e Hijos. — José Rodríguez Calvete.

$5.00 Jl.7-6048-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor JOSE BONDIUK la provisión de comestibles situada en la calle Cabildo número 1899, esquina a la de Goes de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — Camilo Gallino. — José Bondiuk.

$5.00 Jl.7-6044-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor ELISEO BANEIRA el almacén de comestibles situado en la calle Maldonado número 2222, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 29 de 1942 — José Sotelo. — Eliseo Baneira

$5.00 Jl.7-6045-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos contratado vender al señor GUIDO LAINO la casa de comercio que en el ramo de "Pensión Familiar Lavalleja" tenemos establecida en la calle Uruguay número 881, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones, a fin de que los que se consideren con algún derecho se presenten al domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Julio 1.o de 1942. — Claudio Minarrieta. — Antonio Minarrieta. — Guido Laino.

$5.00 Jl.7-6039-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a don JUAN ROQUE RAMOS el comercio de tambo que tengo instalado en la calle Gaboto número 1538 de esta ciudad, donde deben presentarse los acreedores con el comprobante de sus créditos dentro del plazo legal. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Montevideo, Junio 24 de 1942 — Heriberto Lewy

$5.00 Jn 27-5855 jl 16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773, he contratado vender a favor de la señora FRANCISCA BORKOWSKA DE BAKALARSKY la provisión de comestibles situada en la calle Carignano número 1499, esquina a la de Nelson, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 22 de 1942. Marcos Vasili. — Francisca B. de Bakalarsky

$5.00 Jn 26-5803-v.jl.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don FRANCISCO FERNANDEZ LORENZO la carnicería que tengo instalada en la calle Jaime Roldós y Pons 4299, de esta Capital. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Roque Melia, Paraguay 1091 — Manuel Fernández Lorenzo

$5.00 Jl 1.o-5925-v.jl 20.

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY

ASAMBLEA ORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se reunirá en el local del Banco, casa 485 de la calle 25 de Mayo, de esta ciudad, el miércoles 15 de Julio corriente a la hora 18, para tratar los siguientes asuntos: 1.o Designación prevenida en el artículo 24 de los estatutos; 2.o Consideración de la memoria, balance e inventario y resolución sobre las utilidades; 3.o Elección de tres titulares y tres suplentes miembros del Directorio (artículo 31) y de un titular y un suplente por renuncia de los electos el año anterior; 4.o Elección de Fiscal Social y dos suplentes; 5.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Para la elección del asunto 3.o deberá hacerse la inscripción prevista en el artículo 28 de los mismos estatutos.

Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben cumplir lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, depositando en la Contaduría las acciones o los certificados de su depósito en otros Bancos, hasta la hora 16 y 30 del viernes 10 del corrietne. — Montevideo, Julio 1.o de 1942. — La Secretaría.

$6.75 Jl.3-5904-v.jl.14.

LA CAJA POPULAR DE RIVERA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 20 de Julio corriente a las 18 y 30 horas en el local de la Caja, calle Sarandí 601, esquina Paysandú, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares de acuerdo con los estautos; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 30|6|42; y 3.o Elección por los señores accionistas de los miembros que integrarán el nuevo Directorio y suplentes respectivos. — Rivera, Julio 6 de 1942

$4.75 Jl.11-6197-v.jl.14.

VENTA DE PANADERIA

El señor José Méndez venderá a los señores MANUEL SOTO BECEIROS y JOSE LISTA SOUTO las existencias del establecimiento comercial en el ramo de panadería denominado "La Igualdad" situado en esta ciudad, con frente a la calle Martín García número 2287. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en dicho domicilio en los días y horas hábiles, con los justificativos de sus créditos. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio de 1942. — José Méndez. — Manuel Soto Beceiros. — José Lista Souto.

$5.00 Jn.2[illegible]-v.jl 14

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público en general que la firma RODRIGUEZ y HELGUERA, establecida en esta plaza, calle Cerrito 598, que gira en el ramo de imprenta, se ha disuelto el 17 de Abril próximo pasado, retirándose el socio Roberto Helguera y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Rosendo Rodríguez, emplazándose a los acreedores para que se presenten en la indicada casa de comercio dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 22 de 1942. — Rosendo Rodríguez.

$5.00 Jn.25-5778-v.jl 14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio en general que el edificio, maquinarias y demás instalaciones del "Molino Comercio", de los señores Aroztegui Hermanos, establecido en esta ciudad, ha sido prometido en venta al señor JOSE COMAS LIMITADA. Por consiguiente, los que se crean asistidos da algún derecho deben presentarse al socio señor Benito Aroztegui, en su domicilio, calle Salto número 835, dentro de treinta días, a contar de la primera publicación, con los justificativos de sus respectivos créditos. Pasado dicho plazo, no serán atendidos. — Melo, Junio 27 de 1942. — Benito Aroztegui.

$5.00 Jl.3-5977-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor SARKIS GARABEDIAN la casa de comercio en el ramo de almacén, sita en la calle Consulado 3250, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con sus justificativos. — Montevideo, Julio 2 de 1942. — Ricardo Fernández.

$5.00 Jl.3-5972-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que hemos decidido liquidar y dar por terminados los negocios de la barraca de materiales usados para la construcción que poseemos en esta ciudad, en la avenida General Flores 3325, bajo la denominación de BARRACA RESENITE. Se previene a todos los que se consideren acreedores que deben presentarse dentro del término legal en el comercio referido, con los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Sucesión de Pascual Mariano Resenite.

$5.00 Jl.3 5919-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor JESUS GIL la casa de comercio sita en la calle Canelones 2267, en el ramo de almacén, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 1.o de 1942. — Aldo Bernardi.

$5.00 Jl.3-5973-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678 he contratado vender a favor del señor KEGHAM YAPONDJIAN la casa de comercio en el ramo de almacén, sito en la calle Cuaró 3071 (bis), de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 1.o de 1942. — Juan Antonio Ymia.

$5.00 Jl.3-5974-v.jl.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la sociedad comercial que giró en esta plaza bajo la denominación "Compañía Frícola Montevideo" y la razón social "DIAMANT y KANN", quedando el señor Eduardo Diamant, con domicilio en Sarandí 444 (escritorio 35) a cargo del activo y pasivo. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación.

$5.00 Jl.3-5953-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MANUEL MARTINEZ la casa de comercio que en el ramo de carnicería, instalada en la calle Ignacio Núñez números 2151 y 2155, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía Viña y Antía, Rincón 538, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 29 de 1942. — Alejandro Olivero.

$5.00 Jl.3-5950-v.jl.22.

AVISO

El Centro de Capitanes, Patrones y Oficiales de la Marina Mercante, con sede en la calle Treinta y Tres número 1553, comunica a los Oficiales del Cuerpo General que se encuentren en disponibilidad o retiro, que se ha abierto un registro para todos aquellos que deseen actuar como Oficiales Mercantes.

El plazo de inscripción es de 15 días. Vencido este término se considerán que han renunciado a su derecho de ingreso a este Centro.

$6.00 Jl.3 5959-v.jl.27.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se efectuará el miércoles 15 del corriente a la hora 16 y 30 en el local del Banco, calle Zabala 1532, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1942; 2.o Nombramiento de dos Directores; 3.o Nombramiento del Síndico titular y suplente, de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos.

A los efectos del artículo 11 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia del Banco hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones, en las Cajas del Banco, o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Julio 3 de 1942. — El Secretario.

$9.75 Jl.4-5916-v.jl 15.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

(Institución Uruguaya)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 17 del corriente mes, a las dieciséis horas y treinta minutos, en el local del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos accionistas para formar la mesa escrutadora; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 30 de Junio último y presentación del informe de la Comisión de Cuentas; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día martes 14 del corriente a las dieciséis horas y treinta minutos. — Montevideo, Julio 3 de 1942.

$11.88 Jl.3-5962-v.jl.17.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria para el miércoles 15 del corriente a las 15 y 30 horas, en el local de este Banco, calle Sarandí número 402, con el objeto de dar cuenta de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de Junio próximo pasado, acordar el dividendo a repartirse proceder a la elección de cuatro suplentes para Directores y de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Cuentas.

Para tener voto en la asamblea los señores accionistas deberán inscribir sus acciones en el Registro de la Secretaría hasta un día antes de la reunión. — Montevideo, Julio 7 de 1942. — El Gerente.

$11.50 Jl.7-6081-v.jl.15.

AVISO

ARTIGAS DURAÑONA llama a los acreedores de la "Farmacia Internacional" para que se presenten dentro del plazo correspondiente: Maldonado 1848.

$5.00 Jl.7-6051-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor de los señores OMAR LUIS PALMER y JOSE LAGRECA la provisión de comestibles situada en la calle 14 de Julio número 1412, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 22 de 1942. — Isaac Hazan. — Omar Luis Palmer. — José Lagreca.

$5.00 Jn 26-5804-v.jl.15

LA CAJA OBRERA

67.o DIVIDENDO PROVISORIO 6 o|o

Se avisa a los señores accionistas que desde esta fecha se procederá al pago del dividendo de 6 o|o, correspondiente al primer semestre de 1942. — Montevideo, Julio 1.o de 1942. — La Gerencia.

$3.00 Jl.4-5989-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Horacio Pires se comprometió vender, libre de activo y pasivo comercial hasta el 30 de este mes y año, a don ALFREDO PIRES, la carnicería sita en esta ciudad, calle Arrayán número 2268, cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicho negocio haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 25 de 1942.

$5.00 Jl.4-6007-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que he dispuesto la liquidación definitiva de mi establecimiento comercial que en el ramo de taller mecánico giraba en esta plaza bajo mi nombre y como sucesores de la firma NUÑEZ y CAMPOLI. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos y a fin de hacerlos efectivos en Dante 2256, dentro del plazo legal, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 3 de 1942. — Bernardo Núñez.

$5.00 Jl.11-6106-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que he prometido vender a SARKIS TELIAN el comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicado en esta ciudad, calle Hum número 3452. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Julio 3 de 1942. — Artin Kaderian. — Sarkis Telian.

$5.00 Jl.11-6201-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que por intermedio de la Sección Balances del Banco Uruguayo de Administración y Crédito, Sarandí número 450, prometimos vender a los señores BENITO MEHR y JACOBO SCHWARTZ la casa de comercio en el ramo de almacén, bar y cancha de bochas ubicada en el camino Maldonado número 6187. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en las oficinas del Banco. Actúa como balanceador Juan Domínguez. — Montevideo, Julio 9 de 1942. — Juan A. Panizza. — Juan A. Scottini — Benito Mehr. — Jacobo Schwartz.

$5.00 Jl.11-6205-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que por intermedio de la Sección Balances del Banco Uruguayo de Administración y Crédito, Sarandí número 450, prometí vender al señor JOSE BERNARDO la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicada en esta ciudad, calle Obligado número 1349. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en las oficinas del Banco. Actúa como balanceador Agustín F. Maciá. — Montevideo, Julio 9 de 1942. — José Bernardo. — Eduardo Villagrán.

$5.00 Jl.11-6206-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que he prometido vender al señor FLORENCIO JURADO la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicada en esta ciudad, calle Tiburcio Gómez número 1531. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Julio 9 de 1942. — Felipe I. Baptista. — Florencio Jurado.

$5.00 Jl.11-6207-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Kock 3749, en el ramo de almacén de comestibles, a favor del señor ARTIN KADERIAN. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 8 de 1942. — Kevork Agobian. — Artin Kaderian.

$5.00 Jl.11-6208-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don JUAN ROQUE RAMOS el tambo que tengo establecido en la calle Gaboto número 1538, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los comprobantes de sus créditos en la calle José L. Terra número 2523, dentro del plazo legal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 8 de 1942. — Heriberto Lewy.

$5.00 Jl.11-6200-v.jl.30.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad entre los señores JUAN CARLOS LAPORTA y JOSE VILLANO, de la casa de comercio que en el ramo de café y bar tienen establecida en la calle Andes 1386, quedando constituída una nueva sociedad entre los señores José Villano y José Colace. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en la referida oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 8 de 1942. — Juan Carlos Laporta. — José Villano. — José Colace.

$6.00 Jl.11-6176-v.jl.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, Paysandú número 1879, hemos acordado disolver la sociedad que tenemos formada bajo la razón social de VIDAL y QUINTANA, para la explotación del café y bar denominado "París", ubicado en la avenida 8 de Octubre número 4352, esquina camino Corrales, de esta ciudad. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones para que los que se consideren con derecho se presenten en el plazo legal. — Montevideo, Julio 6 de 1942. — Manuel Vidal. — Venerando Quintana.

$5.00 Jl.8-6095-v.jl.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Con fecha de hoy fué disuelta la sociedad que giraba en plaza con la razón social "NACELLE RUSCH y COMPAÑIA", integrada por don Juan Diego Nacelle Rusch y doña Elsa Faraco Chiarello, con establecimiento denominado "Zapatería La Palma", en la avenida 18 de Julio número ochocientos noventa y uno, de esta plaza, y constituída nuevamente en las mismas condiciones entre los señores Juan Diego Nacelle Rusch y la señorita Adela Faraco Chiarello. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro. Se constituye domicilio a los efectos legales, en el estudio del doctor Vicente J. Echezarreta: Zabala número mil trescientos dieciocho. — Montevideo, Julio tres de mil novecientos cuarenta y dos. — Adela Faraco Chiarello. — Elsa Faraco. — Juan Diego Nacelle Rusch.

$7.00 Jl.9-6116-v.jl.28.

"LA INMOBILIARIA SANDUCERA", S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Gerencia, avenida Brasil esquina Paz, el día 30 de Julio a las 17 horas, con la siguiente orden del día: Relación y balance. Integrar la administración social.

Se previene, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 38, que dentro de los tres días anticipados a la fecha fijada para la asamblea, el accionista deberá presentar sus acciones a la Gerencia, a fin de obtener el boleto, que será personal e intransferible, para su entrada a la reunión. — Paysandú, Julio 6 de 1942. — Gerónimo Guidali, Presidente. — César Petrini, Secretario.

$9.75 Jl.9-6136-v.jl.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la proyectada disolución de la sociedad entre AMERICO SINDES, JOSE A. BERUTTI y SALVADOR GARCIA DAUTE, cuyo objeto era la explotación en el Parque Rodó del juego denominado "La Invasión", se cita, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, a todos los acreedores para que concurran con los justificativos de sus créditos a la escribanía de Ernesto M. Ribas, Rincón 569. — Montevideo, Julio 2 de 1942. — Salvador García. — José A. Berutti. — Américo Sindes.

$5.00 Jl.8-6094-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he resuelto vender a mis hijos HUGO RAMON y RAUL OSCAR DEUBALDO el comercio que en el ramo de panadería tengo establecido en la calle Batlle y Ordóñez esquina Juan Farina, de esta ciudad de Minas. El activo y pasivo de dicho comercio queda a cargo exclusivo del vendedor don Raúl E. Deubaldo y los acreedores deberán presentar sus justificativos en el plazo legal en dicho comercio. — Minas, Julio 3 de 1942. — Raúl E. Deubaldo. — Hugo R. Deubaldo. — Raúl O. Deubaldo.

$7.30 Jl.8-6092-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he prometido vender a favor del señor LUIS TARDITTI la casa de comercio en el ramo de almacén, sita en la calle Resistencia 1737, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 6 de 1942. — Cipriano Tejera.

$5.00 Jl.9-6102-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don CARLOS LARRACHADO mi casa de comercio sita en esta ciudad de Paysandú, avenida República Argentina esquina B, en los ramos de almacén y despacho de bebidas, en cuyo domicilio deben presentarse los acreedores con el comprobante de sus créditos dentro del plazo legal. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Paysandú, Julio 3 de 1942. — Germán Wolman.

$5.00 Jl.9-6137-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señora PAULA R. DE LIEBLEIN, libre de todo gravámen, el comercio de lechería que tengo en la calle Patria 632|34. Los acreedores deberán presentarse en José L. Terra 2535. — Montevideo, Julio 6 de 1942. — Benjamín Almeida.

$5.00 Jl.11-6184-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor DICRAN COSTANIAN mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y lechería tengo establecida en la calle San Juan 2748. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 8 de 1942. — Manaserian e Hijos. — Dicran Costanian.

$5.00 Jl.11-6175-v.jl.30.

DISOLUCION PARCIAL, PRORROGA Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

De conformidad con el artículo 492 del Código de Comercio y en cumplimiento de la ley de fecha 21 de Setiembre de 1904, se comunica al público y al comercio en general que con fecha 4 de Julio corriente, por ante el escribano doctor José María Durán Guani, se ha disuelto parcialmente, prorrogándose y modificándose la sociedad en comandita que giraba en esta plaza bajo la razón de "FRANCISCO VILARO", con sede en la avenida 18 de Julio 1704 al 1720, esquina Magallanes.

El activo y pasivo de la sociedad vigente continuará a cargo de los mismos socios solidarios: don Francisco, don Gustavo y don Carlos A. Vilaró Rubio, permaneciendo como comanditaria doña Eulalia Vilaró Rubio de Matto. Los derechos y obligaciones de la ex socia comanditaria doña María Hortensia Vilaró Rubio han sido adquiridos por los referidos socios, quienes prosiguen en la razón social aludida. — Montevideo, Julio 7 de 1942.

$7.00 Jl.11-6180-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y público en general hago saber que he prometido vender a don WALTER BANGERTER mi establecimiento comercial que gira con la denominación de "Berger Hermanos", en el ramo de artículos de cueros, con asiento en la calle Colonia número 1487 (bis), de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Eugenio Teyos, calle 25 de Mayo número 580, de 15 a 17 horas. — Montevideo, Julio 4 de 1942. — Berger Hermanos. — Francisco Berger. — Walter Bangerter.

$5.00 Jl.10-6165-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos rescindido total y legalmente el boleto compromisorio firmado en Junio 4 de este año, por el cual Vahan Derderian se había comprometido vender a don LEVON SHELERLIAN la carnicería sita en esta ciudad, calle Elbio Fernández número 4138, habiendo quedado anulada dicha operación. — Montevideo, Julio 2 de 1942. — Vahan Derderian. — Levon Shelerlian.

$5.00 Jl.10-6173-v.jl.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que con fecha primero de Julio del corriente año hemos convenido disolver la sociedad de hecho que giraba en la villa del Tala (Departamento de Canelones), bajo la razón social de "BETANCOR y LOPEZ" y en el ramo de barraca de materiales de construcción, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha sociedad el ex socio señor Fernando López del Pan, quien continuará el comercio a su sola firma. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el domicilio indicado. — Villa del Tala, Julio 3 de 1942. — Fernando López del Pan — Eladio Betancor.

$6.00 Jl.10-6171-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances del señor Francisco González, Alzaibar 1358, esquina Sarandí, he contratado vender al señor HUMBERTO SAMBOLINO mi casa de comercio en el ramo de café y bar establecido en Solís de Mataojo (Lavalleja). A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 6 de 1942. — Eduino Pérez. — Humberto Sambolino.

$5.00 Jl.10-6157-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura de fecha 25 de Junio último hemos cedido al señor FRANCISCO FERNANDEZ las cuotas sociales que nos correspondían en la Sociedad "Arturo F. Powers y Compañía Limitada", con domicilio en el camino Ariel número 4639. Esta publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio y artículo 10 del decreto - ley de 26 de Abril de 1933. — Emilio Lessa. — Alberto Lessa. — Raúl Castells. — Sucesión de Patricio Lessa.

$5.25 Jl.10-6147-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor RUFINO PICARDO las existencias de mi propiedad establecidas en la cantina del club "Centro Social del Tala", con sede en la villa del Tala (Departamento de Canelones). Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Humberto A. Petrocelli, establecida en la mencionada localidad. — Villa del Tala, Julio 3 de 1942. — Leopoldo Larrazaba.

$5.00 Jl.10-6172-v.jl.29.

EXPEDICION DE DUPLICADO DE UN BOLETO PROVISORIO DE COMPRAVENTA

Habiéndose extraviado el boleto provisorio de compraventa número 0327, referente a la sucesión de Antonio Barreiro y Ortega y a nombre del señor JUAN POLLINGER, expedido por el martillero don Angel Gazzano el 22 de Marzo de 1942, situado en la 24.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Talcahuano, señalado con el número 3 de la manzana A del plano del agrimensor Luis Ma. de Mula, de Noviembre de 1927, se hace saber que si en el plazo de quince días, a partir de la última publicación de este aviso, no hubiera quien se opusiera, se expedirá un duplicado de dicho boleto a favor del nombrado prometiente comprador.

$9.75 Jl.2-5941-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, don Daniel Conte prometió vender libre de activo y pasivo comercial hasta el treinta y uno de Julio de este año, a don MANUEL MIGUEZ, la carnicería sita en esta ciudad, calle Mac Eachen número 1451, cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 25 de 1942. — Daniel Conte. — Manuel Miguez.

$5.00 Jl.1.o-5926-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, hemos acordado disolver la sociedad que giraba en esta plaza con comercio de provisión de comestibles ubicada en el camino Propios número 5700, de esta ciudad, bajo el nombre de PEREZ y PIZZORNO, desligándose el socio Angel Pizzorno y quedando el señor Anselmo Pérez a cargo del activo y pasivo. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1942. — Anselmo Pérez — Angel Pizzorno.

$5.00 Jl.1.o-5922-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevo a conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor TOMAS MORRA la casa de comercio en el ramo de carnicería que tengo establecida en el Departamento de Canelones, pueblo La Paz, en la esquina formada por las calles Ramón Alvarez y Moller, cuyas puertas de entrada están señaladas con los números 203 y 204. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano don Lorenzo Hourcade, calle Sarandí 430 (Montevideo), teléfono 8-34-61, los días hábiles de las horas 10 a las 12 y de las 15 a las 17. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — Tomás Morra. — Enrique Silva.

$6.00 Jl.6-6022-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio a favor de la señora GUILLERMINA DOS SANTOS DE RODA, que en los ramos de venta de pan, lechería y quinielas tengo establecida en la calle Isidoro de María 1716. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio 16 de 1942. — Anita Fabbri de Yratzoz. — Guillermina Dos Santos de Roda.

$5.00 Jn.26-5833-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor CIRILO N. CALERO el establecimiento comercial que en los ramos de garage y anexos tengo instalado con la denominación de "Garage San Martín" en la avenida General San Martín número 2566, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con los jutsificativos de sus créditos y duplicados dentro del término legal en la casa número 661 (bis), piso 2.o, apartamento 4 de la calle Cerrito, de esta ciudad. — José Enrique Faure.

$8.00 Jn.26-5835-v.jl.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto, el 15 de Mayo de 1942, la sociedad que con la razón social "ARMELLINO y COMPAÑIA" y denominación especial "Unión" y domicilio en ésta ciudad calle Canelones 935, teníamos constituída en el ramo de cinematografía, fotografía y anexos, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio señor Francisco Tastás Moreno, quien continuará la explotación de los negocios con el uso de la denominación especial "Unión", que le pertenece según convenio. Los interesados pueden presentarse en el indicado domicilio. — Montevideo, Junio 24 de 1942. — Adolfo Armellino Estévez — Francisco Tastás Moreno.

$6.00 Jn.27-5847-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez, Alzaibar número 1317, he contratado vender al señor SAMUEL MAYES mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Colón número 1325, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1942. — Rafael Juli. — Samuel Mayes.

$5.00 Jn.30-5890-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor DAVID BOBRE la fábrica de aceites y masilla que tenemos establecida en esta ciudad, en la calle Mariano Soler números 3312 y 3316, que giraba en esta plaza bajo el nombre de David Bobre y Simón Rak. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en la avenida General Flores número 2927. — Montevideo, Junio 26 de 1942. — Simón Rak.

$5.00 Jn.29-5875-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido comprar a la sucesión de don Agustín Antía la casa de comercio que en el ramo de cambio tiene establecida en la calle Pérez Castellano número ... Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal a la referida casa de comercio. — Montevideo, Junio 23 de 1942. — Gualberto Ochotorena.

$5.00 Jn.25-5767-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez, Alzaibar 1317, hemos contratado vender a favor del señor ELADIO QUINTAS nuestra casa de comercio en el ramo de café, bar y horno de pizza tenemos establecido en la avenida Millán número 4149, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1942. — Juan A. Soto — Milto R. Farías. — Eladio Quintas.

$5.00 Jn.30-5389--v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez, Alzaibar número 1317, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa concertada entre los señores Jacinto Filloy Pérez y Humberto Sambolino, referente a la casa de peinados denominada "Super", ubicada en la calle Convención número 1453, quedando a cargo nuevamente del comercio indicado el señor FILLOY PEREZ. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1942.

$5.00 Jn.30-5888-v.jl.20.

AVISOS DEL DIA

OFICINA NACIONAL ELECTORAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez y con la debida autorización de la Corte Electoral, para la adquisición de muebles, estanterías y modificaciones en los archivos de esta Oficina, de acuerdo con los detalles contenidos en el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en Secretaría de las 12 a las 17 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán abiertas en el local de esta Oficina el día 21 de Julio de 1942 a las 15 horas, en presencia de los señores Directores y Secretario de la misma, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jl.14-6247-v.jl.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 30025

Montevideo, Julio 8 de 1942. — Con esta fecha la señorita Amanda Banquero, ha solicitado el registro de la marca

"HURACAN"

para distinguir artículos de la clase 23.a (artículos de sport, pelotas de fútbol y de basket - ball).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.14-6245-v.jl.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación número 78

Llámase a licitación pública para suministro de forrajes y cereales productos) menores), por el término de 90 (noventa) días, a las dependencias municipales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde, se recibirán y abrirán las propuestas el día 16 del mes corriente a la hora 15. — Montevideo, Julio 4 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jl.14-6249-v.jl.15.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, Julio 13 de 1942

3.a Sección

JULIO SANTOS BELTRAN MENENDEZ, 28 años, soltero, educador, argentino, domiciliado Ituzaingó 1339, y ESTHER ANUNCIACION REGA, 22 años, soltera, orgentina, domiciliada Ituzaingó 1339.

EUGENIO M. SACARELO Y FUENTES, 42 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Treinta y Tres 1324, y BLANCA L. SUAREZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1324.

8.a Sección

LAUREANO GONZALEZ GARCIA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2313, y ELENA DELMA CAMPORA AGUIAR, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2313.

9.a Sección

EDUARDO RAUCH, 43 años, soltero, doctor, boliviano (naturalizado), domiciliado en Colón, y FRIDA SCHOB, 45 años, soltera, alemana, domiciliada Colón.

FELIX ARBELO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abayubá, e IRMA ALBA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Colón.

ANTONIO GYULAY, 35 años, soltero, carpintero, húngaro, domiciliado Colón, y SUSANA SIPOS, 21 años, soltera, húngara, domiciliada Colón.

10.a Sección

ALBERTO DEMORO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1910, y DORA ESTHER CALDEIRO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Tabobá 3929.

VICTOR MANUEL ESTEVEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Viana 2306, y MARIA ALIDEMA PARODI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada M. Cabral 3870.

18.a Sección

WASHINGTON RUBEN RAMOS, 30 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Pereyra 3304, y HORTENSIA MAÑE GARZON, 25 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Brasil 3051.

$2.00 Plp.-v.jl.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS GONZALEZ BARBOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.14-6239-v.jl.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en los autos caratulados "ROSA VIAZZO DE PRIERO y LUIS PRIERO. Sucesiones. Pieza separada sobre rectificación de partidas", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Rafael Frías Pérez, en representación de don Raúl, Francisco Alberto, Donato Juan Carlos, José María Magdalena y Ramón Víctor Celio Priero, doña Sara Ramona Priero de Hernández y por doña Angela Priero de Hernández, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento de Raúl, donde dice Preiero el apellido paterno debe decir Priero. En la de nacimiento de Francisco Alberto, donde dice Preiro debe decir el apellido paterno Priero. En la de nacimiento de Angela, donde dice Fiazza el apellido materno debe decir Viazzo. La de matrimonio de Raúl Priero con Francisca Fraquio, donde dice Preiro debe decir Priero. En las de nacimiento de Raúl Artemio, María Rosa y Dinorah Edilia Priero, donde dice Preiero el apellido paterno debe decir Priero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Julio 8 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Jl.14-6236-v.jl.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ICASURIAGA DE AMARO y JUSTINANO LORENZO o LORENZO AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 27 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Jl.14-6258-v.jl.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. **Se ha habilitado la feria para es-**

ta publicación. — Florida, Julio 4 de 1942. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

$3.75 Jl.14-6257-v.jl.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza al heredero VICTORIANO ANSELMO GRELA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que sobre venta de inmuebles iniciado por Lucas M. Orihuela y otros, de los bienes quedados al fallecimiento de Pedro Orihuela y Mauricia Betancourt, dentro del término de noventa días. De acuerdo a lo establecido por el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación, habiéndose habilitado la feria menor al solo efecto de la misma. — Salto, Junio 30 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.60 Jl.14-6241-v.ag.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 30 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Jl.14-6242-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GENARO DELLA CORTE o GENARO DE LA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Junio 30 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Jl.14-6237-v.jl.25.

HECTOR R. COSIO

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Banco República contra PEDRO LORENZO BRITOS y ELVIRA A. GIL DE BRITOS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el cinco del mes de Agosto entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Héctor R. Cosio, asistido del Alguacil y Actuario, sacará a la venta en remate judicial y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana sesenta y uno de esta ciudad, empadronado con el número 542, compuesto de seiscientos treinta y cuatro metros y cinco mil trescientos sesenta y dos centímetros, que linda: al Sudeste, calle Ituzaingó; Noreste, Ramón Lamk, José M. Mengotti, Amabilia y Rafaela Testa, José M. Vignoly y Gerardo Cendán; Noroeste, Elvira A. Gil de Britos, y Sudoeste, Severo Ferreri y Filomena Britos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos y honorarios de escrituración, compromiso y venta, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria; D) Que a los efectos de las publicaciones pertinentes se habilitó el próximo feriado judicial; y E) Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Junio 30 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

MUTUALISTA ISRAELITA DEL URUGUAY

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 28 y 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día jueves 23 de Julio de 1942 a las 20 horas en el local social, José L. Terra 2526, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Informes; 3.o Aumento de la cuota social; 4.o Modificación del artículo 8.o de los estatutos; 5.o Varios. — La Comisión Directiva.

$1.40 Jl.14-6248-v.jl.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad denominada "Fabricación Uruguaya de Cristales y Anexos" que gira en esta plaza bajo la razón social de "Piana y Compañía" y con asiento en la finca de la calle Santa Lucía número 4976, constituída por Luisa Piana de Rossi y Francisco E. Uría y que se constituirá una nueva integrada por Luisa Piana de Rossi y Ernesto Chiessa. Presentar los créditos en la escribanía Larralde, calle Ituzaingó número 1485 (escritorios 5 y 6). Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Luisa Piana de Rossi. — Francisco E. Uría. — Ernesto Chiessa.

$6.00 Jl.14-6238-v.ag.3.

"BANCO DE SAN JOSE"

DIVIDENDO PROVISORIO

Se avisa a los señores accionistas que desde el día 16 del corriente se procederá al pago del dividendo provisorio del 5 o|o, correspondiente al primer semestre de 1942. — San José, Julio de 1942. — La Gerencia.

$1.20 Jl.14-6266-v.jl.14.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

Proyecto de Balance en 30 de Junio de 1942, que se someterá a consideración de la Asamblea citada para el 15 de Julio de 1942

ACTIVO

Encaje:		
Caja	$ 1.077.460.12	
Cámara Compensadora	" 200.534.90	
Banco República	" 26.134.93	$ 1.304.129.95
Deudores:		
Cuentas corrientes	$ 2.175.591.40	
Hipotecarios	" 2.116.740.74	
Valores descontados	" 1.252.210.27	
Deudores varios	" 32.900.08	
Deudores en gestión	" 32.807.99	" 5.610.250.48
Varios:		
Acciones y valores	$ 5.094.36	
Inmuebles	" 748.917.08	
Ventas de terrenos a plazos (Op. Descont.)	" 702.056.83	
Venta de propiedades a plazos (Op. Banco)	" 41.380.00	
Cuentas especiales	" 273.247.19	
Muebles y útiles	" 1.00	
Material escritorio	" 1.00	
Pagos adelantados	" 4.322.02	" 1.775.019.48
		$ 8.689.399.91
Cuenta de orden:		
Valores depositados		" 4.558.979.76
		$ 13.248.373.67

PASIVO

Capital y reservas:		
Capital realizado	$ 1.498.250.00	
Fondo de reserva	" 602.990.28	
Fondo de previsión	" 24.518.10	
Otras reservas	" 11.030.00	$ 2.136.788.38
Obligaciones a la vista:		
Cuentas corrientes	$ 1.178.574.18	
Obligaciones a plazo:		
Cajas de Ahorros (preaviso)	" 2.396.062.53	
Otros depósitos a plazo fijo	" 2.724.773.63	" 6.299.410.34
Varios:		
Intereses a vencer	$ 70.464.78	
Impuestos a pagar	" 4.877.59	
Cuentas especiales	" 68.238.93	
Dividendo a pagar	" 90.152.55	
Varios acreedores	" 19.467.34	" 253.201.19
		$ 8.689.399.91
Cuenta de orden:		
Depositantes de valores		" 4.558.973.76
		$ 13.248.373.67

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS EN 30 DE JUNIO 1942

Débito —	
Gastos generales, sueldos, amortizaciones, etc.	$ 225.159.03
Caja de Jubilaciones Bancarias	" 23.265.25
Impuestos y patentes	" 12.955.18
Asignaciones familiares	" 3.779.00
	$ 265.158.51
Utilidades líquidas	" 236.092.31
	$ 501.250.82
Crédito —	
Intereses, comisiones, Cajas de seguridad, etc.	$ 501.250.82
	$ 501.250.82

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Ya distribuído en 31 Diciembre 1941		$ 108.000.00
Dividendo N.o 104 del 6 ½ %, 75 %	$ 90.152.55	
Fondo de reserva 10 %	" 12.020.34	
Directorio 10 %	" 12.020.34	
Gratificación empleados 5 %	" 6.010.17	" 120.203.40
		$ 228.203.40
Fondo de previsión		" 7.888.91
		$ 236.092.31

Montevideo, Junio 30 de 1942.

Joaquín Secco Illa, Presidente. — Luis Brito Foresti, Secretario. — Joaquín Reyes Lerena, Gerente General. — Agustín Gaminara, Subgerente Contador.

$ 22.05 — 6232.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

ESTADO CIVIL

Durazno

1.a Sección—

Luis Lenerue, 39 años, soltero, hacendado, oriental, con Odila Secundina Alburquerque, 34 años, soltera, educacionista, oriental.

Juan Pablo Maciel, 63 años, soltero, empleado, oriental, con Basilia Borges, 44 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Rodons, 20 años, soltero, empleado, oriental, con María Isabel Giordanó, 15 años, soltera, oriental.

Isidoro Juan Baruceí, 25 años, soltero, jornalero, oriental, con Delia Nivia González, 17 años, soltera, oriental.

Líber Numa López, 22 años, soltero, empleado, oriental, con Lila Urbana Cardozo Sosa, 19 años, soltera, oriental.

Juan Pedro Perdomo, 30 años, soltero, agricultor, oriental, con Luisa Berta Bogui, 19 años, soltera, oriental.

Uruguay Pedro Mariño, 34 años, soltero, médico, oriental, con María Gabriela Diverio Alfonzo, 27 años, soltera, oriental.

Alberto Héctor Anclieri, 43 años, soltero, comercio, oriental, con Nieves Pacheco Herrera, 36 años, soltera, oriental.

Carlos Reyes, 23 años, soltero, empleado, oriental, con María de las Nieves Itté, 20 años, soltera, oriental.

Gualberto Maciel, 19 años, soltero, pintor, con Irma Martínez Ibarra, 20 años, soltera, oriental.

Silvio Nieves Arosa, 32 años, soltero, empleado, oriental, con Asunción Iroa, 26 años, soltera, oriental.

Felipe Lallanes, 39 años, soltero, pintor, oriental, con Felicia Gamarra, 44 años, soltera, oriental.

Rubens Menotti Scala, 25 años, soltero, empleado, oriental, con María Esther Correa, 25 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Santana Baez, 30 años, soltero, jornalero, oriental, con Antonia Teodora Olveria, 17 años, soltera, oriental.

Julián Acevedo, 31 años, soltero, jornalero, oriental, con Blanca Margarita Rosano, 27 años, soltera, oriental.

Anuncio Martínez, 49 años, divorciado, peluquero, oriental, con Ofelia Rosa Robelcho, 31 años, soltera, oriental.

Enrique Nudas Roldán, 19 años, soltero, jornalero, oriental, con Sara Cipriana Bentancor, 15 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Rogelio Gumersindo Leal, 28 años, soltero, empleado, oriental, con Blanca Azucena Vázquez, 21 años, soltera, oriental.

Anacleto Micheiena, 24 años, soltero, jornalero, oriental, con María Ester Casavalle, 22 años, soltera, oriental.

Pedro Luis García, 40 años, soltero, hacendado, oriental, con Flor de Lisa Segredo, 25 años, soltera, oriental.

Arturo Ayala, 31 años, soltero, jornalero, oriental, con María Luisa Olivera, 24 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Luis Heberto Torena, 22 años, soltero, criador, oriental, con Nefert María Barrero, 18 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Hilario Rodríguez Schol, 24 años, soltero, hacendado, oriental, con Elodina Rodríguez Camejo, 19 años, soltera, oriental.

Pedro Alegre, 27 años, soltero, comercio, oriental, con María Luisa Gómez, 27 años, soltera, oriental.

Wáshington Pi Barreneche, 21 años, soltero, comercio, oriental, con Elena Aurora Vila Goyén, 18 años, soltera, oriental.

Eladio Cardozo, 24 años, soltero, jornalero, oriental, con Flor de Lis Castaño, 23 años, soltera, oriental.

Roberto Cecilio Refala, 28 años, soltero, jornalero, oriental, con Lidya Alcoque Figarcla, 23 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Vicente Alfaro, 42 años, soltero, jornalero, oriental, con Mariana Margarita Cardozo, 32 años, soltera, oriental.

Alberto Honorio Viera, 29 años, soltero, jornalero, argentino, con Carmen Modesta Fontes, 27 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Simón Sobesky, 34 años, soltero, agricultor, ucraniano, con Olga Stogka, 23 años, soltera, ucraniana.

Luis María Capucho, 23 años, soltero, jornalero, oriental, con Teresa Acosta, 13 años, soltera, oriental.

12.a Sección—

Eugenio Arriola, 25 años, soltero, jornalero, oriental, con Carmen Rosa Rivera, 21 años, soltera, oriental.

Flores

1.a Sección—

Luis Alberto Viña, 24 años, soltero, militar, oriental, con Alba Amlia Sendic, 24 años, soltera, oriental.

Máximo Benia, 34 años, soltero, jornalero, oriental, con Dominga García, 24 años, soltera, oriental.

Carmelo Antonio Martínez, 27 años, soltero, empleado, oriental, con María Isabel Verde, 29 años, soltera, oriental.

Pablo Orosmán Real, 30 años, soltero, empleado, oriental, con Aurora Froila Méndez, 26 años, soltera, oriental.

Eleodoro Pereyra, 25 años, soltero, jornalero, oriental, con María Esther Techera, 24 años, soltera, oriental.

Ramón Pérez, 23 años, soltero, jornalero, oriental, con Manuela del Carmen Grant, 18 años, soltera, oriental.

Esteban Bueno, 37 años, soltero, jornalero, oriental, con Magdalena de León, 38 años, soltera, oriental.

Ismael Bruno Gilmet, 22 años, soltero, jornalero, oriental, con María Emilia Díaz, 21 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Ernesto Germán Vidal, 34 años, viudo, jornalero, oriental, con Sixta Justina Casco, 25 años, soltera, oriental.

Mariano Alvarez, 29 años, soltero, jornalero, oriental, con María Enriqueta Lafont, 18 años, soltera, oriental.

Sixto Mora, 65 años, soltero, hacendado, oriental, con Gervasia Zulema Fernández, 37 años, soltera, oriental.

Ramón De León, 27 años, soltero, jornalero, oriental, con Gregoria Rosaura Moreira, 23 años, soltera, oriental.

Florida

1.a Sección—

Luis Vaes, 31 años, soltero, carpintero, oriental, con María Ema Calassa, 31 años, soltera, oriental.

Pedro José Pilmeiyer, 42 años, soltero, empleado, holandés, con María Ema Echám, 34 años, soltera, oriental.

Eduardo José Ferrari, 35 años, soltero, obrero, oriental, con Juana María Ibarra, 28 años, soltera, oriental.

Francisco Barceló, 23 años, soltero, empleado, oriental, con Blanca Elida Curuchet, 22 años, soltera, oriental.

Máximo Estanislao Caetano, 24 años, soltero, empleado, oriental, con Blanca Esmeralda Aiscorbe, 18 años, soltera, oriental.

Manolio Román Calzada, 36 años, soltero, hacendado, oriental, con Amabilia Florencia Fernández, 35 años, soltera, oriental.

Pedro Eustaquio Martínez, 38 años, soltero, empleado, oriental, con María Luisa Suárez, 25 años, soltera, oriental.

Bernabé González, 54 años, viudo, empleado, oriental, con Ana Infante, 36 años, soltera, oriental.

Domingo Siré, 21 años, soltero, empleado, oriental, con Benigna Bentancur, 27 años, soltera, oriental.

Ramón Perdomo, 39 años, soltero, jornalero, oriental, con María Fermina Ortiz, 28 años, soltera, oriental.

Roberto José Peña, 21 años, soltero, soldado, oriental, con Norma Gladys Latorre, 15 años, soltera, oriental.

Ramón Agustín Firmé, 32 años, soltero, jornalero, oriental, con Irene Faguada, 25 años, soltera, oriental.

Rogelio Retamoza, 37 años, soltero, soldado, oriental, con Esperanza Videla, 31 años, soltera, oriental.

Ramón José Castro, 34 años, soltero, empleado rural, oriental, con Juana Elvira Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

Amadeo Felipe Irureta, 37 años, soltero, comerciante, oriental, con María Juana Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

Angel Lucio Martínez, 27 años, soltero, empleado, oriental, con María Orlinda Perdomo, 25 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Amalio Manciro, 23 años, soltero, agricultor, oriental, con Reina Aurestela Ramírez, 20 años, soltera, oriental.

Carmelo Brígido Paoletti, 28 años, soltero, agricultor, oriental, con Feilpa Carmen Martínez, 19 años, soltera, oriental.

Francisco Wal, 21 años, soltero, vinivinicultor, oriental, con Irma Ramona Reboledo, 19 años, soltera, oriental.

Miguel Bermúdez, 58 años, soltero, rentista, oriental, con Rosa Tarditi, 66 años, viuda, comercio, oriental.

Jesús Valdivia, 32 años, soltero, agricultor, oriental, con Petrona Elisa Peña, 26 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Félix Morales, 23 años, soltero, jornalero, oriental, con María del Carmen Muñoz, 18 años, soltera, oriental.

Ramón Brito, 35 años, soltero, agricultor, oriental, con Paula Angélica Morán, 30 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Petruccelli, 38 años, comerciante, oriental, con Julia Eulogia Rodríguez, 36 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

José Ramón Pérez, 31 años, soltero, empleado, oriental, con Elisa Lucía Olivera, 19 años, soltera, oriental.

Doroteo Bonifacio Zelayeta, 45 años, soltero, empleado, oriental, con Isabel Wohler, 29 años, soltera, oriental.

Pantaleón F. Esquinel, 60 años, viudo, rentista, oriental, con Elcira Wius, 38 años, soltera, oriental.

Natalio Alcides Miranda, 44 años, soltero, jornalero, oriental, con Irma Brouse Salaverry, 23 años, soltera, oriental.